



**Honorable
Concejo Deliberante**



***Municipalidad del Partido de Gral.
Pueyrredon***

Presidencia:

PULTI, Gustavo Arnaldo
MALAGUTI, Walter Daniel

Secretaría:

ARTIME, Marcelo

Subsecretaría:

DUGHETTI, Carlos Alberto

Concejales Presentes:

AZCURRA, Viviana Edith
BENEDETTI, Eduardo Antonio
CORDEU, Juan Carlos
DELL'OLIO, Mario Leonardo
DIRADO, María Cristina
ESCUDERO, Jorge Domingo
FERNÁNDEZ PUENTES, Claudia
GARCÍA CONDE, Diego
IRIGOIN, Mauricio
MALAGUTI, Walter Daniel
MARTÍNEZ ZUBIAURRE, Carmen Cecilia
PAÉZ, Roberto
PALACIOS, Ricardo Federico
PÉREZ, Norberto Walter
PETRILLO, Jorge Domingo
PEZZATI, Eduardo
PULTI, Gustavo
PULVIRENTI, Myriam Andrea
RODRÍGUEZ, Daniel José
ROMANÍN, Eduardo
ROSSO, Héctor Aníbal
SALAS, Eduardo Gabriel
VERA, María Inés

Concejales Ausentes:

KATZ JORA, Víctor Daniel

Actas de Sesiones



PERIODO 86°

- 28° Reunión -

- 2° Sesión Extraordinaria -



Mar del Plata, 10 y 17 de enero de 2002

SUMARIO

1. Manifestaciones en minoría
2. Apertura de la sesión
3. Decreto de Convocatoria
4. Declaración de urgencia e interés público
5. Lectura artículo del Reglamento Interno
6. Decretos de la Presidencia del H. Cuerpo

DECRETOS DE COMISIÓN**ORDENANZAS**

7. Derogando la Ordenanza 8839. (expte. 1904-D-99)
8. Modificando el artículo 3º de la Ordenanza 11.467. (expte. 1116-J-01)
9. Autorizando a enajenar un lote fiscal ubicado en el Paraje Santa Paula. (expte. 1245-D-0)
10. Condonando la deuda que mantienen diversos artesanos. (expte. 1466-D-01)
11. Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la Diagonal Bautista Alberdi 2669. (expte. 1518-D-01)
12. Aceptando la donación ofrecida por el señor Leonardo Resnik y la señora Thelma Raquel Margulis, de terrenos de su propiedad, del Barrio "El Casal".(expte. 1566-D-01)
13. Aceptando la donación ofrecida por la Señora Marta Elena Perino del terreno de su propiedad, del Barrio "El Casal".(expte. 1569-D-01)
14. Admitiendo la subdivisión de un macizo en el Paraje "El Marquesado".(expte. 1751-D-01)
15. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a la firma "Praxair Argentina S.A." (expte. 1767-D-01)
16. Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir con la empresa "Maray" un acuerdo transaccional. (expte. 1817-D-01)
17. Imponiendo el nombre de "Plazoleta de los Fomentistas" a la rotonda ubicada en la intersección de las Avenidas Monseñor Zabala e Ingeniero Della Paolera. (expte. 1946-FRP-01)
18. Aceptando donación ofrecida por la Asociación de Fomento barrio Gral. Belgrano consistente en una colección de libros. (expte. 1951-D-01)
19. Autorizando a la firma "G & M Transfer S.R.L." a ampliar el sector destinado al uso "Oficina Administrativa Receptora de Pedidos de Servicios Generales" a los ya permitidos, en el inmueble ubicado en la calle Moreno 3233. (expte. 1965-D-01)
20. Prohibiendo el estacionamiento vehicular sobre la Avenida Colón, vereda impar, en el tramo comprendido entre las calles Juncal y Victoriano Montes. (expte. 1967-U-01)
21. Afectando como Distrito de Uso Específico, los predios destinados a la implantación de la Estación Transformadora de Energía denominada ET. Sur. (expte. 2006-D-01)
22. Modificando el artículo 2º de la Ordenanza 11.444 (expte. 2040-D-01)
23. Reconociendo a la Asociación Vecinal de Fomento barrio Nuevo Golf (expte. 2041-D-01)
24. Autorizando al Departamento Ejecutivo a enajenar el lote fiscal, ubicado en Azopardo 7036 (expte. 2045-D-01)
25. Aceptando la donación ofrecida por la señora Guadalupe Angela del Valle de los terrenos de su propiedad del Barrio Félix U. Camet (expte. 2046-D-01)
26. Aceptando la donación ofrecida por el señor José María Caldi y la señora Estela Alicia Sequeira del terreno de su propiedad del Barrio San Eduardo del Mar (expte. 2047-D-01)
27. Aceptando la donación ofrecida por la señora Sara Ester García de Jacinto del terreno de su propiedad del Barrio Playa Serena. (expte. 2049-D-01)
28. Modificando varios artículos de la Ordenanza 14.186 (expte. 2053-D-01)
29. Aceptando la donación de un ordenador portátil que efectuara el Centro Interuniversitario di Ricerca sui Paesi al Ente Municipal de Turismo, Cultura y Deportes (expte. 2091-D-01)
30. Convalidando Decreto 183/01 de la Presidencia del H.C.D. por el cual se fijó en la suma de \$2.110.= el sueldo básico del Secretario del H.C.D. (expte. 2094-P-01)
31. Encomendando al Departamento Ejecutivo la procuración y firma de un convenio con la Facultad de Derecho de la UNMdP. (expte. 2095-AM-01)
32. Aceptando la donación ofrecida por el señor Luis Horacio Moniot y la señora Eulalia Satelier del terreno de su propiedad del Barrio El Marquesado (expte. 2103-D-01)
33. Aceptando la donación ofrecida por el señor Juan Marino y la señora Alicia Lamattina del terreno de su propiedad del Barrio "El Casal". (expte. 2106-D-01)
34. Reconociendo de legítimo abono y convalidando el pago a favor del agente Raúl Alberto Cabadas en concepto de Productividad Salarial.(expte. 2110-D-01)
35. Aceptando la donación ofrecida por el señor Eduardo Arnol Piquemal del terreno de su propiedad del Barrio "San Eduardo del Mar" (expte. 2112-D-01)
36. Autorizando al Ente Municipal de Turismo, Cultura y Deportes para promocionar el "V Seven Internacional de Rugby de Mar del Plata" (expte. 2128-D-01)
37. Afectando a plaza la reserva fiscal ubicada en la intersección de las calles Diputado Amaya y Ayacucho (nota 548-S-01)
38. Excepcionando al Sr. Claudio Miguel Spina, del cumplimiento de la reglamentación vigente y autorizándolo a prestar servicio con un vehículo marca Renault 12 modelo 1992. (nota 615-S-01)

39. Convalidando el Decreto N° 144 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se modificó la fecha de realización de la competencia ciclística llevada a cabo por "Dini Competición" (nota 642-A-01)
40. Declarando de Interés Municipal la realización de la "Segunda Fiesta Provincial de Mar del Plata 11° Edición" (nota 667-C-01)
41. Exceptuando al Sr. Jorge M. Mostafá del cumplimiento de la reglamentación vigente y autorizándolo a prestar servicio con vehículo Peugeot 504 modelo 1993 (nota 709-M-01)
42. Dos despachos: 1) Ordenanza: Convalidando el Decreto N° 171 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante mediante el cual se autorizó al Programa Municipal de SIDA a utilizar un espacio público en la Peatonal San Martín para instalar una mesa informativa. 2) Ordenanza: Convalidando el decreto N° 169 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó a la "Fundación Un Lugar" a utilizar espacio público. (nota 875-F-01)
43. Autorizando al Sr. Alejandro Corsi Ferrari a realizar series de partidas de ajedrez en lugar público. (nota 887-C-01)

RESOLUCIONES

44. Dirigiéndose al Gobierno Nacional a efectos de solicitarle la implementación de un convenio para mejorar la competitividad nacional e internacional del sistema productivo pesquero. (expte. 1478-AM-01)
45. Viendo con agrado que se coloque junto al cartel de la escollera del Club de Pesca Mar del Plata, el isologo de la ciudad. (expte. 1562-U-01)
46. Dos despachos: 1) Resolución: Declarando de su interés el Plan de Diagnóstico y Propuestas, una estrategia de reconstrucción de la economía argentina para el desarrollo con equidad. 2) Decreto: Encomendando al Presidente del H.C.D. invitar a los académicos de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, a realizar charlas abiertas a la Comunidad para tratamiento y exposición del Plan Fénix. (expte. 1964-V-01)
47. Manifestando preocupación por el deterioro que muestra el conjunto integrado por el edificio principal, pabellón de servicio y el parque conocido como la "Casa del Puente" (expte. 1968-U-01)
48. Manifestando su reconocimiento a la empresa marplatense "Delsat Group S.A." y a sus integrantes por haber obtenido el premio EXPORT. AR. 2001 (expte. 2084-U-01)
49. Declarando persona no grata al ex comisario General Miguel Osvaldo Etchecolatz. (expte. 2125-V-01)
50. Declarando de interés la "XX Fiesta Nacional de los Pescadores" a desarrollarse entre los días 11 y 27 de enero de 2002. (expte. 2132-J-01)

DECRETOS

51. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (expte. 1452-J-97 y otros)
52. Designando para integrar la Comisión Permanente de Seguimiento y Monitoreo Ambiental, a los señores concejales Norberto Walter Pérez y María Inés Vera, como titular y suplente respectivamente (expte. 1487-V-01)
53. Modificando la denominación del Bloque Unipersonal integrado por el Concejales Eduardo Romanín por el de Bloque Social Demócrata. (expte. 2096-CJA-01)

COMUNICACIONES

54. Solicitando al D. E. informes relacionados con el predio de disposición final. (expte. 1635-AM-99)
55. Solicitando al D. E. otorgue un subsidio mensual al Centro de Apoyo a la Mujer Maltratada (C.A.M.M.) (expte. 1396-V-01)
56. Solicitando al D. E. informe acerca de la situación de dominio de las Parcelas 2 y 3 del Parque Industrial General Savio (expte. 1474-J-01)
57. Solicitando al D. E. informe los motivos por los cuales ha sido aumentado el concepto "Servicio de Agua y Cloaca" a un grupo de vecinos del Barrio El Martillo. (expte. 1682-J-01)
58. Solicitando al D. E. informe acerca de la contratación de la empresa Consultora Núñez, Mantero y Asociados. (expte. 1742-CJA-01)
59. Solicitando al D. E. contemple la posibilidad de la ampliación del servicio de atención en la Unidad Sanitaria del Barrio Estación Camet. (expte. 1914-CJA-01)
60. Viendo con agrado que el D. E. informe sobre bajadas náuticas en la zona costera (expte. 1992-V-01)
61. Viendo con agrado que el D. E. inicie gestiones ante las autoridades del Banco de la Provincia de Buenos Aires, tendientes a lograr la apertura de una representación de esa entidad en la ciudad de Batán (expte. 2019-U-01)
62. Solicitando al D. E. el cumplimiento de la Ordenanza n° 13712, referente a publicidad de los actos de gobierno (expte. 2113-AM-01)
63. Solicitando al D. E. estudie la posibilidad de otorgar, a la señora Marta Irene Naccarati un plan de pago para la transferencia de la licencia de taxi N° 913 (nota 734-D-01)

EXPEDIENTES Y NOTAS SOLICITADOS SIN DICTAMEN DE COMISIÓN

64. Proyecto de Ordenanza: Modificando el inc. 83° del art. 28° de la Ordenanza Impositiva vigente, referente a costo de obtención de licencia de conductor en nuestro partido. (expte. 1509-U-2001)
65. Proyecto de Ordenanza: Suspendiendo la vigencia del Capítulo V de la Ordenanza O-7469 y sus derechos reglamentarios, relacionados con el personal docente municipal y sus tribunales de clasificación (expte. 1979-U-2001)
66. Proyecto de Ordenanza: Estableciendo una reducción del 20% de la alícuota correspondiente a la tasa de seguridad e higiene, a comerciantes de Avenida Constitución que emprendieron con sus propios medios iniciativas para impulsar el desarrollo de dicha arteria. (expte. 2136-J-2001)

67. Proyecto de Ordenanza: Declarando de interés municipal el día 8 de enero como "Día del Veraneante"(expte. 1006-J-2002)
68. Proyecto de Comunicación: Gestionando ante las autoridades del Banco de la Provincia de Buenos Aires, para que los empleados municipales que tengan deudas con el mismo, sean descontadas una vez que hayan cobrado más del 50% de su haber. (expte. 1020-V-2002)
69. Autorizando a utilizar un espacio público para la instalación de un stand para la venta de pasajes de excursión en el Paraje "Siempre Verde" (nota 11-R-2001)
70. Solicita autorización para la realización de las actividades deportivas en el marco del "Reef Classic" y "Reef Games 2002", a llevarse a cabo en el transcurso de enero y febrero del corriente año en Playa Grande. (nota 800-R-2001)
71. Autorizando la colocación de carteles publicitarios para promocionar la Regata de Offshore y Turismo. (nota 913-C-2001)
72. Declarando de interés municipal la campaña de prevención de drogadependencia "Tenés opciones... vos elegís", organizada por dicha asociación en la temporada de verano 2001-2002 (nota 988-A-2001)
73. Intima al Municipio por el término de 10 días para que sancione y promulgue una Ordenanza que cumpla con lo normado en los artículos 1º y 4º de la Ley 12.588 (nota 994-J-2001)
74. Reconsideración del expediente 2128-D-01
75. Modificando varios artículos de la Ordenanza 14.186 (expte. 2053-D-01)
76. Cuarto Intermedio
77. Reanudación de la sesión
78. Decreto de Convocatoria
79. Declaración de urgencia e interés público

CUESTIONES PREVIAS

80. Cuestión previa concejal Rosso
81. Cuestión previa concejal Palacios
82. Cuestión previa concejal Benedetti

ASUNTOS PENDIENTES DE TRATAMIENTO

83. Autorizando al Ente Municipal de Turismo, Cultura y Deportes para promocionar el "V Seven Internacional de Rugby de Mar del Plata" (expte. 2128-D-2001)
84. Proyecto de Ordenanza: Estableciendo una reducción del 20% de la alícuota correspondiente a la tasa de seguridad e higiene, a comerciantes de Avenida Constitución que emprendieron con sus propios medios iniciativas para impulsar el desarrollo de dicha arteria. (expte 2136-J-2001)
85. Poder Judicial Provincia de Buenos Aires intima al Municipio por el término de 10 días para que sancione y promulgue una Ordenanza que cumpla con lo normado en los artículo 1º y 4º de la Ley 12.588. (nota 994-J-2001)

AMPLIACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

86. Actas de Sesiones
87. Decretos de la Presidencia del H. Cuerpo

EXPEDIENTES Y NOTAS SOLICITADOS CON DICTAMEN DE COMISIÓN

ORDENANZAS

88. Aprobando el Programa "1.000 Mujeres" la Mujer y las Nuevas Tecnologías, que estará a cargo de la Dirección de la Mujer del Municipio. (expte. 1618-U-01)
89. Aceptando la propuesta ofrecida por las firmas Fiat Auto Argentina y Grupo Clarín, consistente en la entrega de un vehículo, en cancelación del saldo de los Derechos por Publicidad y Propaganda. (expte. 1692-D-01)
90. Autorizando al señor Víctor Daniel Villarreal, a afectar con el uso "Módulo Parrillero" el local ubicado en la Avenida Mario Bravo 2940. (expte. 1720-D-01)
91. Inscribiendo a nombre de la Municipalidad un bien cedido por la Provincia de Buenos Aires, correspondiente a un sector del Paseo Costanero Arturo Illia. (expte. 1911-D-01)
92. Inscribiendo a nombre de la Municipalidad, los bienes cedidos por el señor Felipe Monasterio, destinados a Reserva de uso comunitario y de plaza pública, respectivamente. (expte. 2005-D-01)
93. Modificando el artículo 10º de la Ordenanza 10411, referido a las parcelas del Parque Industrial General Savio. (expte. 2108-D-01)
94. Fijando en la suma de \$ 3000 el tope máximo en las remuneraciones a percibir por los agentes municipales y el Señor Intendente Municipal. (expte. 2127-CJA-01)
95. Aceptando la donación ofrecida por la señora Alicia Matilde Seghezzeo y los señores Horacio y Mario Agustín Seghezzeo, de los terrenos de su propiedad, ubicados en el barrio San Jacinto. (expte. 2131-D-01)

COMUNICACIONES

96. Solicitando al D. E. arbitre los medios necesarios ante la Dirección Provincial de Vialidad, con el objeto de lograr señalización y la colocación de un guarda-raíd. (expte. 2092-U-01)
97. Solicitando al D.E. informe diversos puntos acerca de las obras realizadas en el ámbito de la Asociación Vecinal de Fomento Florencio Sánchez. (expte. 2098-AM-01)

EXPEDIENTES SOLICITADOS SIN DICTAMEN DE COMISIÓN

98. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al Departamento Ejecutivo y a Obras Sanitarias Mar del Plata - Sociedad de Estado, a suscribir con la Dirección de Saneamiento y Obras Hidráulicas de la Provincia de Buenos Aires un convenio para llevar a cabo el proyecto de la obra "desagües pluviales urbanos en la zona oeste de nuestra ciudad". (expte 1019-D-2002)
99. Proyecto de Ordenanza: Aceptando la renuncia presentada por el Ingeniero Darío Sócrate al cargo de Presidente de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado. (expte 1042-I-2002) Proyecto de Ordenanza: Designando para ocupar el cargo de Presidente de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado al arquitecto Carlos Katz. (expte 1043-I-2002)

- 1 -

MANIFESTACIONES EN MINORÍA

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los diez días del mes de enero de dos mil dos, en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 11:55 dice el

Sr. Presidente: Concejal Palacios, tiene la palabra.

Sr. Palacios: Señor Presidente, advirtiéndole la no existencia de quórum en este recinto, este bloque por mi intermedio quisiera realizar una manifestación en minoría. Quiero decirle que el pasado sábado 5 de este mes cuando la mayoría de los bloques que representan al Departamento Deliberativo llegaron a un acuerdo de consenso con el Ejecutivo, quedaron en ese momento delineadas nítidamente dos ámbitos de responsabilidades: las propias del Ejecutivo y las del Deliberativo. En ambos casos o en algunas de ellas estas responsabilidades tenían tiempo y eran mensurables para poder controlarlas. Le puedo decir que en estos momentos quienes estamos aquí presentes -no es que quiera interpretar a los demás bloques, pero sí al de Acción Marplatense- estamos absolutamente dispuestos a trabajar en aras de ese consenso al que se arribó el pasado sábado, estamos absolutamente de acuerdo en trabajar para revertir esta crisis que está azotando en estos momentos y desde hace tiempo a Mar del Plata y que es de una gravedad inusual. Varias veces este bloque ha reiterado que ya no hay más margen para el error, por lo tanto creemos absolutamente necesaria nuestra presencia hoy aquí en estas bancas y le decimos al Ejecutivo que cumpla él con sus obligaciones, nosotros sobradamente vamos a saber cumplir con las que firmamos el pasado 5 de este mes en ese consenso inédito que por primera vez la oposición le brinda al oficialismo. No le voy a decir un cheque en blanco, pero me parece sí un margen muy grande de solidaridad para trabajar en común por esta crisis que, como ya le dije, azota Mar del Plata y es absolutamente inédita. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Cordeu.

Sr. Cordeu: Señor Presidente, en manifestaciones en minoría nosotros nos hacemos eco de las palabras pronunciadas recién por el concejal Palacios. Nuestra voluntad de trabajo está expresada en nuestra presencia hoy en el recinto y la presencia en todas las tratativas que se hacen a través de la Comisión de Labor Deliberativa y de las Comisiones del Concejo Deliberante. Consideramos que el período de crisis que vive la actual administración municipal requiere de la voluntad de todos los actores para intentar por lo menos la superación de la misma.

-Siendo las 11:57 ingresan los concejales Rodríguez y Páez. Continúa el

Sr. Cordeu: Creo que a través del Concejo Deliberante, principalmente de las bancadas opositoras, se han dado los instrumentos necesarios como para mostrar la buena voluntad en la salida de este período.

Sr. Presidente: Perdón, concejal que lo interrumpa. Con la presencia en el recinto del concejal Rodríguez y del concejal Páez la sesión empieza a tener quórum, razón por la cual -si me disculpa la interrupción- debíamos dar comienzo al Orden del Día.

Sr. Cordeu: Me alegro, señor Presidente, porque quedaba el pesar por parte de nuestro bloque el no poder habilitar la Banca 25 a la gente de la Mutual del Sindicato de Trabajadores Municipales citada para tal fin y creíamos que por lo menos por parte de este Concejo era una descortesía. Nada más.

-Siendo las 12:00 se pasa a un cuarto intermedio.

-Siendo las 12:10 se inicia la sesión.

- 2 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los diez días del mes de enero de dos mil dos, reunidos en el recinto de sesiones del H.C.D., y siendo las 12:10, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de catorce señores concejales se da inicio a la sesión extraordinaria convocada para el día de la fecha.

- 3 -

DECRETO DE CONVOCATORIA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Decreto de Convocatoria.

Sr. Secretario: (Lee Decreto 008)

Decreto n° 008. Mar del Plata, 8 de enero de 2002. Vissto el expediente por el cual varios Señores Concejales solicitan se convoque a Sesión Pública Extraordinaria, y **CONSIDERANDO:** Que las distintas Comisiones Internas han producido despachos de Comisión; Que los asuntos a considerar reúnen los recaudos exigidos por el artículo 68° apartado 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades; Que la Comisión de Labor Deliberativa ha resuelto convocar a Sesión para el día 10 de enero de 2002 a las 10:00 horas. Por ello y de acuerdo con lo establecido en el artículo 64° del Reglamento Interno, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA:** Artículo 1°: Cítase al Honorable Concejo Deliberante a Sesión Pública Extraordinaria para el día 10 de enero de 2002 a las 10:00 horas, a los efectos de considerar el siguiente temario:

I - INFORMANDO COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA Y ASUNTOS ENTRADOS

a) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA Y NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS (Anexo I)

II - EXPEDIENTES SOLICITADOS CON DICTAMEN DE COMISIONES

- DICTAMENES DE COMISION.-

A) ORDENANZAS:

- 1.- Expte. 1904-D-99: Derogando la Ordenanza N° 8839.
- 2.- Expte. 1116-J-01: Modificando el artículo 3° de la Ordenanza N° 11.467.
- 3.- Expte. 1245-D-01: Autorizando a enajenar un lote fiscal ubicado en el Paraje Santa Isabel.
- 4.- Expte. 1466-D-01: Condonando la deuda que mantienen diversos artesanos.
- 5.- Expte. 1518-D-01: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la Diagonal Bautista Alberdi N° 2669.
- 6.- Expte. 1566-D-01: Aceptando la donación ofrecida por el señor Leonardo Resnik y la señora Thelma Raquel Margulis, de terrenos de su propiedad, del Barrio "El Casal".
- 7.- Expte. 1569-D-01: Aceptando la donación ofrecida por la Señora Marta Elena Perino del terreno de su propiedad, del Barrio "El Casal".
- 8.- Expte. 1751-D-01: Admitiendo la subdivisión de un macizo en el Paraje "El Marquesado".
- 9.- Expte. 1767-D-01: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a la firma Praxair Argentina S.A.
- 10.- Expte. 1817-D-01: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir con la Empresa Maray un Acuerdo Transaccional.
- 11.- Expte. 1946-FRP-01: Imponiendo el nombre de "Plazoleta de los Fomentistas" a la rotonda ubicada en la intersección de las Avenidas Monseñor Juan Martín Zabala e Ingeniero Carlos María Della Paolera.
- 12.- Expte. 1951-D-01: Aceptando donación ofrecida por la Asociación de Fomento B° Gral. Belgrano consistente en una colección de libros.
- 13.- Expte. 1965-D-01: Autorizando a la firma G & M Transfer S.R.L. a ampliar el sector destinado al uso "Oficina Administrativa Receptora de Pedidos de Servicios Generales" a los ya permitidos, en el inmueble ubicado en la calle Moreno 3233.
- 14.- Expte. 1967-U-01: Prohibiendo el estacionamiento vehicular sobre la Avenida Colón, vereda impar, en el tramo comprendido entre las calles Juncal y Victoriano Montes.
- 15.- Expte. 2006-D-01: Afectando como Distrito de Uso Específico, los predios destinados a la implantación de la Estación Transformadora de Energía denominada ET. Sur.
- 16.- Expte. 2040-D-01: Modificando el artículo 2° de la Ordenanza N° 11444.
- 17.- Expte. 2041-D-01: Reconociendo a la Asociación Vecinal de Fomento B° Nuevo Golf.
- 18.- Expte. 2045-D-01: Autorizando al Departamento Ejecutivo a enajenar el lote fiscal, ubicado en la calle Azopardo N° 7036.
- 19.- Expte. 2046-D-01: Aceptando la donación ofrecida por la señora Guadalupe Angela del Valle de los terrenos de su propiedad del Barrio Félix U. Camet.
- 20.- Expte. 2047-D-01: Aceptando la donación ofrecida por el señor José María Caldi y la señora Estela Alicia Sequeira del terreno de su propiedad del Barrio San Eduardo del Mar.
- 21.- Expte. 2049-D-01: Aceptando la donación ofrecida por la señora Sara Ester Garcia de Jacinto del terreno de su propiedad del Barrio Playa Serena.
- 22.- Expte. 2053-D-01: Modificando varios artículos de la Ordenanza N° 14186.
- 23.- Expte. 2091-D-01: Aceptando la donación de un ordenador portátil que efectuara el Centro Interuniversitario di Ricerca sui Paesi al Ente Municipal de Turismo, Cultura y Deportes.
- 24.- Expte. 2094-P-01: Convalidando el Decreto N° 183 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo

- Deliberante por el cual se fijó en la suma de \$ 2.110 el sueldo básico del Secretario del Honorable Concejo Deliberante.
- 25.- Expte. 2095-AM-01: Encomendando al Departamento Ejecutivo la procuración y firma de un convenio con la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata.
- 26.- Expte. 2103-D-01: Aceptando la donación ofrecida por el señor Luis Horacio Moniot y la señora Eulalia Amelia Satelier del terreno de su propiedad del Barrio El Marquesado.
- 27.- Expte. 2106-D-01: Aceptando la donación ofrecida por el señor Juan José Marino y la señora Alicia Yolanda Lamattina del terreno de su propiedad del Barrio "El Casal".
- 28.- Expte. 2110-D-01: Reconociendo de legítimo abono y convalidando el pago a favor del agente Cabadas Raúl Alberto en concepto de Productividad Salarial.
- 29.- Expte. 2112-D-01: Aceptando la donación ofrecida por el señor Eduardo Arnol Piquemal del terreno de su propiedad del Barrio "San Eduardo del Mar".
- 30.- Expte. 2128-D-01: Autorizando al Ente Municipal de Turismo, Cultura y Deportes para promocionar el "V Seven Internacional de Rugby de Mar del Plata.
- 31.- Nota n° 548-S-01: Afectando a plaza la reserva fiscal ubicada en la intersección de las calles Diputado Amaya y Ayacucho.
- 32.- Nota n° 615-S-01: Exceptuando al Sr. Claudio Miguel Spina, del cumplimiento de la reglamentación vigente y autorizándolo a prestar servicio con un vehículo marca Renault 12 modelo 1992.
- 33.- Nota n° 642-A-01: Convalidando el Decreto N° 144 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se modificó la fecha de realización de la competencia ciclística llevada a cabo por "Dini Competición".
- 34.- Nota n° 667-C-01: Declando de Interés Municipal la realización de la Segunda Fiesta Provincial de Mar del Plata 11° Edición.
- 35.- Nota n° 709-M-01: Exceptuando al Sr. Jorge M. Mostafá del cumplimiento de la reglamentación vigente y autorizándolo a prestar servicio con vehículo Peugeot 504 modelo 1993.
- 36.- Nota n° 875-F-01: DOS DESPACHOS: 1) Ordenanza: Convalidando el Decreto N° 171 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante mediante el cual se autorizó al Programa Municipal de SIDA a utilizar un espacio público en la Peatonal San Martín para instalar una mesa informativa. 2) Ordenanza: Convalidando el decreto N° 169 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó a la "Fundación Un Lugar" a utilizar espacio público.
- 37.- Nota n° 887-C-01: Autorizando al Sr. Alejandro Corsi Ferrari a realizar series de partidas de ajedrez en lugar público.

B) RESOLUCIONES

- 38.- Expte. 1478-AM-01: Dirigiéndose al Gobierno Nacional a efectos de solicitarle la implementación de un convenio para mejorar la competitividad nacional e internacional del sistema productivo pesquero.
- 39.- Expte. 1562-U-01: Viendo con agrado que se coloque junto al cartel de la escollera del Club de Pesca Mar del Plata, el isologo de la ciudad.
- 40.- Expte. 1964-V-01: DOS DESPACHOS: 1) Resolución: Declarando de su interés el Plan de Diagnóstico y Propuestas, una estrategia de reconstrucción de la economía argentina para el desarrollo con equidad. 2) Decreto: Encomendando al Presidente del H.C.D. invitar a los académicos de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, a realizar charlas abiertas a la Comunidad para tratamiento y exposición del Plan Fenix.
- 41.- Expte. 1968-U-01: Manifestando preocupación por el deterioro que muestra el conjunto integrado por el edificio principal, pabellón de servicio y el parque conocido como la "Casa del Puente".
- 42.- Expte. 2084-U-01: Manifestando su reconocimiento a la empresa marplatense Delsat Group S.A. y a sus integrantes por haber obtenido el premio EXPORT. AR. 2001.
- 43.- Expte. 2125-V-01: Declarando persona no grata al ex - Comisario General Miguel Osvaldo Etchecolatz.
- 44.- Expte. 2132-J-01: Declarando de interés la "XX Fiesta Nacional de los Pescadores" a desarrollarse entre los días 11 y 27 de enero de 2002.

C) DECRETOS

- 45.- Exptes. 1452-J-97, 1826-J-97, 1903-J-97, 1961-J-97, 2063-J-97, 2190-FRP-97, 1156-J-98, 1299-U-98, 1692-U-98, 1943-AM-98, 2089-J-98, 1030-AM-99, 1212-U-99, 1711-U-99, 1762-J-99, 1124-FRP-00, 1199-U-00, 1205-U-00, 1523-AM-00, 1536-J-00, 1824-J-00, 1846-U-00, 2128-J-00, 1079-AM-01, 1794-U-01, 1974-D-01 y Notas 743-A-98, 347-N-00, 356-M-00, 519-F-00, 760-D-00, 841-B-00, 917-V-00, 1075-P-00, 201-S-01, 260-C-01, 315-B-01, 325-P-01, 340-C-01, 346-F-01, 532-B-01, 577-A-01, 715-D-01, 722-A-01, 756-A-01, 872-B-01, disponiendo sus archivos.
- 46.- Expte. 1487-V-01: Designando para integrar la Comisión Permanente de Seguimiento y Monitoreo Ambiental, a los señores concejales Norberto Walter Pérez y María Inés Vera, como titular y suplente respectivamente.
- 47.- Expte. 2096-CJA-01: Modificando la denominación del Bloque Unipersonal integrado por el Concejál

Eduardo Romanín por el de Bloque Social Demócrata.

D) COMUNICACIONES

- 48.- Expte. 1635-AM-99: Solicitando al Departamento Ejecutivo informes relacionados con el predio de disposición final.
- 49.- Expte. 1396-V-01: Solicitando al Departamento Ejecutivo otorgue un subsidio mensual al Centro de Apoyo a la Mujer Maltratada (C.A.M.M.).
- 50.- Expte. 1474-J-01: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe acerca de la situación de dominio de las Parcelas 2 y 3 del Parque Industrial General Savio.
- 51.- Expte. 1682-J-01: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe los motivos por los cuales ha sido aumentado el concepto "Servicio de Agua y Cloaca" a un grupo de vecinos del Barrio El Martillo.
- 52.- Expte. 1742-CJA-01: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe acerca de la contratación de la empresa Consultora Núñez, Mantero y Asociados.
- 53.- Expte. 1914-CJA-01: Solicitando al Departamento Ejecutivo contemple la posibilidad de la ampliación del servicio de atención en la Unidad Sanitaria del Barrio Estación Camet.
- 54.- Expte. 1992-V-01: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe sobre bajadas náuticas en la zona costera.
- 55.- Expte. 2019-U-01: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo inicie gestiones ante las autoridades del Banco de la Provincia de Buenos Aires, tendientes a lograr la apertura de una representación de esa entidad en la ciudad de Batán.
- 56.- Expte. 2113-AM-01: Solicitando al Departamento Ejecutivo el cumplimiento de la Ordenanza n° 13712, referente a publicidad de los actos de gobierno.
- 57.- Nota N° 734-D-01: Solicitando al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de otorgar, a la señora Marta Irene Naccarati un plan de pago para la transferencia de la licencia de taxi N° 913.

III - EXPEDIENTES Y NOTAS SOLICITADOS SIN DICTAMEN DE COMISIONES

58. Expte. 1509-U-2001: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el inc. 81° del art. 26° de la Ordenanza Impositiva vigente, referente a costo de obtención de licencia de conductor en nuestro partido.
59. Expte. 1979-U-2001: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Suspendiendo la vigencia del Capítulo V de la Ordenanza O-7469 y sus derechos reglamentarios, relacionados con el personal docente municipal y sus tribunales de clasificación.
60. Expte. 2136-J-2001: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo una reducción del 20% de la alícuota correspondiente a la tasa de seguridad e higiene, a comerciantes de Avenida Constitución que emprendieron con sus propios medios iniciativas para impulsar el desarrollo de dicha arteria.
61. Expte. 1006-J-2002: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés municipal el día 8 de enero como "Día del Veraneante".
62. Expte. 1020-V-2002: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE COMUNICACION: Gestionando ante las autoridades del Banco de la Provincia de Buenos Aires, para que los empleados municipales que tengan deudas con el mismo, sean descontadas una vez que hayan cobrado más del 50% de su haber.
63. Nota 11-R-2001: RODRIGUEZ, CARLOS A.: Autorizando a utilizar un espacio público para la instalación de un stand para la venta de pasajes de excursión en el Paraje "Siempre Verde".
64. Nota 800-R-2001: REEF CLASSIC - MUNDIAL DE SURF: Solicita autorización para la realización de las actividades deportivas en el marco del "Reef Classic" y "Reef Games 2002", a llevarse a cabo en el transcurso de enero y febrero del corriente año en Playa Grande.
65. Nota 913-C-2001: CLUB DE MOTONAUTICA: Autorizando la colocación de carteles publicitarios para promocionar la Regata de Offshore y Turismo.
66. Nota 988-A-2001: ASOCIACION CIVIL POSADA DEL INTI: Declarando de interés municipal la campaña de prevención de drogadependencia "Tenés opciones... vos elegís", organizada por dicha asociación en la temporada de verano 2001-2002.
67. Nota 994-J-2001: PODER JUDICIAL PROVINCIA DE BUENOS AIRES: Intima al Municipio por el término de 10 días para que sancione y promulgue una Ordenanza que cumpla con lo normado en los artículo 1° y 4° de la Ley n° 12.588.

Artículo 2º: Para el tratamiento de los asuntos incluidos en el presente, el Honorable Concejo Deliberante deberá cumplir previamente lo dispuesto por el artículo 68º - apartado 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Artículo 3º: Comuníquese, etc.- Firmado: Gustavo Pulti, Presidente del H.C.D.; Marcelo Artime, Secretario del H.C.D.”

Sr. Presidente: Corresponde dar giro a los asuntos entrados, si no hay observaciones se darán por aprobados los giros que ha hecho esta Presidencia de los puntos 6) al 94) del anexo 1. Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Señor Presidente, me parece que el Reglamento General de Servicios Sanitarios, expediente 2129-D-01, que tiene giro a Recursos Hídricos y Hacienda, creo que debería tener giro también por el temario que tiene a la Comisión de Legislación.

Sr. Presidente: Concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: Tengo entendido, no estoy muy seguro porque no tengo el expediente frente a mí, que es incorporando solamente algunos cargos de cuestiones que ya están comprendidas en el Reglamento oportunamente aprobado, por lo tanto es una modificación. Pero no hay inconveniente en que vaya a Legislación también.

Sr. Presidente: Queda entonces con giro a Recursos Hídricos, Legislación y Hacienda.

- 4 -

DECLARACIÓN DE URGENCIA E INTERÉS PÚBLICO

Sr. Presidente: A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 68º, apartado 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, corresponde declarar de urgencia e interés público los asuntos incluidos en la convocatoria. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. Concejal Palacios, tiene la palabra.

Sr. Palacios: Solicito un breve cuarto intermedio.

Sr. Presidente: En consideración la moción de cuarto intermedio: aprobado.

-Siendo las 12:13 se pasa a un cuarto intermedio.

-Siendo las 12:17 se reanuda la sesión con la ausencia de los concejales Rodríguez y Páez

- 5 -

LECTURA ARTÍCULO REGLAMENTO INTERNO

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al artículo 78º del Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

Sr. Secretario: “Artículo 78º Cuarto intermedio. Cuando el Concejo hubiera pasado a un cuarto intermedio y no reanudara la sesión en el mismo día esta quedará levantada de hecho. No rige esta disposición en los casos en que el Concejo en quórum haya resuelto pasar a cuarto intermedio a una fecha y hora determinada o delegue esa facultad a la Comisión de Labor Deliberativa”.

Sr. Presidente: En razón de la ausencia de concejales en el recinto y de no contar con quórum vamos a continuar con este cuarto intermedio. Para que la sesión no caiga debe reanudarse antes de las 24 horas, de tal manera damos continuidad al cuarto intermedio y quedamos todos en nuestros despachos a disposición.

- Siendo las 12:19 se continúa en cuarto intermedio.

-A las 14:20 se reanuda la sesión con la presencia de los concejales: Irigoín, Malaguti, Pulvirenti, Rodríguez, Páez, Pérez, Salas, Di Rado, Dell’Olio, Azcurra, y la ausencia del concejal Escudero. Dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veintidós señores concejales se reanuda el cuarto intermedio votado en la mañana de hoy.

- 6 -

DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a varios Decretos dictados por la Presidencia.

Sr. Secretario: (Lee) “Decreto n° 193.- Autorizando a la Parroquia Santa Ana a utilizar el anfiteatro de la Plaza Revolución de Mayo para realizar la representación del Pesebre Viviente. Decreto n° 199.- Autorizando al Sheraton Mar del Plata Hotel la exhibición de un automóvil en un sector de calles Alem y J. J. Paso, durante los meses de enero y febrero de 2002. Decreto n° 200.- Otorgando asueto al personal del Departamento Deliberativo el día 31 de diciembre de 2001. Decreto n° 001.-

Autorizando a la producción del programa televisivo "Sentí el Verano" que emite TE.LE.FE., a utilizar el espacio público sobre Avda. Félix U. Camet entre calles Falkner y Strobel, a estacionar una unidad móvil satelital, a partir del 4 de enero del corriente y hasta el 15 de marzo de 2002. Decreto n° 002.- Autorizando a Supermercados Toledo S.A. a instalar un semi remolque furgón térmico frente al Balneario n° 8 de Playa Grande, durante diez días del mes de enero del corriente, a fin de realizar diversas actividades y juegos de entretenimientos"

DICTÁMENES DE COMISIÓN

ORDENANZAS

- 7 -

DEROGANDO LA ORDENANZA 8839 (expte. 1904-D-99)

Sr. Presidente: Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: No sé si es un error de impresión, pero pareciera que no fue aprobada en ninguna Comisión. ¿Es correcto esto?

Sr. Presidente: Está aprobado por la Comisión de Medio Ambiente, por unanimidad de los votos emitidos. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 8 -

MODIFICANDO EL ARTÍCULO 3º DE LA ORDENANZA 11.467 (expte. 1116-J-01)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 9 -

AUTORIZANDO A ENAJENAR UN LOTE FISCAL UBICADO EN EL PARAJE SANTA PAULA (expte. 1245-D-01)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 10 -

CONDONANDO LA DEUDA QUE MANTIENEN DIVERSOS ARTESANOS (expte. 1466-D-01)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 11 -

DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE LA PARCELA UBICADA EN LA DIAGONAL ALBERDI 2669 (expte. 1518-D-01)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 12 -

ACEPTANDO LA DONACIÓN OFRECIDA POR EL SR. LEONARDO RESNIK Y LA SRA. THELMA RAQUEL MARGULIS, DE TERRENOS DE SU PROPIEDAD, DEL BARRIO "EL CASAL" (expte. 1566-D-01)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 13 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN OFRECIDA POR LA SRA. MARTA
ELENA PERINO DEL TERRENO DE SU PROPIEDAD,
DEL BARRIO "EL CASAL"
(expte. 1569-D-01)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 14 -

**ADMITIENDO LA SUBDIVISIÓN DE UN MACIZO
EN EL PARAJE "EL MARQUESADO"
(expte. 1751-D-01)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de nueve artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 15 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO
EL PAGO A LA FIRMA "PRAXAIR ARGENTINA S.A."
(expte. 1767-D-01)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 14:30 reingresa el concejal Escudero.

- 16 -

**AUTORIZANDO AL D. E. A SUSCRIBIR CON LA
EMPRESA "MARAY" UN ACUERDO TRANSACCIONAL
(expte. 1817-D-01)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 17 -

**IMPONIENDO EL NOMBRE DE "PLAZOLETA DE LOS FOMENTISTAS"
A LA ROTONDA UBICADA EN LA INTERSECCIÓN DE LAS
AVENIDAS MONSEÑOR ZABALA E INGENIERO
DELLA PAOLERA
(expte. 1946-FRP-01)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 18 -

**ACEPTANDO DONACIÓN OFRECIDA POR LA ASOCIACIÓN
DE FOMENTO BARRIO GENERAL BELGRANO CONSISTENTE
EN UNA COLECCIÓN DE LIBROS
(expte. 1951-D-01)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 19 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA "G & M TRANSFER S.R.L." A
AMPLIAR SECTOR DESTINADO AL USO "OFICINA ADMINISTRATIVA
RECEPTORA DE PEDIDOS DE SERVICIOS GENERALES" A LOS YA
PERMITIDOS, EN EL INMUEBLE UBICADO EN MORENO 3233
(expte. 1965-D-01)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 20 -

**PROHIBIENDO EL ESTACIONAMIENTO VEHICULAR SOBRE LA
AVENIDA COLÓN, VEREDA IMPAR, EN EL TRAMO COMPRENDIDO
ENTRE LAS CALLES JUNCAL Y VICTORIANO MONTES
(expte. 1967-U-01)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 14:32 se retira el concejal García Conde

- 21 -

**AFECTANDO COMO DISTRITO DE USO ESPECÍFICO, LOS PREDIOS
DESTINADOS A LA IMPLANTACIÓN DE LA ESTACIÓN
TRANSFORMADORA DE ENERGÍA DENOMINADA ET. SUR
(expte. 2006-D-01)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 22 -

**MODIFICANDO EL ARTÍCULO 2º DE LA ORDENANZA 11.444
(expte. 2040-D-01)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 23 -

**RECONOCIENDO A LA ASOCIACIÓN VECINAL DE
FOMENTO BARRIO NUEVO GOLF
(expte. 2041-D-01)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 24 -

**AUTORIZANDO AL D. E. A ENAJENAR
EL LOTE FISCAL, UBICADO EN AZOPARDO 7036
(expte. 2045-D-01)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 25 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN OFRECIDA POR LA SRA.
GUADALUPE ANGELA DEL VALLE DE LOS TERRENOS
DE SU PROPIEDAD DEL BARRIO FÉLIX U. CAMET
(expte. 2046-D-01)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 26 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN OFRECIDA POR EL SR.
JOSÉ MARÍA CALDI Y LA SRA. ESTELA ALICIA SEQUEIRA
DEL TERRENO DE SU PROPIEDAD DEL BARRIO**

SAN EDUARDO DEL MAR
(expte. 2047-D-01)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 27 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN OFRECIDA POR LA SRA.
SARA ESTER GARCIA DE JACINTO DEL TERRENO DE SU
PROPIEDAD DEL BARRIO PLAYA SERENA**
(expte. 2049-D-01)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 28 -

MODIFICANDO VARIOS ARTÍCULOS DE LA ORDENANZA 14.186
(expte. 2053-D-01)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. Concejales Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Señor Presidente, está en tratamiento unas modificaciones que tiene que ver con el Plan de Regularización vigente para las tasas municipales. Nosotros ya planteamos en la Comisión de Legislación algunas pequeñas modificaciones que tiene que ver con el artículo 3º, 15º e incorporar una modificación al artículo 7º que no está incorporado en el tratamiento de la Ordenanza respectiva.

-Siendo las 14.35 reingresa el concejal García Conde.

Sr. Presidente: Concejal Benedetti, tiene la palabra.

Sr. Benedetti: ¿Habría posibilidad de leer el texto con las modificaciones para poder compararlo y después votarlo oportunamente?

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Irigoín y los concejales entiendo evaluarán su propuesta.

Sr. Irigoín: Lo que voy a relatar ahora son las modificaciones. En el artículo 3º que habla de todas las deudas comprendidas hasta el antepenúltimo período exigible a la fecha de la presentación de la solicitud, la propuesta es modificar esto porque podría significar inclusive que ante la prórroga que estamos otorgando a la moratoria las primeras cuotas del 2002 puedan ser canceladas mediante la moratoria. La propuesta es establecerle una fecha hasta cual las deudas impositivas se podrían incorporar a la moratoria, que serían todas aquellas deudas que hubieren vencido al 31 de diciembre del 2001. En el artículo 15º, donde en el proyecto de modificación habla de 90 días corridos del atraso para hacer caer la moratoria, nosotros creemos que ante la situación económica sería factible prolongar este plazo hasta 120 días corridos de atraso en caso de ser la última cuota del plan. Y nos ha solicitado la Secretaría de Economía y Hacienda incorporar una modificación al artículo 7º, que no figura en el proyecto de Ordenanza aprobado por la Comisión, donde el valor de la cuota en lugar de tener un mínimo de \$ 100.= en caso de que sean tasas que tienen que ver con actividades comerciales, sea reducido a \$ 50.=.

Sr. Presidente: Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Dada la complejidad me parecería correcto mocionar que vuelva a Comisión y en caso de que esto no suceda solicito permiso para abstenerme.

Sr. Presidente: Concejal Benedetti, tiene la palabra.

Sr. Benedetti: Yo pediría postergar el tratamiento del expediente al final del Orden del Día, tener el texto completo para leerlo y después lo votamos en el momento oportuno.

Sr. Presidente: Tengo dos mociones en consideración, una de vuelta a Comisión y otra de alteración del Orden del Día. El concejal García Conde retira la moción, está en consideración la moción de alteración del Orden del Día para su tratamiento en particular, está aprobado por unanimidad en general. Aprobado.

- 29 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN DE UN ORDENADOR PORTÁTIL
QUE EFECTUARA EL CENTRO INTERUNIVERSITARIO DI**

**RICERCA SUI PAESI AL ENTE MUNICIPAL DE TURISMO,
CULTURA Y DEPORTES
(expte. 2091-D-01)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 30 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 183/01 DE LA PRESIDENCIA
DEL H.C.D. POR EL CUAL SE FIJÓ EN LA SUMA DE \$ 2.110 EL
SUELDO BÁSICO DEL SECRETARIO DEL H.C.D.
(expte. 2094-P-01)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 31 -

**ENCOMENDANDO AL D. E. LA PROCURACIÓN
Y FIRMA DE UN CONVENIO CON LA FACULTAD DE
DERECHO DE LA UNMdP
(expte. 2095-AM-01)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 32 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN OFRECIDA POR EL SR. LUIS
MONIOT Y LA SRA. EULALIA SATELIER DEL TERRENO
DE SU PROPIEDAD DEL BARRIO EL MARQUESADO
(expte. 2103-D-01)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 33 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN OFRECIDA POR EL SR. JUAN JOSÉ
MARINO Y LA SEÑORA ALICIA YOLANDA LAMATTINA
DEL TERRENO DE SU PROPIEDAD DEL
BARRIO "EL CASAL"
(expte. 2106-D-01)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 34 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y CONVALIDANDO
EL PAGO A FAVOR DEL AGENTE RAÚL ALBERTO CABADAS
EN CONCEPTO DE PRODUCTIVIDAD SALARIAL
(expte. 2110-D-01)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 35 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN OFRECIDA POR EL SR.
EDUARDO ARNOL PIQUEMAL DEL TERRENO DE SU
PROPIEDAD DEL BARRIO "SAN EDUARDO DEL MAR"
(expte. 2112-D-01)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 36 -

**AUTORIZANDO AL ENTE MUNICIPAL DE TURISMO, CULTURA
Y DEPORTES PARA PROMOCIONAR EL “V SEVEN
INTERNACIONAL DE RUGBY DE MAR DEL PLATA”
(expte. 2128-D-01)**

Sr. Presidente: Concejel García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Para que guarde cierta correlación lo que votamos acá con la realidad sería importante que o bien no pongamos “con propaganda institucional exclusivamente” y saquemos el “exclusivamente” y que no pongamos con excepción de las rotondas porque estos carteles ya existen en esas rotondas y con publicidad comercial. Entonces, o bien no lo votemos o votemos algo que se corresponda con la realidad. Solicito que se elimine “exclusivamente” y los dos primeros puntos donde dice “... con excepción de la rotonda y de la ruta 2”.

Sr. Presidente: Vamos a tener en cuenta y poner a consideración las mociones de modificaciones en el tratamiento en particular en el tratamiento específico. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular: artículo 1º, con las modificaciones propuestas, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular con las modificaciones propuestas por unanimidad.

- 37 -

**AFECTANDO A PLAZA LA RESERVA FISCAL UBICADA EN LA
INTERSECCIÓN DE LAS CALLES DIPUTADO AMAYA Y AYACUCHO
(nota 548-S-01)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 38 -

**EXCEPTUANDO AL SR. CLAUDIO MIGUEL SPINA DEL
CUMPLIMIENTO DE LA REGLAMENTACIÓN VIGENTE Y
AUTORIZÁNDOLO A PRESTAR SERVICIO CON UN VEHÍCULO
MARCA RENAULT 12 MODELO 1992
(nota 615-S-01)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 14:45 se retira el concejal Pezzati

- 39 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 144/01 DE LA PRESIDENCIA
DEL H.C.D. -MODIFICACIÓN FECHA DE REALIZACIÓN DE
COMPETENCIA CICLÍSTICA LLEVADA A CABO
POR “DINI COMPETICIÓN”-
(nota 642-A-01)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 40 -

**DECLANDO DE INTERÉS MUNICIPAL LA REALIZACIÓN
DE LA “SEGUNDA FIESTA PROVINCIAL DE MAR DEL
PLATA 11º EDICIÓN”
(nota 667-C-01)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º al 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 41 -

**EXCEPTUANDO AL SR. JORGE M. MOSTAFÁ DEL CUMPLIMIENTO
DE LA REGLAMENTACIÓN VIGENTE Y AUTORIZÁNDOLO**

**A PRESTAR SERVICIO CON VEHÍCULO PEUGEOT
504 MODELO 1993
(nota 709-M-01)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 42 -

**DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: CONVALIDANDO EL
DECRETO 171/01 DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D.
MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ AL PROGRAMA
MUNICIPAL DE SIDA A INSTALAR UNA MESA
INFORMATIVA. 2) ORDENANZA: CONVALIDANDO EL
DECRETO 169/01 DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D., POR EL
CUAL SE AUTORIZÓ A LA “FUNDACIÓN UN LUGAR”
A UTILIZAR ESPACIO PÚBLICO
(nota 875-F-01)**

Sr. Presidente: En consideración el primer proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad. En consideración el segundo proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 43 -

**AUTORIZANDO AL SR. ALEJANDRO CORSI FERRARI A REALIZAR
SERIES DE PARTIDAS DE AJEDREZ EN LUGAR PÚBLICO
(nota 887-C-01)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

RESOLUCIONES

- 44 -

**DIRIGIÉNDOSE AL GOBIERNO NACIONAL A EFECTOS DE
SOLICITARLE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN CONVENIO PARA
MEJORAR LA COMPETITIVIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL
DEL SISTEMA PRODUCTIVO PESQUERO
(expte. 1478-AM-01)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 14:48 se reingresa el concejal Pezzati

- 45 -

**VIENDO CON AGRADO QUE SE COLOQUE JUNTO AL CARTEL DE
LA ESCOLLERA DEL CLUB DE PESCA MAR DEL PLATA, EL ISOLOGO
DE LA CIUDAD
(expte. 1562-U-01)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 46 -

**DOS DESPACHOS: 1) RESOLUCIÓN: DECLARANDO DE INTERÉS
DEL H.C.D. EL PLAN DE DIAGNÓSTICO Y PROPUESTAS, UNA ESTRATEGIA
DE RECONSTRUCCIÓN DE LA ECONOMÍA ARGENTINA PARA EL
DESARROLLO CON EQUIDAD. 2) DECRETO: ENCOMENDANDO AL
PRESIDENTE DEL H.C.D. INVITAR A LOS ACADÉMICOS DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA U.B.A., A REALIZAR
CHARLAS ABIERTAS A LA COMUNIDAD PARA TRATAMIENTO
Y EXPOSICIÓN DEL PLAN FENIX
(expte. 1964-V-01)**

Sr. Presidente: Concejal Romanín, tiene la palabra.

Sr. Romanín: Señor Presidente, para acompañar este proyecto, que en el momento que vive la Argentina es un aporte importante de este conjunto de economistas. Yo he tenido la oportunidad y la suerte de participar en el acto que se hizo en Ciencias Económicas, en donde se expuso los lineamientos básicos de este plan, y de alguna manera por el momento político que vivimos, es un aporte sustancial que hacen un grupo importante de economistas, de manera que lo menos que entiendo que vamos a hacer es apoyar este proyecto, que sirva para un debate en estos momentos difíciles. Lo que voy a sugerir cuando se vote el artículo 2º es que, amén de enviar copia de la presente al señor Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas de la UBA, el mismo texto de la Resolución se eleve también como corresponde, por el tema, al Ministro de Economía de la Nación. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado con la modificación propuesta por el concejal Romanín; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. En consideración proyecto de Decreto que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 47 -

**MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN POR EL DETERIORO QUE
MUESTRA EL CONJUNTO EDIFICIO CONOCIDO
COMO LA "CASA DEL PUENTE"
(expte. 1968-U-01)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 48 -

**MANIFESTANDO SU RECONOCIMIENTO A LA EMPRESA MARPLATENSE
DELSAT GROUP S.A. Y A SUS INTEGRANTES POR HABER OBTENIDO
EL PREMIO EXPORT. AR 2001
(expte. 2084-U-01)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 49 -

**DECLARANDO PERSONA NO GRATA AL EX COMISARIO
GENERAL MIGUEL OSVALDO ETCHECOLATZ
(expte. 2125-V-01)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 50 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA "XX FIESTA NACIONAL DE
LOS PESCADORES" A DESARROLLARSE ENTRE LOS DÍAS
11 Y 27 DE ENERO DE 2002
(expte. 2132-J-01)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

DECRETOS

- 51 -

**DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS
EXPEDIENTE Y NOTAS
(expte. 1452-J-97 y otros)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 52 -

**DESIGNANDO PARA INTEGRAR LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO AMBIENTAL, A LOS SEÑORES CONCEJALES PÉREZ Y VERA, COMO TITULAR Y SUPLENTE RESPECTIVAMENTE
(expte. 1487-V-01)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 53 -

**MODIFICANDO LA DENOMINACIÓN DEL BLOQUE UNIPERSONAL INTEGRADO POR EL CONCEJAL EDUARDO ROMANÍN POR EL DE BLOQUE SOCIAL DEMÓCRATA
(expte. 2096-CJA-01)**

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: ¿Está inscripto el Partido Social Demócrata en la justicia electoral, señor Presidente?

Sr. Presidente: Concejal Romanín, tiene la palabra.

Sr. Romanín: Lo veo muy oportuno al concejal Salas con esa característica que tiene. Le quiero aclarar que tiene que leer bien el concejal Salas. Ahí no habla de Partido Social Demócrata, habla de Bloque Social Demócrata. Si usted tiene interés de saber si existe o no un Partido Social Demócrata, diríjase a la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires, ahí lo van a informar.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad la constitución del Bloque Social Demócrata, que estrena nombre en esta sesión.

COMUNICACIONES

- 54 -

**SOLICITANDO AL D. E. INFORMES RELACIONADOS CON EL PREDIO DE DISPOSICIÓN FINAL
(expte. 1635-AM-99)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 55 -

**SOLICITANDO AL D. E. OTORGUE UN SUBSIDIO MENSUAL AL CENTRO DE APOYO A LA MUJER MALTRATADA (C.A.M.M.)
(expte. 1396-V-01)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 56 -

**SOLICITANDO AL D. E. INFORME ACERCA DE LA SITUACIÓN DE DOMINIO DE LAS PARCELAS 2 Y 3 DEL PARQUE INDUSTRIAL GENERAL SAVIO
(expte. 1474-J-01)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 57 -

**SOLICITANDO AL D. E. INFORME LOS MOTIVOS DEL AUMENTO DEL CONCEPTO "SERVICIO DE AGUA Y CLOACA" A UN GRUPO DE VECINOS DEL BARRIO EL MARTILLO
(expte. 1682-J-01)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 58 -

**SOLICITANDO AL D. E. INFORME ACERCA DE LA CONTRATACIÓN
DE LA EMPRESA CONSULTORA NÚÑEZ, MANTERO Y ASOCIADOS
(expte. 1742-CJA-01)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 59 -

**SOLICITANDO AL D. E. CONTEMPLE LA POSIBILIDAD DE LA
AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN EN LA UNIDAD
SANITARIA DEL BARRIO ESTACIÓN CAMET
(expte. 1914-CJA-01)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 60 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. INFORME SOBRE BAJADAS
NÁUTICAS EN LA ZONA COSTERA
(expte. 1992-V-01)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 61 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. INICIE GESTIONES ANTE
LAS AUTORIDADES DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
TENDIENTES A LOGRAR LA APERTURA DE UNA REPRESENTACIÓN DE
ESA ENTIDAD EN LA CIUDAD DE BATÁN
(expte. 2019-U-01)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 62 -

**SOLICITANDO AL D. E. EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA 13.712,
REFERENTE A PUBLICIDAD DE LOS ACTOS DE GOBIERNO
(expte. 2113-AM-01)**

Sr. Presidente: Concejel García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: En el mismo sentido del espíritu de este proyecto, nosotros encontramos bastante dificultad para tener conocimiento de cuándo se firman Decretos por parte del D. E. o cuándo se promulgaron las Ordenanzas. Entonces ya que estamos tratando este expediente, me gustaría encomendarle a la Presidencia -porque me parece que es un trámite sencillo- acordar con el D. E. que en las 24 horas firmado un Decreto por parte del D. E. o de promulgada una Ordenanza se incorpore a la red del Concejo Deliberante, para que todos tengamos conocimiento y se eviten informaciones de prensa que se confirman o no se confirman. Entonces si hiciera falta después que se convirtieran en proyecto, me parece que puede ser una gestión sencilla.

Sr. Presidente: Vamos a hacer las gestiones que usted encomienda y el resultado naturalmente está en la receptividad que tenga al respecto el D. E. . En consideración proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 63 -

**SOLICITANDO AL D. E. ESTUDIE LA POSIBILIDAD DE OTORGAR,
A LA SEÑORA MARTA IRENE NACCARATI UN PLAN DE PAGO PARA
LA TRANSFERENCIA DE LA LICENCIA DE TAXI N° 913
(nota 734-D-01)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

EXPEDIENTES Y NOTAS SOLICITADOS SIN DICTAMEN DE COMISIÓN

- 64 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
MODIFICANDO EL INC. 83º DEL ART. 28º DE LA
ORDENANZA IMPOSITIVA VIGENTE, REFERENTE
A COSTO DE OBTENCIÓN DE LICENCIA DE
CONDUCTOR EN EL PARTIDO
(expte. 1509-U-2001)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 65 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
SUSPENDIENDO LA VIGENCIA DEL CAPÍTULO V DE LA
ORDENANZA O-7469 Y SUS DERECHOS REGLAMENTARIOS,
RELACIONADOS CON EL PERSONAL DOCENTE MUNICIPAL
Y SUS TRIBUNALES DE CLASIFICACIÓN
(expte. 1979-U-2001)**

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Si esto se va a votar vamos a pedir permiso para abstenernos.

Sr. Presidente: Yo noto algunas dudas respecto a los dictámenes que estamos tratando. Si a ustedes no les parece mal –aún en las bancas como intentamos hacer esta mañana-, hacemos un pequeño cuarto intermedio, nos reunimos acá con los presidentes de bloque y quedamos en claro respecto a lo que estamos tratando. Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Para solicitar un cuarto intermedio.

Sr. Presidente: En consideración la moción de cuarto intermedio. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

-Siendo las 15:00 se pasa a un cuarto intermedio

-Siendo las 15:15 se reanuda la sesión

Sr. Presidente: Recordamos que estos expedientes tienen la exigencia reglamentaria de los dos tercios porque están sin dictamen de Comisión en todos los casos. Continuamos con el tratamiento del expediente 1979-U-01 Concejal Malaguti, tiene la palabra.

Sr. Malaguti: Señor Presidente, para proponer la eliminación del artículo 2º.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º de la redacción original se pone a consideración la moción hecha por el concejal Malaguti, aprobada; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 66 -

**PROYECTO DE ORDENANZA:
ESTABLECIENDO UNA REDUCCIÓN DEL 20% DE LA ALÍCUOTA
CORRESPONDIENTE A LA TASA DE SEGURIDAD E HIGIENE, A
COMERCIANTES DE AVENIDA CONSTITUCIÓN QUE EMPRENDIERON
CON SUS PROPIOS MEDIOS INICIATIVAS PARA IMPULSAR EL
DESARROLLO DE DICHA ARTERIA
(expte. 2136-J-2001)**

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Para pasar este expediente al final del Orden del Día.

Sr. Presidente: En consideración la moción de alteración del Orden del Día, sírvanse marcar sus votos: aprobada.

- 67 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL EL DÍA 8 DE ENERO
COMO "DÍA DEL VERANEANTE"
(expte. 1006-J-2002)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 68 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
GESTIONANDO ANTE LAS AUTORIDADES DEL BANCO PROVINCIA
PARA QUE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES QUE TENGAN DEUDAS
CON EL MISMO, SEAN DESCONTADAS UNA VEZ QUE HAYAN
COBRADO MÁS DEL 50% DE SU HABER
(expte. 1020-V-02)**

Sr. Presidente: Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Para una aclaración. Entiendo que debiera constar una frase que indique que es solamente para aquellos que tuvieran deudas con esa institución y que se cobraran por débito automático.

Sr. Presidente: El texto de la redacción dice en la tercera línea: "... para quien tuviera deudas con esa institución". Así está redactado. Lo que no refiere es nada de los cajeros automáticos. ¿Usted propone una modificación del artículo 1º cuando lo tratemos en particular?

Sr. García Conde: Entiendo que puede haber algún empleado municipal que tenga deudas con la institución y que no tenga sistema de débito automático o que las deudas no estén inscriptas en el sistema de débito automático, y que pediría acogerse a esta Ordenanza.

Sr. Presidente: Creo que si las deudas no están inscriptas en el sistema automático no le van a retener nada, aparte de estar incumpliendo con la legislación nacional vigente.

Sr. García Conde: Sí pero podría acogerse a esta Ordenanza y pedir que hasta tanto no cobre sus haberes no la pague. Si ustedes entienden que es claro, bien.

Sr. Presidente: La aclaramos bien. El proyecto, señor concejal, es de comunicación por otra parte y solicita al D. E. que inicie gestiones ante las autoridades del Banco de la Provincia para que el personal del Municipio que tuviera deudas con esa institución, se le efectúe los descuentos que correspondieren, una vez que hayan cobrado el más del 50% del aguinaldo. Si no tuviera cajero automático no le van a descontar nada porque no va a cobrar por el Banco Provincia. Por lo cual la modificación que usted propone al comienzo -que sí tiene vigor- es que tuviera deudas con esa institución, que está incluido. En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 69 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL SEÑOR CARLOS RODRÍGUEZ UTILIZAR UN ESPACIO
PÚBLICO PARA LA INSTALACIÓN DE UN STAND PARA LA VENTA
DE PASAJES DE EXCURSIÓN EN EL PARAJE "SIEMPRE VERDE"
(nota 11-R-2001)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 70 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A "REEF CLASSIC" A LA REALIZACIÓN DE LAS
ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL MARCO DEL "REEF CLASSIC"
Y "REEF GAMES 2002"
(nota 800-R-01)**

Sr. Presidente: Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Esta autorización la damos año a año y el cartel suele quedar instalado después casi hasta el año próximo, por lo que sería prudente pedirles que una vez finalizado el evento se retire el mismo. También se podría encomendar al EMTUR que solicite en el escenario que montan, que es televisado y tiene mucha audiencia, se agregue el isologo de la ciudad de Mar del Plata para aprovechar institucionalmente estos minutos. Además para pedir la reconsideración del expediente de las rotondas y la alteración del Orden del Día para poder tratarlo. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general, aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con las consideraciones hechas por el concejal García Conde, cuya desgrabación remitiremos al señor Fernando Gabriel Arca y al EMTUR.

- 71 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL CLUB DE MOTONAUTICA LA COLOCACIÓN
DE CARTELES PUBLICITARIOS PARA PROMOCIONAR LA REGATA
DE OFFSHORE Y TURISMO
(nota 913-C-01)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 72 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL LA CAMPAÑA
DE PREVENCIÓN DE DROGADEPENDENCIA "TENÉS OPCIONES...
VOS ELEGÍS", ORGANIZADA POR LA ASOCIACION
POSADA DEL INTI
(nota 988-A-01)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 73 -

**PODER JUDICIAL PROVINCIA DE BUENOS AIRES INTIMA AL
MUNICIPIO POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS PARA QUE SANCIONE Y
PROMULGUE UNA ORDENANZA QUE CUMPLA CON LO NORMADO
EN LOS ARTÍCULOS 1º Y 4º DE LA LEY 12.588
(nota 994-J-01)**

Sr. Presidente: Concejal Martínez Zubiaurre, tiene la palabra.

Sra. Martínez Zubiaurre: Señor Presidente solicito la vuelta a Comisión debido a que se ha omitido en forma involuntaria el tratamiento del último párrafo del artículo 4º de la Ley Provincial 12.588, cuando hace referencia a los restaurantes, confiterías, clubes, cafeterías, donde se ha omitido ponerle horario a los mismos, como así también ver si se incluye como sala de baile a las fiestas de egresados.

Sr. Presidente: Habíamos acordado en Presidentes de Bloques la vuelta a Comisión. Si me permiten una sugerencia, como esta sesión va a pasar a cuarto intermedio, podemos pasarlo al final del Orden del Día y quizás para el momento que se vuelva a reunir el Concejo Deliberante, ya se acordó una redacción definitiva y se le puede dar sanción, en su defecto se volverá a Comisión ese día.

Sra. Martínez Zubiaurre: Está bien.

Sr. Presidente: Concejal Cordeu, tiene la palabra.

Sr. Cordeu: Señor Presidente, correspondería girar por medio de la Presidencia una nota al Juzgado, porque el plazo establecido de 10 días va a ser superado, pidiendo al Juzgado que establezca una prórroga para el tratamiento de este expediente.

Sr. Presidente: Concejal Romanín, tiene la palabra.

Sr. Romanín: La buena voluntad que pueda tener en el tratamiento este Cuerpo, lo que nosotros no podemos hacer es supeditar el Concejo Deliberante el tratamiento de una Ordenanza, el tratamiento legislativo a una intimación que nos haga otro poder el Estado. Nosotros no podemos pedirle una prórroga para lo que él nos está diciendo. Su Señoría nos está diciendo equivocadamente y en un desconocimiento que a veces preocupa "tienen ustedes legisladores que dictar tal norma", y esto es un absurdo. Absolutamente equivocado desde el punto de vista institucional y si aceptamos el tratamiento de pedirle una prórroga, estaríamos dando como válido un acto de parte de su Señoría que está equivocado, que es erróneo. De manera tal que lo que podemos hacer es pasar a Comisión esto o dejarlo en suspenso hasta la próxima sesión, y enviarle al señor juez interviniente una nota donde se le aclaren perfectamente cuáles son las facultades que tiene el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y el Poder Judicial en un Estado democrático.

Sr. Presidente: Concejal Rosso, tiene la palabra.

Sr. Rosso: En estos mismos términos que decía el concejal Romanín, nosotros en algún momento habíamos planteado cuando llegó la cédula por parte del juez interviniente, las facultades que tenía la justicia para entablar justamente uno de los poderes municipal, a que lo conminara a sancionar una Ordenanza en un plazo perentorio. En su momento se impuso no protestar ante eso, y sí trabajar la Ordenanza porque había laguna jurídica con respecto a esa posición. Pero de todas maneras considero que no es atinado porque entraríamos en la doctrina de los propios actos, reconociéndole a su Señoría la facultad de conminar a uno de los poderes del Estado, justamente decirle que se está sesionando y pedirle una prórroga de 10 días. Nosotros no tendríamos que hacer esto porque sería justamente reconocer el poder que tiene su Señoría para combinar a los distintos poderes del Estado y lo que yo creo es que solamente el hecho de estar sesionando y saber qué se está tratando puede superar cualquier problema que surgiera. Yo por lo tanto no le comunicaría al Juzgado interviniente pidiéndole una prórroga, no le comunicaría nada.

Sr. Presidente: Concejal Fernández Puentes, tiene la palabra.

Sra. Fernández Puentes: Estoy de acuerdo con lo que expresa el concejal. Me parece bien pasarlo al final del Orden del Día.

Sr. Presidente: Concejal Cordeu, tiene la palabra.

Sr. Cordeu: Acepto el procedimiento indicado por los abogados de este Concejo Deliberante, y creo que en el caso de producir un despacho, habría que hacer la nota que sugiere el concejal Romanín, estableciendo fehacientemente que el Concejo Deliberante no acepta la intimación de dos días para expedirse sobre este punto.

Sr. Presidente: Entiendo entonces que la concejal Martínez Zubiaurre deja sin efecto la moción de vuelta a Comisión. Pongo en consideración la alteración al Orden del Día y pase al final del Orden del Día de este expediente que sometemos a votación ya mismo, y si hay alguna nota que consideren los señores concejales que redactar, la redactará la Comisión de Legislación y esta Presidencia la remitirá oportunamente. En consideración entonces la alteración al Orden del Día, sírvanse marcar sus votos: aprobada.

- 74 -

RECONSIDERACIÓN DEL EXPEDIENTE 2128-D-01

Sr. Presidente: Tal como se habló en la reunión de Presidentes de Bloques, va a haber una reconsideración del expediente 2128-D-01, formulada por el concejal García Conde. Sírvanse marcar sus votos: aprobada. Concejal García Conde.

Sr. García Conde: Para solicitar la alteración del Orden del Día y que pase al final del mismo.

Sr. Presidente: En consideración la alteración al Orden del día y el pase al final del Orden del Día del expediente 2128-D-01, sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 75 -

MODIFICANDO VARIOS ARTÍCULOS DE LA ORDENANZA 14.186 (expte. 2053-D-01)

Sr. Presidente: En consideración el expediente 2053-D-01, que estaba aprobado en general y el concejal Irigoien tenía modificaciones en particular. En consideración el artículo 1º del proyecto de Ordenanza 2053. Concejal Benedetti, tiene la palabra.

Sr. Benedetti: Las modificaciones propuestas son perfectamente viables y por lo tanto son aceptadas, permitiéndome sugerir en el artículo 4º de la Ordenanza 14186 que se modifica, establecer en lugar de un plazo de 90 días que la prórroga sea por 120 días en atención a las circunstancias generales del país y de la ciudad de Mar del Plata.

Sr. Presidente: Esto es una modificación entonces al segundo apartado del artículo 1º, que figura como modificación del artículo 4º de la Ordenanza anterior. Concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Exactamente, en lugar de 90, 120 días.

Sr. Presidente: En general ya estaba aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 76 -

CUARTO INTERMEDIO

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Irigoien.

Sr. Irigoín: Es para solicitar o reiterar el cuarto intermedio hasta una fecha que determine la Comisión de Labor Deliberativa. Creo que este Concejo Deliberante tiene que estar a disposición de cualquier proyecto de Ordenanza que surja del Departamento Ejecutivo, que sirva para facilitar la resolución de la crisis que hoy se plantea ante el gremio del Sindicato de Empleados Municipales, y por lo tanto nosotros tenemos que estar a disposición en el momento que sea oportuno y cuando lo disponga el Presidente del Concejo Deliberante, y cuando en ese sentido, y en caso que sea necesario el Intendente nos envíe modificaciones que impliquen proyectos de Ordenanza para aprobar por este Concejo Deliberante.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Palacios, tiene la palabra.

Sr. Palacios: Para decir dos cosas. En primer lugar, estamos de acuerdo por lo propuesto por el concejal Irigoín y para ratificar lo que esta mañana se dijo cuando no había quórum suficiente y estábamos en una manifestación de minoría, en el sentido que este bloque iba a cumplimentar en forma irrestricta lo consensuado el sábado pasado con el Poder Ejecutivo, y que además de eso estaba permanentemente a disposición de todo tipo de solución que se pudiera presentar por este problema específico que nos aqueja y por cualquier otro que pudiera ocurrir y que tendiera a agravar la crisis por la que está pasando la ciudad de Mar del Plata.

Sr. Presidente: En consideración la moción de cuarto intermedio. Sírvanse marcar sus votos: aprobada. La continuidad de la sesión queda entonces a consideración de la Comisión de Labor Deliberativa.

-Siendo las 15:35 se pasa a un cuarto intermedio

- 77 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los diecisiete días del mes de enero de dos mil dos, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 11:05, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veintitrés señores concejales se reanuda la segunda sesión pública Extraordinaria después del cuarto intermedio dispuesto el 10 del corriente.

- 78 -

DECRETO DE CONVOCATORIA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Decreto correspondiente.

Sr. Secretario: (Lee) "Decreto n° 012. Mar del Plata, 16 de enero de 2002. Visto el cuarto intermedio dispuesto en la 2ª Sesión Pública Extraordinaria celebrada el día 10 de enero del corriente, y CONSIDERANDO: Que la Comisión de Labor Deliberativa decidió la reanudación de la mencionada Sesión para el día 17 del corriente mes; Que varios Señores Concejales solicitan por expediente n° 1045-V-2002 la inclusión en el Orden del Día de los despachos de Comisión producidos hasta la fecha como así también los siguientes expedientes: 1019-D-2002, 1042-I-2002 y 1043-I-2002. Que los asuntos solicitados reúnen los recaudos exigidos por el art. 68º, apartado 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Por ello, y de acuerdo a lo establecido por el artículo 64º del Reglamento Interno, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA:** Artículo 1º: Fíjase el día 17 de enero de 2002 a las 10:00 horas la reanudación de la 2ª Sesión Pública Extraordinaria, a los efectos de considerar los siguientes asuntos:

A) ASUNTOS PENDIENTES DICTAMEN DE COMISION

30. Expte 2128-D-2001: Autorizando al Ente Municipal de Turismo, Cultura y Deportes para promocionar el "V Seven Internacional de Rugby de Mar del Plata".

EXPEDIENTE Y NOTA SOLICITADOS SIN DICTAMEN DE COMISIONES

60. Expte 2136-J-2001: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo una reducción del 20% de la alícuota correspondiente a la tasa de seguridad e higiene, a comerciantes de Avenida Constitución que emprendieron con sus propios medios iniciativas para impulsar el desarrollo de dicha arteria.

67. Nota 994-J-2001: PODER JUDICIAL PROVINCIA DE BUENOS AIRES: Intima al Municipio por el término de 10 días para que sancione y promulgue una Ordenanza que cumpla con lo normado en los artículo 1º y 4º de la Ley n° 12.588.

B) AMPLIACION DEL ORDEN DEL DIA

I - INFORMANDO COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA Y ASUNTOS ENTRADOS

a) ACTAS DE SESIONES

Aprobando las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones n° 19, 20, 21, 22, 23 y 24 del Período 86°.

b) DECRETOS, PROYECTO DE LA PRESIDENCIA Y NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS (Anexo I)**II - EXPEDIENTES SOLICITADOS CON DICTAMEN DE COMISIONES
DICTAMENES DE COMISIONES****B) ORDENANZAS**

- 68.- Expte. 1618-U-01: Aprobando el Programa "1.000 Mujeres" la Mujer y las Nuevas Tecnologías, que estará a cargo de la Dirección de la Mujer del Municipio.
- 69.- Expte. 1692-D-01: Aceptando la propuesta ofrecida por las firmas Fiat Auto Argentina y Grupo Clarín, consistente en la entrega de un vehículo, en cancelación del saldo de los Derechos por Publicidad y Propaganda.
- 70.- Expte. 1720-D-01: Autorizando al señor Víctor Daniel Villarreal, a afectar con el uso "Módulo Parrillero" el local ubicado en la Avenida Mario Bravo n° 2940.
- 71.- Expte. 1911-D-01: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad un bien cedido por la Provincia de Buenos Aires, correspondiente a un sector del Paseo Costanero Arturo Illia.
- 72.- Expte. 2005-D-01: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad, los bienes cedidos por el señor Felipe Monasterio, destinados a Reserva de uso comunitario y de plaza pública, respectivamente.
- 73.- Expte. 2108-D-01: Modificando el artículo 10° de la Ordenanza 10411, referido a las parcelas del Parque Industrial General Savio.
- 74.- Expte. 2127-CJA-01: Fijando en la suma de Pesos Tres Mil (\$ 3000) el tope máximo en las remuneraciones a percibir por los agentes municipales y el Señor Intendente Municipal.
- 75.- Expte. 2131-D-01: Aceptando la donación ofrecida por la señora Alicia Matilde Seghezzeo y los señores Horacio y Mario Agustín Seghezzeo, de los terrenos de su propiedad, ubicados en el Barrio San Jacinto.

B) COMUNICACIONES

- 76.- Expte. 2092-U-01: Solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios ante la Dirección Provincial de Vialidad, con el objeto de lograr señalización y la colocación de un guarda-raíd.
- 77.- Expte. 2098-AM-01: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe diversos puntos acerca de las obras realizadas en el ámbito de la Asociación Vecinal de Fomento Florencio Sánchez.

III - EXPEDIENTES SOLICITADOS SIN DICTAMEN DE COMISIONES

- 78. Expte 1019-D-2002: DEPARTAMENTO EJECUTIVO: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando al Departamento Ejecutivo y a Obras Sanitarias Mar del Plata - Sociedad de Estado, a suscribir con la Dirección de Saneamiento y Obras Hidráulicas de la Provincia de Buenos Aires un convenio para llevar a cabo el proyecto de la obra "desagües pluviales urbanos en la zona oeste de nuestra ciudad".
- 79. Expte 1042-I-2002: MENSAJE DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Eleva la renuncia presentada por el Ingeniero Darío Sócrate al cargo de Presidente de Obras Sanitarias Mar del Plata - Sociedad de Estado.-
- 80. Expte 1043-I-2002: MENSAJE DEPARTAMENTO EJECUTIVO: Eleva designación de la persona propuesta para ocupar el cargo de Presidente de Obras Sanitarias Mar del Plata - Sociedad de Estado.-
Artículo 2°: Para el tratamiento de los asuntos incluidos en el presente, el Honorable Concejo Deliberante deberá cumplimentar previamente lo dispuesto por el artículo 68° - apartado 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Artículo 3°: Comuníquese, etc. Firmado: Gustavo Pulti, Presidente del H.C.D.; Marcelo Artime, Secretario del H.C.D."

Sr. Presidente: En consideración la ampliación del Orden del Día; si no hay observaciones se da por aprobada. Aprobada. Corresponde dar giro a los Asuntos Entrados. Si no hay observaciones se darán por aprobados los giros dados por esta Presidencia. Sírvanse marcar sus votos: aprobados.

- 79 -

DECLARACIÓN DE URGENCIA E INTERÉS PÚBLICO

Sr. Presidente: A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 68°, apartado 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, corresponde declarar de urgencia e interés público los asuntos incluidos en la convocatoria. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

CUESTIONES PREVIAS

- 80 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL ROSSO

Sr. Presidente: Concejal Rosso, tiene la palabra para una cuestión previa.

Sr. Rosso: El próximo 7 de marzo se debería iniciar una nueva edición del Festival Internacional de Cine en Mar del Plata y digo un potencial "se debería", conjugo este verbo así y no digo se realizará y esta cuestión previa no existiría, si no fuera que el festival está en peligro. Es muy probable a estas horas que el festival de Cine -que tantos esfuerzos había costado a los sectores públicos, políticos, culturales, empresariales y turísticos de la ciudad- no se realice. Hay múltiples motivos que nos indicarían que eso fuera así y según los funcionarios de carrera del Instituto Nacional de Cinematografía nos informan que si bien se ha trabajado y estaría realizada la grilla, estarían hechas las reservas e invitadas las personas y reservada la fecha en el circuito internacional, es muy probable que el mismo no se realice. Primero por una cuestión de fondo, que son los problemas que todos conocemos, que han aquejado al Gobierno Nacional, con los cambios presidenciales, también ha afectado lo que es el organigrama nacional. La Secretaría de Cultura -de la cual depende el Instituto Nacional de Cinematografía- ha pasado a ser en veinte días Secretaría de Cultura, posteriormente se integró con Turismo y Deportes, posteriormente desapareció de esa grilla y actualmente se encuentra dependiendo directamente de la Presidencia de la Nación. Han pasado ya más de veinte días de la gestión de Duhalde y todavía no se ha designado al Subsecretario de Cultura y por ende este Subsecretario de Cultura tampoco ha designado a la persona que se haga cargo del Instituto Nacional de Cinematografía. Es decir, el cargo de Director está vacante desde la caída del gobierno de Fernando de la Rúa. Esto ha complicado el tema, porque justamente este mes era en el que se tenía que tomar decisiones en partidas presupuestarias del Presupuesto Nacional que en estos días no se ha tomado y ha quedado atrasado. Evidentemente el más perjudicado va a ser el Festival de Cine en Mar del Plata. Ya hay una tendencia -lo que sería el plan B- que está trabajando el Instituto, que es que en caso que no se apruebe esta partida o se reduzcan gastos respecto a esto, para que la Argentina no pierda la fecha del Festival se organice conjuntamente con el Festival de Cine Independiente, que organiza en la segunda quincena de marzo anualmente la ciudad autónoma de Buenos Aires, con lo cual se realizarían ambos festivales en Buenos Aires y Mar del Plata perdería definitivamente el festival por el que ha bregado. Si bien hay en esto muchos resortes y decisiones que no responden a la órbita municipal y escapan a nuestra ciudad, yo creo que no es así y hasta también así lo creen los funcionarios del ente cinematográfico. Ellos nos refieren, personas como Claudio España y Mauro Andrizzi, que en el primer caso es un reconocido crítico de cine y Director del diario La Nación en la sección cine, son funcionarios de carrera, creen que tampoco ha existido (por lo menos eso es lo que me hacen saber) una intención en la ciudad de Mar del Plata, tanto a nivel público como a nivel empresarial, con respecto a luchar por la conservación del festival. No ha habido una campaña publicitaria, no ha habido afiches, no hay una concientización respecto a lo cercano que estamos al festival, faltan cuarenta días y lo que está pasando, con lo cual me dice que probablemente lejos de haber un fuerte lobby en el mejor sentido de la palabra para que Mar del Plata no pierda su festival, lejos de plantear soluciones en épocas en donde cada vez escasea más lo presupuestario y hay que agudizar el ingenio y tener ideas que reemplacen lo que se hace con dinero, Mar del Plata está ausente de esto. Entonces es muy probable que cuando se siente un burócrata a definir desde el punto de vista de los cálculos económicos y con una calculadora en la mano, la propuesta de que desaparezca el Festival de Cine de Mar del Plata y se fusione con el Festival de Cine Independiente de Buenos Aires sea la más atractiva, para presentar los mejores números y para reducir de forma drástica el presupuesto del Instituto de Cine. Evidentemente esto puede servir si se ve desde Buenos Aires, si se ve desde la órbita de la Subsecretaría de Cultura de la Nación para justamente llevar un presupuesto un poco más equilibrado o para buscar una solución y que el Festival de alguna manera se realice. La única perjudicada será la ciudad de Mar del Plata. Yo recuerdo también las luchas que se vivieron desde este Concejo Deliberante con otros actores, pero con el mismo espíritu, en cuanto a que debía volver el viejo Festival de Cine que se habían hecho en la década del '50 y del '60 y que habían convertido a nuestra ciudad en uno de los principales atractivos del circuito cinematográfico mundial. Recuerdo lo que fueron esas luchas por el festival perdido en la década del '70 y del '80, también recuerdo el entusiasmo que existió en nuestra ciudad con las ediciones del festival, lo que representó para nuestra ciudad y lo que representa que esos 10 días nuestra ciudad esté en cartelera internacional. Recordemos lo que significa que haya periodistas de todos los países, que haya figuras de primer nivel en las ediciones que se hicieron en la segunda etapa, bueno, todo eso se perdería definitivamente. Porque estas actividades internacionales son fáciles de perder en cinco minutos y después tardan veinte años en recuperarse. Pero esta preocupación no sería solamente si supiera que Mar del Plata está al borde de perder el festival de Cine, porque podría ser un tema que tuviera que ver con la crisis económica, con la crisis que vive la Argentina, pero la ciudad ha venido perdiendo muchas cosas. La ciudad no puede darse el lujo de perder más acontecimientos internacionales, que son bien pocos y se tarda muchísimo tiempo en recuperarse y que después no se pueden conseguir. Un racconto rápido que yo haría en mi memoria, diría que Mar del Plata perdió teniéndola adjudicada el año pasado la sede del Premundial de Básquet a manos de Neuquén. Se perdió la fecha internacional que se tenía siempre en enero en beach volley, el estadio que se armaba siempre en la playa Bristol y que a partir del año pasado perdió la fecha y este año también, y que tenía transmisión internacional por un conocido canal deportivo. Se perdió lo que sería el Náutico Bowl, que era una de las primeras donde se iniciaba la actividad tenística de juveniles a nivel internacional, venían tenistas jóvenes de todas partes del mundo, se realizaba en el mes de febrero y este año tampoco se va a realizar. El año pasado se hicieron tres ediciones de la Copa Davis de Argentina jugando como local y la Asociación Argentina de Tenis decidió que se hiciera en ciudades del interior, como Mendoza, Córdoba, se tomó en cuenta Tucumán y Rosario y en la primera reunión fue descartada Mar del Plata. Se perdió el Juego de las Estrellas, donde se juntaban las principales figuras de la Liga Nacional de Básquet que luego de cinco ediciones, el año pasado decidieron mudarse a Villa Carlos Paz, donde estableció su sede. Y este año el Circuito Reef, que hemos aprobado algo aquí, no va a dar puntaje internacional con lo cual ya no tiene importancia desde el punto de vista de los competidores del surf. He

enumerado seis o siete eventos internacionales que la ciudad ya no realiza y ya no solamente es el Festival de Cine. Ayer hemos recibido en el Concejo Deliberante en la Comisión de Educación, Cultura y Deportes a Derosa y hemos hablado sobre el Mundial de Volley del que Mar del Plata va a ser subse en el mes de setiembre. A partir de los contactos y a partir de la inquietud en esta semana se organizará el Comité del Mundial de Volley de la ciudad de Mar del Plata que contará con algunos empresarios, con lo cual se ha tomado conciencia de estas pérdidas que he enumerado, teniendo en cuenta que el mundial de volley además de contar con la participación de países con distintas selecciones mundiales va a ser televisado íntegramente para todo el mundo. No solamente se cierra en esto. También se cierra, según los diarios de este fin de semana, este viernes, sábado y domingo se realizó en nuestra ciudad el Seven de Rugby Internacional. Lejos de leer el día después que el lunes en los diarios se hablara de lo bien que habían sido tratados, la ratificación de la sede y que hablaran los observadores internacionales con los organizadores de la Unión Argentina de Rugby con respecto a su satisfacción por esta realización del Seven, por ejemplo el titular del diario La Nación del día lunes era “La sede está bajo la lupa, Turicentro propondría Buenos Aires. La evidente merma en la afluencia de espectadores llamó la atención de los organizadores, tanto de Turicentro como de la Unión Argentina de Rugby ¿Y si se cambiara el Seven? No, no es una locura, esta inquietud surgió por parte de Carlos Giani, responsable de Turicentro. Se juegue donde se juegue el Seven es exitoso, hacerlo en Buenos Aires ahorraría gastos y abarataría costos, especialmente de traslados, señaló Giani. Acto seguido, profundizó: No veo con malos ojos que el Seven pase a Buenos Aires, la cancha de Boca podría ser una alternativa, porque además se les puede vender los palcos a los auspiciantes. Esta es una propuesta que en los próximos días les voy a acercar a la gente de la UAR”. ¿Por qué motivo una persona que vive en Fiji , otra persona que vive en Cardiff, otra que vive en Londres, en París, en Santiago de Chile, o en Ottawa pueden venir a Mar del Plata en una misma semana a hacer un deporte y ser transmitido en forma internacional? Porque existen estos acontecimientos internacionales, si no es imposible traer a personas de distintos puntos del globo a que vengan y conozcan Mar del Plata. Alguno me dirá ¿Pero usted sabe en la situación económica que se encuentra el país? Hay gente que no tiene alimento, que no tiene educación y aquí estamos hablando de un Seven de rugby, de un mundial de volley y de un festival de cine”. Voy a traer a colación un recuerdo histórico sobre este tema de cómo hay gente que ve las cosas de otra manera. En 1945 a poco de haberse terminado la segunda guerra mundial, Londres era una ciudad totalmente destruida, las bombas B2 de las cuales caían 4 toneladas diarias durante dos años habían destruido casi todas las casas, no había sistema de cloacas y las calles se encontraban en un estado totalmente deplorable -no sé si eran peores que las calles de la ciudad de Mar del Plata, pero por ahí andaría- y en ese momento surgió en el Comité Olímpico Internacional el tema de cuáles iban a ser las sedes de los próximos Juegos Olímpicos; nadie descartaba que iba a ser Estados Unidos u otra ciudad que no hubiera sufrido los avatares de la guerra, entonces el Primer Ministro británico Sir Winston Churchill ofreció como sede Londres, por lo que fue duramente castigado. Le dijeron: “acá hay gente que no tiene para comer, acá hay que hacer una fuerte inversión respecto a la reconstrucción de la ciudad, lo que hace imposible pensar en una villa olímpica, escenarios internacionales adecuados, etc. Esto está fuera de foco y significaría destinar presupuesto nacional a una tarea superflua y de una sofisticación que Gran Bretaña no puede atender”. En aquel momento, a pesar de las críticas, Churchill propuso como sede para los Juegos Olímpicos de 1948 a Londres, ganó la postulación y los Juegos fueron exitosos. La explicación de Churchill fue que en los momentos de mayor crisis, en los momentos que parece que todo está perdido, solamente estos eventos que tienen que ver con el colectivo de las poblaciones sirven para superar las crisis. Las crisis no se solucionan preocupándonos permanentemente por los problemas económicos, con paros y la gente en la calle luchando por lo suyo; se superan las crisis proponiendo otros horizontes. Mar del Plata cada día está perdiendo uno de esos horizontes que es este tipo de realizaciones internacionales que nos ponen en la vidriera. Creo que el destino de Mar del Plata, sin dejar de lado las preocupaciones de todos los días, es propender a que nos preocupemos por eso. Ese es el propósito de esta cuestión previa. El 7 de marzo está muy cerca, tratemos de movilizarnos, tratemos de movernos para no perder esa fecha. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Romanín, tiene la palabra.

Sr. Romanín: Sin ser tan extenso en el tema y sin citar a Stalin o a Roosevelt, digo que el 28 de diciembre de 2001 presentamos un proyecto de Comunicación –que no ha sido tratado y por eso viene la exhortación- por el cual le pedimos al Intendente Aprile que convoque a la Asociación de Festivales de Mar del Plata para realizar una entrevista inmediata con la Secretaría de Cultura de la Nación a los efectos de garantizar la continuidad del Festival de Cine en el calendario anual que tiene previsto. Este proyecto fue ingresado el 28 de diciembre y en la medida de la voluntad política de llevar adelante una campaña de apoyo y promoción de este Festival que sugerimos o bien que se trate en la próxima sesión en forma urgente o que de alguna manera, como extraoficialmente hemos hecho nosotros ya, hemos dirigido copia de este proyecto al señor Aldrey Iglesias, presidente de la Asociación de Festivales, y que de alguna manera es el capacitado para llevar adelante esta reunión con el Secretario de Cultura a los efectos de garantizar esta continuidad. Si el Cuerpo entiende que la necesidad y urgencia, de premura de garantizar esto está dada hoy, no esperemos a la próxima sesión. Podemos autorizar al Presidente del Cuerpo a que se entreviste con el señor Aldrey Iglesias y le transfiera esta preocupación que tiene el Concejo Deliberante a efectos de que en pocos días podamos tener una respuesta positiva a los intereses de Mar del Plata. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Muy breve, señor Presidente. Para dejar constancia que este Cuerpo siempre ha estado respecto al Festival de Cine a la altura de las circunstancias. En este recinto se hicieron las primeras reuniones de la Comisión que iba a reclamar a Buenos Aires que se recuperara el Festival de Cine; he visto al concejal Pezzati intentando armar una grilla de prensa internacional ante las falencias que tenía la organización. En este recinto hemos escuchado charlas de escritores como Saher, de directores como Leonardo Favio, hemos declarado visitantes ilustres a todos y cada uno de los miembros de los

distintos jurados. Es decir, este Cuerpo tiene una tradición muy fuerte de defensa del Festival Internacional de Cine y entendemos que en este momento más que nunca debemos redoblar esfuerzos y debemos institucionalmente accionar.

- 81 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL PALACIOS

Sr. Presidente: Para otra cuestión previa, tiene la palabra el concejal Palacios.

Sr. Palacios: Señor Presidente, el 23 de julio de 2001 en la provincia de Buenos Aires se sancionó la ley 12.727 por la cual se creaba el Patacón, una nueva moneda de circulación dentro de la provincia y que en un principio todos recordamos que fue vituperada, ridiculizada pero con el correr del tiempo, a partir del agravamiento de la crisis nacional y provincial, esta moneda es de uso corriente. La usan casi todos los pobladores de la provincia de Buenos Aires que cuando les pagan lo hacen en parte en esa moneda, incluso es aceptada en la Capital Federal en la mayoría de comercios y sin ser un exégeta de esta moneda le diría que hay algunos países limítrofes que también la aceptan. Por lo tanto, esto significa que la mayoría de la población de esta ciudad tiene en su poder permanentemente patacones hasta cuándo le duren. Pero hoy nos encontramos ante una circunstancia. En Mar del Plata hay noventa lugares para vender las tarjetas magnéticas que es usada por gran parte de los usuarios del transporte y casi más de un 30% de estos lugares habilitados para la compra de esas tarjetas no aceptan en esos momentos la moneda patacón. A simple título ejemplificativo y en un rápido recorrido le podría decir varios lugares donde este bloque ha constatado que no aceptan el pago con patacones, podemos mencionar La Rioja al 1400, Luro al 2600, Bolívar al 2400, Santiago del Estero y Alberti, Sarmiento al 2800, Rivadavia al 2200, Juan B. Justo y Córdoba, Juan B. Justo y Cerrito, Independencia al 2400, Independencia al 2800 y podría seguir con muchos más que no aceptan esta moneda para la compra de esta tarjeta. El Bloque de Acción Marplatense en el día de hoy va a presentar un proyecto tendiente a la solución de este problema que afecta a mucha gente que tiene que caminar hacia otros lugares alejados de sus casas o trabajos para poder comprar o cargar la tarjeta con patacones y que no se los aceptan. Además insto a este Cuerpo y en especial a la Comisión de Transporte a abocarnos a este problema que afecta a mucha gente de la ciudad causándole muchos perjuicios, más de los que nosotros podemos creer. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Muy breve, señor Presidente. La ley de emergencia obliga a todos los prestatarios de servicios públicos a aceptar patacones, por lo tanto creo que el Ejecutivo Municipal -que es el que tiene el poder de fiscalización- debería hacerlo cumplir. Nada más, señor Presidente.

- 82 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL BENEDETTI

Sr. Presidente: Para otra cuestión previa, tiene la palabra el concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Señor Presidente, nuestro bloque, junto con los otros bloques de este Concejo Deliberante, en los primeros días de enero firmaban con el señor Intendente un acuerdo de ocho puntos destinados a superar distintos problemas que enfrenta nuestro Municipio y lo hacíamos gustosos en la búsqueda de un esfuerzo común para superar la crisis. Desgraciadamente, pocos días después en este mismo recinto tomábamos conocimiento de una serie de nombramientos que contradecía de manera importante lo que se había firmado pocos días antes. El señor Presidente del Concejo Deliberante se dirigió al señor Intendente en esa oportunidad pidiéndole la derogación de esos cinco Decretos de designación y el señor Intendente le contesta el 8 de enero diciéndole casualmente de la coincidencia en este punto y su disposición de dejar sin efecto estos cinco Decretos de nombramiento.

-Siendo las 11:30 ingresa al recinto el concejal Katz. Continúa el

Sr. Benedetti: Días después, en una conferencia de prensa, el Departamento Ejecutivo enumera una serie de cargos que elimina –supuestamente en ajuste al acuerdo firmado- pero también en ese mismo momento notifica la designación de tres personas para ocupar tres cargos en la planta política del Departamento Ejecutivo contraviniendo, a mi criterio, lo que se expresa en el convenio firmado oportunamente. Al igual que se señala como una contradicción que se incluyan entre los cargos que se eliminan, cargos que ya habían sido derogados por este Concejo Deliberante con mucha anticipación a la firma del convenio firmado por nosotros oportunamente, por ejemplo los que correspondían al EMSUr, Vialidad u otros entes. Señor Presidente, en la búsqueda de que el acuerdo firmado tenga pleno cumplimiento, en la búsqueda de que ese pleno cumplimiento nos ayude a todos a superar la crisis, en la búsqueda de que cumplamos exactamente aquello que firmamos y la palabra empeñada, es que le pido a usted, señor Presidente, una gestión ante el señor Intendente para que el acuerdo firmado que habla concretamente de congelamiento de vacantes se cumpla y no que en este momento se estén tramitando veintidós nombramientos con veintidós análisis preocupacionales en distintos centros municipales dedicados a este tema. Que ese congelamiento se cumpla estrictamente porque en esto va en mucho la superación de la crisis del Municipio. Que la reducción de la planta política sea llevada en la profundidad que se planteaba en el acuerdo y todo esto, señor Presidente, en la búsqueda de sentar las bases de tener la autoridad moral para exigir los sacrificios que este Municipio debe exigirle a todo el conjunto de la ciudad para salir de la difícil situación en que nos encontramos. Por eso pido esas gestiones, señor Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Irigoín.

Sr. Irigoín: Señor Presidente, tal como decía el concejal Benedetti, no hace muchos días se firmó un acuerdo con una serie de medidas, de propuestas a llevar adelante por el Departamento Ejecutivo y en caso que fuera necesario con la aprobación del Concejo Deliberante. Una de las medidas –que figuraba en el punto 1 inciso b)- era la reducción de la planta política en número no menor a un 35% de los actuales. Esto significaba una revisión de la planta política actual, de los cargos que significaban esta planta política, cualquiera fuera el nivel que se estuviera ocupando. Tengo conocimiento -y alguno de los actos administrativos está en vías de concreción- que el Departamento Ejecutivo ha avanzado en cuanto a disminuir en forma evidente la cantidad de cargos que estaban ocupados por personal político; esto no significa que algunos de estos cargos que se mantienen y subsisten en la nueva estructura tengan que ser cubiertos de alguna manera, esto significa un reemplazo, o sea, una baja de un funcionario que en estos momentos puede estar actuando por otro nuevo funcionario. De cualquier manera, esto lo analizaremos y controlaremos cuando tengamos todos los actos administrativos correspondientes. A junio de 2001 la planta política del Departamento Ejecutivo, contando los funcionarios de ley, era de 104 personas; al 31 de diciembre de 2001 era de 93 personas y la propuesta que está trabajando el Departamento Ejecutivo y una vez que todos los actos administrativos o la información completa de cuál va a ser la planta política que mantendrá el Departamento Ejecutivo, será de 59 cargos. Esto significa una diferencia entre los cargos existentes entre diciembre 2001 y enero 2002 de un 37% cuando nosotros estábamos solicitando un 35%. Pediría que no avancemos en un análisis individual o sobre alguna designación que por supuesto va a existir porque son los cargos que se mantienen dentro la planta política, pero sí debe verificarse la baja o la eliminación de aquellos que ocupaban esos cargos y también la disminución de lo que yo decía que eran 93 cargos contra 59 cargos que debe revestir la planta política del Departamento Ejecutivo. Cuando tengamos un análisis completo, con la economía que significa esta disminución, creo que estaremos en condiciones de decir si ha sido cumplimentado el acuerdo que en materia de gastos de personal, sobre lo cual debemos seguir avanzando en las decisiones así como un Decreto del señor Intendente donde establece un tope a su remuneración y del resto de los funcionarios en \$3.000.=-. Es decir, hay algunos puntos del acuerdo sobre los que se ha ido avanzando pero creo que todavía faltan algunos otros sobre los cuales el Ejecutivo y nosotros debemos avanzar pero estamos en el camino correcto.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Romanín.

Sr. Romanín: Señor Presidente, para sumarme a la inquietud que de alguna manera traducía el concejal Benedetti sobre la marcha de este acuerdo que firmamos. “Pacta sunt servanda” dicen en latín para explicitar que un contrato se hace para cumplirse. Lo que firmamos nosotros con el Intendente fue un contrato social de alguna manera sobre gobernabilidad de Mar del Plata y lo hicimos con el principio de la buena fe, como todo acto jurídico, en este caso con relevancia política. Y ahí sí quiero encontrar algún punto que me parece no quedó suficientemente claro en esta sesión. La buena fe que tuvimos cuando firmamos ese acuerdo partía de una base que hoy no podemos desconocer; cuando fijamos el 35% lo hicimos sobre la base de una información oficial dada por la Secretaría de Hacienda, con nombre, apellido y cargo, y en virtud de la cual los cargos que había en el Municipio de Mar del Plata, eran 72 personas, no 93. No queremos que queden 59 o 60. Cuando se venza el plazo de los 20 días lo que nosotros vamos a demandar es que ese 35% se aplique sobre la base de los 72 funcionarios que fueron en ese momento definidos por el poder político de la ciudad como funcionarios políticos. Hoy resulta que escuchamos que se engordaron los funcionarios políticos. Son 93, no quiero pensar si en lugar del 35% hubiéramos puesto el 50%, la cifra de funcionarios políticos al 31 de diciembre del 2001, hubiese sido 180 por ejemplo. Son bases falsas, el principio de buena fe contractual, en política y en Mar del Plata hoy, la necesidad de salir de esta situación, el poner el hombro, el apoyar significa que las partes tienen que estar perfectamente esclarecidas sobre las bases que se están discutiendo. Hablamos de 72 funcionarios. La información no fue caprichosa, no fue de un bloque, no fue traída a la mesa del consenso de manera arbitraria por un concejal. Nos la dio el Secretario de Hacienda. Con nombre de cargo y número de cargos. Sobre esos 72 planteamos la reducción. Hay que esperar los 20 días pero la buena fe no puede ser burlada, o no se puede utilizar la buena fe de bloques que quieren que esto salga adelante para hacer un gatopardismo infantil que no va a ayudar a Mar del Plata.

Sr. Presidente: Gracias concejal. Concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Solamente para hacer una aclaración. Cuando se hablaba de 72 cargos, estábamos hablando de 72 cargos de nivel superior, o sea, Secretarios, Subsecretarios y Directores Generales. Estos eran los 72 cargos superiores. Yo creo que acá está la confusión. Hay cargos que no eran de nivel superior ocupados por personal político. Por eso cuando hablamos de 90, eran todos los cargos, más allá que fueran superiores o no, que estuvieran ocupados por la planta política. Y muchos de esos cargos que no eran superiores o sea que no eran ni de Director General, Subsecretario ni Secretario, son los que han sido eliminados. Para dar un ejemplo, muchos funcionarios de ley no tenían nivel de Director General, Subsecretario o Secretario. La mayoría no tenía ese nivel. Entonces al ser eliminados ha desaparecido el cargo, ha desaparecido ese funcionario político. Yo a modo de aclarar, pero de cualquier manera yo tengo información acá sobre aquellos cargos que se mantienen y aquellos cargos que desaparecen, pero me parece que el análisis completo lo deberíamos hacer en el momento que tengamos toda la información del Departamento Ejecutivo.

Sr. Presidente: Gracias concejal. Concejal Benedetti, tiene la palabra.

Sr. Benedetti: Señor Presidente, para plantear que no era mi intención provocar un debate de fondo sobre el tema, que estábamos en disposición de hacerlo en el momento oportuno, pero señalar claramente que no estamos buscando la eliminación de los cargos de menor nivel de retribución sino de una proporción razonable para que la reducción sea efectiva y sea impactante en los montos totales que estamos manejando. Y que esto hay que manejarlo conjuntamente, porque así está

puesto en el pacto, con la palabra congelamiento, mal haríamos de hablar solamente de la eliminación sino cumplimos estrictamente aquello que hablamos de no incorporar bajo ningún concepto, bajo ninguna excusa, ningún cargo nuevo. Por lo tanto en el momento que el concejal Irigoien tenga todo el resto de los elementos para la discusión, estamos dispuestos a plantearlo. Yo solamente planteo la inquietud antes que los temas sean irreparables. Gracias señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Señor Presidente, en principio quisiera aclarar que nuestro bloque no realizó ningún pacto con el Departamento Ejecutivo. Nosotros firmamos puntos mínimos de gobernabilidad. Vamos a respetar los plazos. Desde este bloque, desde hace muchísimo tiempo venimos insistiendo en la necesidad de reducir los cargos jerárquicos y superiores. La verdad que cuando el Intendente anunció a la comunidad marplatense que ya había cumplido, de alguna manera sobradamente, porque habló de una reducción de la planta política del 37%, cuando en aquel acuerdo de gobernabilidad se había firmado el 35%, nuestro bloque se mostró preocupado pero vamos a esperar un tiempo más porque queremos respetar –como recién dijimos– los plazos, pero la idea cuando nosotros firmamos aquel acuerdo, era la reducción de los cargos jerárquicos y superiores, porque varias veces nos habrán escuchado en los últimos años, que criticábamos que cuando asumió el Intendente Aprile, el 10 de diciembre del '95, los cargos jerárquicos y superiores de este Municipio, que ya nos parecían demasiados y que habían sufrido fuertes críticas por el Bloque Radical en la Administración anterior, en la administración de Russak, eran 48. Y que de 48 habíamos pasado a 72. Y la verdad que alguna vez expusimos ante la prensa, creo que fue allá por junio del '97, lo que significaba, el monto que significaban estos 72 cargos. Pedíamos que ante la crisis terminal que vivía la ciudad de Mar del Plata, el piso era el 35% pero le estábamos pidiéndole al Intendente si podía reducir más esa planta de personal, de jerárquicos y superiores, la redujera. Por eso nos mostramos desde un punto de vista sorprendido con su declaraciones que él anunció la reducción de la planta política, y por supuesto que vamos a seguir en principio las decisiones del Intendente Aprile, y cuando se vengzan los plazos, vamos a declarar públicamente si se ha cumplido con el acuerdo que firmamos o no.

Sr. Presidente: Gracias concejal. Concejal Palacios, tiene la palabra.

Sr. Palacios: Es para aclararle al concejal Salas, que creo que aquí nadie, entre todos los bloques, firmó ningún pacto. Por ahí alguno de los concejales cuando dijo pacto, lo debe haber hecho en el sentido de ser un sinónimo de acuerdo o de consenso. Lejos está, por supuesto en todos los bloques, la idea de pactar, me parece que sí estuvo en tantas reuniones que mantuvimos todos los bloques, la idea de un consenso, que es algo diferente.

ASUNTOS PENDIENTES DE TRATAMIENTO

- 83 -

AUTORIZANDO AL ENTE MUNICIPAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES PARA PROMOCIONAR EL "V SEVEN INTERNACIONAL DE RUGBY DE MAR DEL PLATA" (expte. 2128-D-2001)

Sr. Presidente: Este expediente tenía modificaciones sugeridas por el concejal García Conde. Concejal Rosso, tiene la palabra.

Sr. Rosso: En primer lugar este es un acontecimiento que ya se realizó -como dijimos en la cuestión previa- la semana pasada, el Seven de Rugby. No se había autorizado pero aquí hay un tema, porque el concejal Diego García Conde había hecho modificaciones en función que si ya tenía despacho de algunas Comisiones, entre las que yo recuerdo, que pasó por Cultura y Educación, con respecto a que había algunos carteles que iban a ser colocados sobre rotondas de la ciudad. En un par de rotondas, aparte piden dos plazas públicas. El problema es que la colocación sobre rotondas está prohibida por el Código de Tránsito Provincial, que justamente prohíbe que se coloquen carteles publicitarios o cualquier tipo de estructuras metálicas o de gran tamaño, sobre la rotonda, porque impide la visibilidad a los que entran en la rotonda o circulan por ella. Por lo cual esta Ordenanza, cabría como se había hecho en los despachos de Comisión, eliminar las autorizaciones sobre las dos rotondas.

Sr. Presidente: Una acotación –si me permiten-. Esto es para promocionar el Seven de Rugby que ya terminó, con lo cual si les parece en vez de debatir la modificación legislativa, lo volvemos a Comisión o lo archivamos al expediente.

Sr. Rosso: Estamos de acuerdo.

Sr. Presidente: Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Propongo el archivo de este expediente.

Sr. Presidente: A propuesta del concejal García Conde, en consideración el pase a archivo del expediente, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 84 -

**ESTABLECIENDO UNA REDUCCIÓN DEL 20% DE LA ALÍCUOTA
CORRESPONDIENTE A LA TASA DE SEGURIDAD E HIGIENE,
A COMERCIANTES DE AVENIDA CONSTITUCIÓN QUE
EMPRENDIERON CON SUS PROPIOS MEDIOS INICIATIVAS
PARA IMPULSAR EL DESARROLLO DE DICHA ARTERIA
(expte. 2136-J-2001)**

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura porque el texto que aquí tenemos tiene modificaciones hechas a mano alzada. Así estamos de acuerdo sobre cuál es la letra del proyecto.

Sr. Secretario: (Lee) “Artículo 1º: Establécese una reducción del 20 % de la alícuota correspondiente a la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene a los titulares...”

Sr. Presidente: El texto de este expediente está incompleto. Concejales Benedetti, tiene la palabra.

Sr. Benedetti: Yo pediría, señor Presidente, siendo una cuestión delicada, como es el 20% de descuento en una tasa municipal, y que tiene incidencia sobre el resto de la ciudad, porque todos los demás comerciantes pueden tener el mismo derecho a reclamo, que pase a la Comisión de Hacienda, para un reanálisis, y redactarlo con el cuidado que deben redactarse estos temas.

Sr. Presidente: Me parece bien, porque el texto está incompleto y está corregido de una manera que me parece que no permite su sanción. Salvo que lo quieran pasar al final del Orden del Día. En consideración la moción de vuelta a Comisión. Sírvanse marcar sus votos: aprobada. Concejales García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Estoy de acuerdo, pero me surge una duda, amén de esto, ¿no requeriría mayores contribuyentes por ser la modificación de una tasa?

Sr. Presidente: Ni es creación ni es aumento, es una reducción. Entiendo que el giro aprobado por el Cuerpo es a la Comisión de Hacienda.

-Siendo las 11:50 se retiran los concejales García Conde e Irigoien

- 85 -

**PODER JUDICIAL PROVINCIA DE BUENOS AIRES INTIMA
AL MUNICIPIO POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS PARA QUE
SANCIONE Y PROMULGUE UNA ORDENANZA QUE CUMPLA
CON LO NORMADO EN LOS ARTÍCULOS 1º Y 4º
DE LA LEY 12.588
(nota 994-J-2001)**

Sr. Presidente: Concejales Martínez Zubiaurre, tiene la palabra.

Sra. Martínez Zubiaurre: Señor Presidente, quería informar que esta Ordenanza ha sido tratada en la Comisión de Calidad de Vida y puesta a consideración quedó redactada de la misma forma como estaba en la sesión pasada.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

AMPLIACIÓN ORDEN DEL DÍA

- 86 -

ACTAS DE SESIONES

Sr. Presidente: En consideración las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones 19ª, 20ª, 21ª, 22ª, 23ª Y 24ª del Período 86º. Si no hay observaciones se darán por aprobadas; sírvanse marcar sus votos: aprobadas.

- 87 -

**DECRETOS DE PRESIDENCIA
DEL H. CUERPO**

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a varios Decretos dictados por esta Presidencia.

-Siendo las 11:52 se retira la concejal Fernández Puentes.

Sr. Secretario: (Lee) “Decreto N° 007: Designando para integrar el Foro Municipal de Seguridad, a los Sres. Concejales Norberto Pérez, María Cristina Di Rado y María Inés Vera. Decreto N° 009: Creando en el ámbito del Honorable Concejo

Deliberante la Comisión encargada de estudiar distintas alternativas legislativas para reemplazar el sistema de módulos, que se utiliza actualmente para remunerar al personal de los Bloques Políticos. Decreto N° 010: Creando una auditoría permanente para el contralor del cumplimiento de los "Objetivos mínimos comunes para el año 2002", acordados oportunamente por el Sr. Intendente Municipal, el Sr. Presidente del Honorable Concejo Deliberante y los Sres. Presidentes de los distintos Bloques Políticos. Decreto N° 011: Autorizando a Ya Publicidad - Comunicaciones Integradas S.A., a efectuar la promoción PEPSI-LIVE, desde el día 14 de enero y hasta el 17 de febrero de 2002."

**EXPEDIENTES Y NOTAS SOLICITADOS CON
DICTAMEN DE COMISIÓN**

ORDENANZAS

- 88 -

**APROBANDO EL PROGRAMA "1.000 MUJERES" LA
MUJER Y LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS, QUE ESTARÁ A
CARGO DE LA DIRECCIÓN DE LA MUJER DEL MUNICIPIO
(expte. 1618-U-01)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado con el Anexo correspondiente en general y en particular por unanimidad.

- 89 -

**ACEPTANDO LA PROPUESTA OFRECIDA POR LAS FIRMAS
"FIAT AUTO ARGENTINA" Y "GRUPO CLARÍN", CONSISTENTE
EN LA ENTREGA DE UN VEHÍCULO EN CANCELACIÓN DEL
SALDO DE LOS DERECHOS POR PUBLICIDAD Y PROPAGANDA
(expte. 1692-D-01)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 90 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR VÍCTOR DANIEL VILLARREAL, A
AFECTAR CON EL USO "MÓDULO PARRILLERO" EL LOCAL
UBICADO EN AVENIDA MARIO BRAVO 2940
(expte. 1720-D-01)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 91 -

**INSCRIBIENDO A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD UN
BIEN CEDIDO POR LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
CORRESPONDIENTE A UN SECTOR DEL PASEO
COSTANERO ARTURO ILLIA
(expte. 1911-D-01)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 92 -

**INSCRIBIENDO A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD, LOS BIENES
CEDIDOS POR EL SEÑOR FELIPE MONASTERIO, DESTINADOS A
RESERVA DE USO COMUNITARIO Y DE PLAZA
PÚBLICA RESPECTIVAMENTE
(expte. 2005-D-01)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 93 -

**MODIFICANDO EL ARTÍCULO 10º DE LA ORDENANZA 10411,
REFERIDO A LAS PARCELAS DEL PARQUE INDUSTRIAL
GENERAL SAVIO**

(expte. 2108-D-01)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 11:55 reingresa la concejal Fernández Puentes

- 94 -

FIJANDO EN LA SUMA DE \$ 3000.= EL TOPE MÁXIMO EN LAS REMUNERACIONES A PERCIBIR POR LOS AGENTES MUNICIPALES Y EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
(expte. 2127-CJA-01)

Sr. Presidente: Concejal Benedetti, tiene la palabra.

Sr. Benedetti: Señor Presidente, coincidiendo plenamente con el espíritu del proyecto pero en la búsqueda de una redacción que permita ajustar al resto de los cargos municipales al tope máximo fijado para el señor Intendente en \$3.000.= y teniendo en cuenta que también está entrando un Decreto firmado por el Intendente con un texto parecido, pido que este expediente pase a la Comisión de Hacienda, y tenga prioridad para que en la próxima sesión sea tratado un despacho definitivo en esta materia para fijar el tope máximo de \$3.000.= al señor Intendente.

Sr. Presidente: En consideración la moción de vuelta a Comisión. Sírvanse marcar sus votos: aprobada.

- 95 -

ACEPTANDO LA DONACIÓN OFRECIDA POR LA SRA. ALICIA SEGHEZZO Y LOS SRES. HORACIO Y MARIO SEGHEZZO, DE LOS TERRENOS DE SU PROPIEDAD, UBICADOS EN EL BARRIO SAN JACINTO
(expte. 2131-D-01)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

COMUNICACIONES

- 96 -

SOLICITANDO AL D. E. ARBITRE LOS MEDIOS NECESARIOS ANTE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD, CON EL OBJETO DE LOGRAR SEÑALIZACIÓN Y LA COLOCACIÓN DE UN GUARDA-RAIL
(expte. 2092-U-01)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 97 -

SOLICITANDO AL D. E. INFORME ACERCA DE LAS OBRAS REALIZADAS EN EL ÁMBITO DE LA ASOCIACIÓN VECINAL DE FOMENTO FLORENCIO SÁNCHEZ
(expte. 2098-AM-01)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

EXPEDIENTES SOLICITADOS SIN DICTAMEN DE COMISIÓN

- 98 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL D. E. Y A O.S.S.E. A SUSCRIBIR CON LA DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO Y OBRAS HIDRÁULICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES UN CONVENIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DE LA OBRA "DESAGÜES PLUVIALES URBANOS EN LA ZONA OESTE DE NUESTRA CIUDAD"**

(expte 1019-D-2002)

Sr. Presidente: Concejal Vera, tiene la palabra.

Sra. Vera: Señor Presidente quiero destacar la importancia del expediente que estamos tratando. Este expediente beneficia a un tercio de la población de Mar del Plata. La cuenca del arroyo El Cardalito, que abarca 850 hectáreas y 110 kilómetros de recorrido, va a evitar en lo sucesivo el anegamiento de más de 30 sociedades de fomento, entre las cuales muchas son sumamente pobladas, tanto el caso de Jorge Newbery, el Hipódromo, Barrio General Belgrano, realmente es larga la lista. Este expediente comenzó a fines de diciembre del año '99, después de 8 meses este Honorable Concejo Deliberante dio su aprobación para que el Secretario de Obras, la Municipalidad junto con la Dirección Provincial de Hidráulica formalizara el convenio, pero después por diferentes causas que desconozco, pasó por interminables oficinas de esta Municipalidad, y recién ahora con fecha 7 de enero del año 2000 se eleva de nuevo esta propuesta de convenio, con la Dirección de Hidráulica de la Provincia y en solo 10 días lo estamos tratando y realmente me encantaría, vería con sumo agrado que el Departamento Ejecutivo tomara con la misma celeridad que nosotros, la Resolución de este tratamiento de este convenio porque el tercio de la población de Mar del Plata, o sea, doscientos cincuenta mil habitantes, se verían beneficiados en el transcurso de los próximos años, tratando de evitar las inundaciones que son progresivas y cada vez más importantes en estos sectores. Gracias.

Sr. Presidente: Por sugerencia del contador Dughetti, esta Presidencia va a proponer una pequeña modificación, porque habla del compromiso de fondos para el ejercicio 2002, que no es necesario autorizar como un ejercicio a futuro. Así que con esa modificación lo ponemos en consideración. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 99 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
ACEPTANDO RENUNCIA PRESENTADA POR EL
ING. DARIÓ SÓCRATE AL CARGO DE
PRESIDENTE DE O.S.S.E.
(expte. 1042-I-02)**

**PROYECTO DE ORDENANZA
DESIGNANDO PARA OCUPAR EL CARGO DE PRESIDENTE
DE O.S.S.E. AL ARQ. CARLOS KATZ
(expte. 1043-I-02)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza del expediente 1042-I-02, que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad. Para el tratamiento de la designación, vamos a pedir por Secretaría la apertura del sobre y la lectura de los elementos de curriculum que deseen los señores concejales y el nombre del candidato propuesto.

Sr. Secretario: (Lee) "Al Honorable Concejo Deliberante. En cumplimiento a lo indicado en el artículo 206º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, elevo a su consideración el nombre que la persona que este Departamento Ejecutivo propone para ocupar el cargo de Presidente de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, arquitecto Carlos Alberto Katz, D.N.I. 16.593.363. Saludo a Vuestra Honorabilidad, Intendente Municipal Blas Aurelio Aprile."

Sr. Presidente: En Secretaría obra el curriculum del arquitecto Carlos Katz. Está en consideración la designación propuesta. Concejal Romanín, tiene la palabra.

Sr. Romanín: Señor Presidente el tema que nos preocupa es de alguna manera uno de los puntos cruciales que tiene nuestra ciudad, uno de los desafíos que tiene Mar del Plata, está ligado a la marcha, al funcionamiento de esta entrañable Sociedad de Estado, que es Obras Sanitarias. Cuando aceptamos la renuncia del Ingeniero Sócrate nos faltó decir -y lo hacemos ahora- la cabal sintonía que tuvimos a través de la Comisión de Hídricos y los distintos Presidentes, en cuanto a la necesidad de darle un corte definitivo a situaciones que vienen arrastrándose en OSSE desde hace mucho tiempo y todavía no hemos podido encuadrarla jurídicamente de una manera regular. Me refiero al tema de OSSE, Sociedad de Estado, OSSE ente descentralizado. Pero hoy sumamos a esta situación difícil que viene arrastrando OSSE desde hace dos años, un hecho nuevo y preocupante. Nosotros acabamos de recibir en la Comisión de Hídricos una nota dirigida al señor Presidente de OSSE, ingeniero Dario Sócrate, por parte de la empresa Roggio Dycassa, en donde el pedido de suspensión de ejecución de obra del emisario submarino se transformó de pedido a hecho concreto. Mediante esta nota Roggio le comunica a OSSE que no trabaja más en el emisario submarino, que suspende las obras. La amenaza que hace 10 días surgía sobre la viabilidad de esta obra, hoy se ha transformado en un hecho concreto, real, sustancial que tenemos la obligación ahora sí de abordarlo en forma inmediata por este Cuerpo. La gravedad de esta nota, que he tenido -como corresponde- la obligación de girársela a todos los miembros de la Comisión y a aquellos de la Comisión de Obras que también se acercaron cuando se trató el tema en Hídricos, reside en lo siguiente. A nosotros nos comunica, ahora Roggio que no trabaja más en esta obra si no se sienta en la mesa con el Municipio de Mar del Plata -acá le hacen la referencia a OSSE- para contemplar los derechos e intereses de la empresa. La empresa está diciendo: "No trabajo más en esto", ¿por qué?, primero dice que se incumplió el pliego, artículos 610º y 622º del Pliego de Bases y Condiciones. Pero después alude a algo que de alguna manera preveíamos y entendíamos

muchos que era lo que estaba bajo el agua cuando surgió el problema este imprevisto, de pedido de suspensión de obras de OSSE, del emisario submarino. ¿Cuál era el hecho que decíamos que esta empresa está buscando?, ¿qué es lo que hay?, algo hay, porque evidentemente el cúmulo de notas de pedidos de la empresa a OSSE y contestaciones de OSSE a la empresa no surgían en el mes de septiembre, en el mes de noviembre, la posibilidad inmediata de que pase lo que hoy está pasando. Hoy está suspendido, no surgía de todo el análisis que hacían que esta posibilidad se concretara. Sí surgía en diciembre, cuando de forma sorpresiva piden la suspensión, ¿qué había?, ¿qué era lo algunos –sin caer en la teoría conspirativa, pero con alguna práctica en la ruptura de contratos- veíamos que podía existir abajo? Lo que podía existir es lo que pasó en la Argentina en estos 20 días.

-Siendo las 12:05 se retira el concejal Pulti y asume la Presidencia el concejal Malaguti. Continúa el

Sr. Romanín: Este era el hecho, la devaluación, la situación económica anárquica, el conflicto permanente en que hoy estamos los argentinos, sabía Roggio que iba a ocurrir cuando presentó el pedido de suspensión por 60 días, esa era la maniobra o la carta que tenían debajo de la mesa. Los hechos se dieron y aparte de la violación según Roggio del pliego, que los obliga a suspender la obra, en su propia nota nos están diciendo que han sucedido hechos extraordinarios e imprevisibles y dicen que es la devaluación. Y dicen que es la nueva situación política del país, este era el eje sobre el cual pivoteaba antes de que ocurriera, -habría que preguntarles a los responsables de esa época de la economía por qué Roggio sabía que iba a venir esto-, que no es una cuestión que nosotros en este momento podamos manejar, lo cierto es que Roggio sabía que venía lo que vino y ejecutó y suspendió las obras. El interrogante que se abre hoy en Mar del Plata que todos tenemos que asumir como una cuestión de Estado, me viene a la memoria lo que decían los médicos, “la salud es una cuestión de Estado”, eso lo compartimos y tenemos que tomar el toro por las astas y que la Municipalidad asuma alguna responsabilidad o toda la responsabilidad que corresponde, pero este tema ya no podemos nosotros, como Concejo Deliberante dejarlo única, pura y exclusivamente en manos del nuevo Presidente de Obras Sanitarias. No le podemos cargar este sayo ahora al nuevo Presidente de Obras Sanitarias, esto lo tenemos que manejar como Asamblea de Accionistas, como Concejo Deliberante, pero sobre todo como marplatenses preocupados para que esta obra se haga en forma inmediata. Yo le voy a pedir al nuevo Presidente de Obras Sanitarias, al cual voy a acompañar y al cual voy a votar, dos cosas: una, que el giro que mantenga Obras Sanitarias con el Concejo Deliberante sea igual o mejor que el que mantuvo el ingeniero Darío Sócrate. Va a encontrar todo el apoyo que necesite, como lo tuvo Sócrate, para realizar una gestión en una empresa que tiene que seguir siendo el orgullo de los marplatenses. Ese ida y vuelta que hubo con Sócrate le voy a pedir a Carlos Katz que lo mantenga y lo mejore. En segundo lugar le voy a pedir que el tema del emisario, que insisto, es una cuestión de Estado municipal no se maneje por los carriles o los andariveles que manejó Katz en materia de Predio de Disposición Final de Residuos. Fue él el responsable, el gestor de que el Boquerón sufra lo que está sufriendo y que Mar del Plata hoy no tenga un Predio de Disposición Final de Residuos. Esta exhortación que hacemos a un manejo diferente en un tema que también es cuestión de Estado, va a ser la óptica o el prisma sobre el cual nosotros vamos a juzgar la gestión de Katz. En virtud de ello, primero: que esta nota sea trasladada a la próxima reunión de Comisión de Recursos Hídricos, el próximo martes con la presencia de Carlos Katz y que a partir de ahí se inicie de inmediato, ya no hay tiempo de espera, el emisario submarino se tiene que hacer y que se concrete en forma inmediata una reunión con la empresa Benito Roggio por parte de las nuevas autoridades de Obras Sanitarias y por parte de aquellos responsables que el Concejo Deliberante designe como tal, esto tiene que ser inmediato, no hay manera de tirar la pelota afuera, el hecho concreto es que las obras no se están haciendo, que la voluntad de la empresa no es seguir realizándolas y de alguna forma la finalización de este contrato o la renegociación de este contrato es algo que nos incumbe a todos. Nada más.

Sr. Presidente (Malaguti): Concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: En primer lugar, quiero traer a colación que lo que estamos tratando básicamente es la designación de un nuevo Presidente de Obras Sanitarias Sociedad de Estado, también entiendo razonable que al tratarse un cambio en la conducción de la empresa surjan algunos de estos temas, pero me parece que como se dijo con el tema de la disminución de la planta política, este también es un tema sumamente delicado, es uno de los temas que tal vez más claramente hagan a la calidad de vida y a cuestiones que tienen que ver con la salud y la promoción turística de la ciudad y que están comprometidos por la posición de la UTE Roggio Dycassa. Yo humildemente no tengo la práctica en ruptura de contratos que tiene el concejal Romanín, pero también he anticipado en alguna sesión anterior que evidentemente lo que se está mostrando o surgiendo aquí es la falta de voluntad de construir un emisario submarino por parte de la UTE y la búsqueda más de lo que tiene mayor experiencia la empresa Roggio, que es generar una situación litigiosa en base a un contrato oportunamente firmado con el Estado. Alguien dijo, tiene más abogados que ingenieros la empresa y por algo será. También digo, el directorio de Obras Sanitarias Sociedad de Estado, el ingeniero Sócrate y el abogado de la empresa que lo acompañaba, el doctor Szpyrnal, también fueron claros en la Comisión conjunta de Obras y de Recursos Hídricos, que estaban transitando los pasos formales desde lo administrativo para que un eventual camino hacia una rescisión contractual no brindara flancos favorables a la empresa. Hace un rato tuve acceso a esta nota que han presentado, donde invocan derechos e intereses que me parecen son absolutamente discutibles y faltos de razonabilidad. Quiero volver al tema del expediente.

-Siendo las 12:10 reasume la Presidencia el concejal Pulti, al tiempo que el concejal Malaguti vuelve a su banca. Continúa el

Sr. Katz: No es el momento más propicio para sentirse contento cuando uno asume la Presidencia de una Sociedad de Estado como es Obras Sanitarias Sociedad de Estado Mar del Plata-Batán. Si uno asume esa responsabilidad es porque está dispuesto a subirse en un momento que no es nada fácil, a poner y dar lo mejor de sí. Yo recojo el guante en nombre del

Ejecutivo Municipal en función a lo que plantea el concejal Romanín, la relación con este Concejo Deliberante va a ser igual o mejor, el concepto de consenso, no de pacto, sino de consenso real y trabajado y permanente va a ser el que tiene que alentar todas y cada una de las acciones de este gobierno municipal, incluyendo Obras Sanitarias Sociedad de Estado, por lo tanto me parece que no hay futuro, ni para Obras Sanitarias Sociedad de Estado, ni para ningún ente descentralizado, ni para la propia administración central sino nos esforzamos más que nunca en invertir nuestro tiempo en buscar consensos sólidos desde el punto de vista político, pero también desde el punto de vista económico y jurídico. Sino, creo que vamos a fracasar todos. Algunos tendrán una responsabilidad muy superior, pero a todos nos va a alcanzar algún grado de responsabilidad, así que este nuevo directorio que en realidad renueva solamente su Presidencia tendrá que tener mayor internalización de la necesidad de trabajar en forma mancomunada con todos los sectores políticos con representación en este Concejo Deliberante. Un solo comentario con respecto a la intervención del concejal Romanín, el subsecretario de Gestión Ambiental que llevó adelante todo el proceso de la Disposición Final de Residuos lo tengo sentado atrás mío ahora, porque es concejal de nuestra bancada y respetuosamente y sabiendo a qué apunta el concejal Romanín, hoy con el tema de la disposición final de residuos no sufre el Boquerón, el Boquerón podrá estar tal vez, con una situación de angustia, la que sufre es toda la ciudad de Mar del Plata que seguimos teniendo la misma porquería de basurero que hace años, cuando comenzamos a discutir este tema, es un problema, no de sectores del partido de General Pueyrredon, es un problema de todo el Partido de General Pueyrredon, porque todavía no le hemos podido dar la solución que todos deseamos. Nosotros acompañamos desde ya esta propuesta para la nueva Presidencia de Obras Sanitarias en el convencimiento de que los tiempos que se vienen no son fáciles, pero con la convicción que con el acompañamiento de este Concejo Deliberante no va a haber ningún resquicio, ni el más mínimo para que nadie defienda otro derechos o intereses que no sean el de esta Sociedad de Estado que en definitiva es defender los intereses de los contribuyentes de la ciudad de Mar del Plata.

Sr. Presidente (Puliti): Concejal Benedetti, tiene la palabra.

Sr. Benedetti: Le había pedido la palabra para indicar qué posición iba a tomar el Bloque de Acción Marplatense sobre la designación del Presidente de Obras Sanitarias, pero antes de hacerlo, habiéndose planteado este tema sobre Obras Sanitarias voy a decir dos palabras respecto a lo que señalara el concejal Romanín. Nosotros compartimos profundamente la preocupación, que ya desde el mismo momento que se planteara el conflicto con la empresa Roggio, nosotros señalamos como bien decía el concejal Katz, que nos preocupa una empresa constructora que tiene en sus planteles más abogados que ingenieros. Sin duda esto indica que es una gran productora de juicios y esto es lo que está tratando de hacer aquí en Mar del Plata y ahora y a poco de la lectura de la nota que señalara el concejal Romanín surge con extrema claridad. Pero también es cierto y tenemos que remarcarlo, que la inhabilidad en el manejo de este tema por parte de Obras Sanitarias es manifiesto y es realmente grave. Recién en una nota del 11 de enero y es la única mención que voy a hacer al tema, Obras Sanitarias dice concretamente que en el ítem 8.4 la obra está atrasada en un 92% y solamente lleva ejecutado el 1.87% del total comprometido que debería ser del 82%. Esto indica que durante todos estos meses, desde marzo del 2001 hasta el día de la fecha la empresa se atrasó sistemáticamente en la construcción, no concretó obras, pero sin embargo le seguimos pagando acopios de materiales, una zanja donde no hay un solo caño colocado, le seguimos pagando más de \$ 10.000.000.= por una obra que al día de hoy no sirve para nada y sin embargo la empresa en su nota dice que se quiere quedar, que quiere ayudarnos –porque es muy buena la empresa- manteniendo la Planta, quiere hacer lo fácil, pero no casualmente darle a Mar del Plata la solución de lo difícil que es la construcción del emisario submarino donde ya ha cobrado todos los ítem, donde la utilidad es alta y le falta ejecutar todos los ítem donde el riesgo y la utilidad son muy bajos. Creo que este es un debate muy largo que tenemos que tener en la Comisión y en este recinto y estamos dispuesto a hacerlo y vamos a aportar en esto todo lo que esté a nuestro alcance para que esta obra se concrete y para que no seamos nosotros objetos de una estafa de ninguna naturaleza, pero quiero sí señalar sobre el tema central del expediente que tenemos en consideración, que este bloque va a acompañar con el voto la designación del Presidente de Obras Sanitarias, voto que no significa avalar ninguna persona en particular, sino tan solo decirle al señor Intendente “si usted lo ha elegido, nosotros lo ayudamos a designar, pero será su responsabilidad las acciones de la persona que usted designó”. Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal García Conde.

Sr. García Conde: Yo voy a votar negativamente este expediente porque en el tema Obras Sanitarias creo que siempre -por lo menos por parte mía- acompañé de buena fe todo lo que desde Obras Sanitarias se decía y la verdad es que he sido defraudado. Quiero dejar salvada la persona que va a asumir, la verdad es que lo conozco poco a Carlos Katz y no tendría nada en contra para decir, pero me parece que acá están faltando datos, a mí me hubiera gustado que antes de asumir explicitamente manifiestamente lo que va a hacer en Obras Sanitarias, que manifieste explícitamente los temas de fondo que Obras Sanitarias sigue teniendo pendientes. Tanto Romanín como Katz se refirieron a Obras Sanitarias Sociedad de Estado y creo que ahí está la cuestión del problema, porque en muchas sesiones, entre otras la sesión en la cual presentó la renuncia al cargo el Síndico titular anterior al que está actualmente, -no me queda claro si la renuncia está presentada o no-, en esa sesión tanto el concejal Salas, como el concejal Irigoien no tenían dudas que Obras Sanitarias era un ente descentralizado, ninguno de los dos y consta en esta sesión y en muchas otras. El expediente de creación de un ente descentralizado está en este Cuerpo desde hace algún tiempo y no termina de resolverse, creo que esto es lo que genera los sucesivos inconvenientes. Si Obras Sanitarias es Sociedad de Estado, creo que tiene que serlo en todos los términos y si es ente descentralizado, también tiene que serlo en todos los términos. Me hubiera gustado que quien va a asumir explicitamente qué es lo que va a hacer con el tema IVA, que es un tema que parece olvidado, pero que tuvo muchísima gravedad. Acá se entendió que desde el año '91 el IVA se le había mal cobrado a los vecinos, que habían presentaciones, ustedes recuerdan a Tellechea y que esto generó la renuncia del contador Valderrey, generó lo que después no fue la renuncia del actual contador Arango, generó incluso expectativas de que iba a venir dinero que no iba a ser devuelto a los usuarios, sino que se iban a volcar en obras y esto

generó otra discusión ¿qué íbamos a hacer con este dinero? La realidad indica que no solamente la DGI- AFIP no devolvió el dinero mal cobrado, sino que hoy se sigue cobrando el IVA a los vecinos, entiendo que mal cobrando el IVA a los vecinos. Me parece que no es un tema menor, antes de votar creo que debiéramos todos saber qué se piensa hacer con esto. Todos debiéramos antes de votar saber qué se va a hacer con el emisario submarino, esto no es un juicio cualquiera, el municipio u Obras Sanitarias, según como quieran entenderlo ya pagó \$ 10.000.000.= de los cuales hay garantías por \$ 2.500.000.= solamente. Esto por ponerlo en términos reales solucionaría el conflicto que tenemos de salarios con los empleados municipales, si Obras Sanitarias fuera ente descentralizado y si esto estuviera aclarado en la cuestión de fondo. Me gustaría que junto a la renuncia del ingeniero Sócrate en virtud de todo esto y mucho más que hoy todos conocemos, hubiera estado la renuncia del Directorio y hubiera estado la renuncia del síndico. Entiendo que hay situaciones de fondo de mucha gravedad como la Ordenanza que se votó en este Cuerpo de \$ 2.700.000.= y creo que por buena voluntad de este Cuerpo se votó aún con el riesgo de consecuencias legales, ya hay denuncias penales contra este Concejo Deliberante. Para que este Cuerpo no tenga que seguir padeciendo de los apuros, de la ineficiencia y de la mala gestión que viene sufriendo desde la renuncia de Torres Lastra a esta fecha. Entiendo que debiéramos hacer un parate y que el nuevo Directorio nos diga cuál es su compromiso y que nos diga que es lo que quiere hacer con Obras Sanitaria, que nos explique claramente si este nuevo Directorio va a transferir o no los \$ 2.700.000.= para que se paguen los sueldos, cuáles van a ser las acciones de Obras Sanitarias en lo sucesivo, creo que la situación que atravesamos es por demás grave y entonces no podemos resistir más este tipo de situaciones que podríamos asociar a la que también sufrió este Cuerpo cuando corrimos hace pocos días porque había una placa de Crónica que renunciaba el Intendente y este Cuerpo responsablemente corrió ante algo que era una farsa, que era una patraña. Entiendo que no podemos más recibir notas invitándonos a una reunión en Buenos Aires a dialogar con bancos denunciados de lavado de dinero, no podemos más correr atrás de este grado de improvisación y de irresponsabilidad y en este caso entiendo, tenemos que hacer un parate, tendríamos que poner el Cuerpo en Comisión, escuchar a quien quiere asumir cuáles son sus compromisos con este Concejo Deliberante y después llegado el caso sí, votarlo afirmativamente. En tanto esto no suceda mi voto va a ser negativo. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Pondremos en consideración su moción antes de votar el expediente. Quiero hacer una aclaración, el pedido de renuncia del Síndico de Obras Sanitarias no se ha puesto en tratamiento, porque ha ingresado en la mañana de hoy una nota del Síndico que retira la renuncia, por esa causa no está en tratamiento el expediente. Concejal Petrillo, tiene la palabra.

Sr. Petrillo: Gracias, Presidente. Quisiera que retomáramos el tema, más allá que en sí la problemática de Obras Sanitarias tiene situaciones colaterales, pero al retomar el tema estábamos considerando la propuesta del Departamento Ejecutivo, ya se había expresado el concejal Katz, es nuestro apoyo a la propuesta del Departamento Ejecutivo y a la persona y también a la sin duda buena tarea que va a llevar adelante. Pero quería hacer una referencia breve a la primera parte de la exposición del concejal Romanín que entiendo la hizo en su carácter de actual Presidente de la Comisión de Recursos Hídricos al referirse al ex Presidente de Obras Sanitarias, el ingeniero Darío Sócrate. Este breve comentario lo hago ya que fui durante el pasado año Presidente de esa Comisión y quiero destacar la colaboración permanente que nosotros tuvimos, no me van a dejar mentir los colegas concejales que me acompañaron en la Comisión durante el pasado año, decía, colaboración permanente, brindando toda la información que necesitábamos y en particular el trabajo que en forma conjunta hicimos y en el consenso que logramos en el Régimen Tarifario. Yo creo que el 30% o 40% del Régimen Tarifario lo consensuamos en la Comisión con la permanente presencia de Sócrate o de los miembros del Directorio o de la Planta de Obras Sanitarias que trabajó en este tema y elaboró este proyecto. Por ende mi personal agradecimiento a la persona, a la figura del ingeniero Darío Sócrate, agradecerle la tarea que él ha hecho, que a su vez ha sido claramente manifestada por el Sindicato en su apoyo. Yo tampoco estuve de acuerdo en que renunciara, él tomó la decisión personal y hay que respetarla, no pudimos convencerlo de que se quedara y en este marco, insisto, mi agradecimiento personal, creo que mi bloque me va a acompañar y no me cabe la menor duda que los concejales que me acompañaron en la Comisión el año pasado van a coincidir en este aspecto. Nuestro total apoyo al nuevo Presidente de Obras Sanitarias, el arquitecto Carlos Katz.

-Siendo las 12:30 se retiran los concejales Pezzati y Vera.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Salas.

Sr. Salas: Nuestro bloque va a acompañar la designación de Carlos Katz, fundamentalmente porque creemos que esta es una facultad del Departamento Ejecutivo, en mi caso personal lo conozco a Carlos Katz, pero como bloque lo menos que quisiéramos hacer es prejuzgar sobre la persona de Carlos Katz. Queremos resaltar la responsabilidad de alguien que asume la Presidencia de un ente como Obras Sanitarias Sociedad de Estado en medio de un conflicto de proporciones como es el del Emisario Submarino. Decir que nosotros en general hemos avalado la gestión del ingeniero Sócrate, pero también decir que públicamente nuestro bloque tuvo una discusión con él por un simple pedido de informes que habíamos presentado diez días antes de la suspensión de la obra por parte de Benito Roggio, donde el ingeniero Sócrate decía que el emisario marchaba sobre ruedas que estaba todo bárbaro, realmente tuvimos una discusión muy seria con él públicamente, como siempre la hemos tenido con los distintos Directorios de Obras sanitarias, pero tenemos que reconocer que en general el ingeniero Sócrate buscó siempre la construcción de los consensos y se manejó con mucha prolijidad en la mayoría de los temas, no así en este tema del emisario submarino, donde nosotros no estamos conforme con cómo se manejó, porque nos hubiera gustado que se levantara la voz de alerta, como también nos hubiera gustado que el Síndico nos informara con anterioridad qué es lo que estaba ocurriendo, en general hemos coincidido con el resto de los concejales, que acá más allá del problema financiero, que puede aducir la empresa Benito Roggio, hubo problemas técnicos, ellos no podían cumplir con el contrato a partir del mes de marzo de 2001 y eso no consta en los informes del Síndico, por ejemplo, que es nuestro representante en el Directorio de Obras Sanitarias Sociedad de Estado, pero más allá de eso y de algunos temas que se han volcado en esta sesión, por

ejemplo lo que ha volcado el concejal García Conde, es cierto que nuestro bloque estima que Obras Sanitarias Sociedad de Estado, que se maneja como tal, como una Sociedad de Estado y aparentemente nosotros en principio seríamos accionistas de esa Sociedad de Estado, pero la realidad es que no tiene personería jurídica y el Tribunal de Cuentas en un dictamen que le envía al Ejecutivo Municipal y que consta en un expediente que está en este Concejo Deliberante le pide al Ejecutivo y al Concejo que normalice la situación de Obras Sanitarias Sociedad de Estado, que es un ente descentralizado. Y nuestro bloque prestó toda la colaboración para que ese proyecto que alguna vez estuvo en la Comisión de Recursos Hídricos, que fue fogueado por el concejal Romanín y que nosotros acompañamos, lamentablemente no se normalizó y hoy estamos trabajando en base a Ordenanzas que reglamentan el funcionamiento de la empresa como si la misma fuera una Sociedad de Estado. Por último, señor Presidente, queremos decir que hoy estamos absolutamente preocupados por la nota que nos hizo llegar en el día de ayer el concejal Romanín, como Presidente de la Comisión de Recursos Hídricos, donde la empresa suspende la obra, en realidad no estamos sorprendidos porque es lo que esperábamos, pero hay una nueva preocupación, que es cierto no está dentro del tema que estamos tratando hoy, porque el tema es nada más que la designación de un Presidente de Obras Sanitarias Sociedad de Estado, pero nosotros necesitamos hacer esta aclaración dado que el tema ha derivado en otros temas generales. Estamos muy preocupados, porque no hay que olvidar que la Planta de Tratamiento de Efluentes Cloacales hoy está operada por una subcontratista de Benito Roggio. Nos hemos enterado en la mañana de hoy a través de la gente que trabaja en esa planta de pretratamientos que esta empresa subcontratista no está recibiendo el pago de Benito Roggio, con lo cual estamos poniendo en peligro, no solo el emisario submarino, sino la operación de la planta, imagínense lo que significaría esto en pleno verano en la ciudad de Mar del Plata, que estemos poniendo en riesgo la operación de la Planta de Pretratamiento, incluso me puse en contacto con la UOCRA y ellos me pedían si podíamos hacer gestiones ante Obras Sanitarias Sociedad de Estado para que la empresa le pagara directamente a los subcontratistas y no a través de Benito Roggio. No sé como se puede manejar esto jurídicamente, pero quería volcar esta inquietud. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Palacios, tiene la palabra.

Sr. Palacios: Señor Presidente es para ratificar que nosotros vamos a votar favorablemente la propuesta del nombramiento del arquitecto Katz, porque entendemos que es lo que corresponde a partir de la responsabilidad exclusiva en el nombramiento de los funcionarios que tiene el señor Intendente. Como lo hicimos –tal vez equivocadamente- en el Directorio anterior. Y digo equivocadamente a raíz que el concejal Romanín trajo a colación todo lo que está pasando actualmente con el emisario submarino, actualmente me estoy refiriendo en la exteriorización, no en lo que ocurre desde el primer día que esta empresa comenzó a funcionar. Ante un Directorio que realmente no tenía la más mínima idea lo que se trataba una obra de esta naturaleza, no había la actitud técnica de saber lo que era la construcción de un emisario submarino. Si se me permite la ironía les digo que tenían el mismo conocimiento que debe tener el Presidente Bush actualmente de dónde se encuentra Bin Laden, más o menos. Eso significó que esta empresa desde el mismo momento de la iniciación de las obras, no cumpliera ni con el material prometido ni siquiera con la tecnología prometida. Cosa que a simple vista esto se veía. Sin embargo se seguían haciendo muchos anuncios públicos sobre esta obra que estaba considerada como la más importante que iba a realizar la Municipalidad. Lamento no tener aquí en mi poder los recortes de diarios que grafican esas circunstancias, pero está en mi memoria por ejemplo la foto de cuando el Obispo Arancedo hizo la bendición -no sé si de la iniciación de la obra o de las aguas- una foto en la cual muchos funcionarios, empezando por el Intendente Aprile, el ingeniero López –que en ese momento presidía Obras Sanitarias, conocido por la introducción de la homeopatía en la Administración Pública-, el concejal Pagni, todos ellos tenían la mano con el puño cerrado en el pecho. También estaban en esa misma foto los miembros de esta UTE, pero ninguno de ellos tenía la mano puesta en el pecho, tal vez era una cuestión premonitoria. Y otras fotos de los diarios que también graficaban supuestos festivales de obras, en el sentido de cómo avanzaba lo que no avanzó nunca, lo que desde el principio –no quiero entrar tal vez en un lugar común de emplear un término penal o rayano con lo penal- una empresa que no cumplió de ninguna manera desde el inicio de la obra con lo que había prometido. Por eso me extraña, y esto también lo dijo el concejal García Conde, me extraña que –y haciendo unión con lo que dice Romanín, aunque son tratamientos diferentes- el resto del Directorio no hubiera renunciado. Parece que hay muchos que se apegan a sillones y otros que también quieren llegar a sillones. Porque la responsabilidad del Directorio es absolutamente irrestricta y creo que la Municipalidad o la ciudad de Mar del Plata, se ha ganado un juicio y se ha paralizado una obra que va a ser absolutamente difícil de seguir haciéndola. Alguien dijo por ahí –con desconocimiento y buena fe- que esto se podía hacer a costa del mismo Obras Sanitarias, no desde el punto de vista económico sino en la conducción técnica. Es realmente de una irresponsabilidad muy grande decir que esa obra podría seguir con el asesoramiento de Obras Sanitarias. Es realmente irresponsable, porque estas obras, que son aleatorias en todo el mundo, también lo es en la ciudad de Mar del Plata y por lo tanto no hay gente capacitada, ni empezando por los buzos que se usaron en estas circunstancias por este tema. Quiero decirle algo al concejal Katz, para que sepa que lo sigo en sus exposiciones. Cuando habló del tema del Boquerón y dijo que no solamente era una expectativa del problema para Mar del Plata si no que el problema era para todo Mar del Plata –cosa que coincido absolutamente- y recuerdo sus palabras cuando refiriéndose a la firma actual concesionaria IMEPHO, por algunas actitudes que había tenido la empresa hace tiempo, dijo: “Por eso de esta empresa (con todas las letras así) de IMEPHO no solamente hay que acordarse ahora sino que hay que acordarse para siempre”. Bueno, luego por supuesto que el Departamento Ejecutivo o los demás funcionarios, lo han escuchado, porque fue adjudicataria de la obra. Quiero terminar señor Presidente, y por qué no también siguiendo con lo que dijo el concejal García Conde y con palabras del concejal Katz. Acá hay un tema, un foco, que nos hemos olvidado, como dice Katz, lo llamó “el affaire de los contadores”, de eso también no sabemos nada, no sabemos cómo sigue el tema en sede penal, supongo que con los atrasos que tienen todas estas denuncias, que avanzan a paso muy lento y otras cosas a pasos acelerados. Nada más señor Presidente.

-Siendo las 12:38 reingresan los concejales Pezzati y Vega

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Fernández Puentes, tiene la palabra.

Sra. Fernández Puentes: Yo quiero manifestar que este último tiempo la sensación o la certeza de que una suma de desprolijidades, coronaron una gestión que yo entiendo fue positiva. Hablo de la gestión que llevó adelante el ingeniero Sócrate. Renuncias presentadas y luego retiradas. Una obra paralizada. Ordenanzas altamente conflictivas, que después no sirvieron para nada. Creo que esta nueva instancia que se abre en Obras Sanitarias, tiene que tener en su agenda de prioridades, que es lo que creo en general, me animo a plantear, sintetiza el voto positivo que le estamos dando en este recinto a la propuesta que nos eleva el Intendente, es que en momentos de tanta fragilidad política institucional, rápidamente se logre la normalización institucional de Obras Sanitarias. Ante esta crisis -yo creo que es una crisis- que se generó en el Directorio haya una respuesta rápida, que como corresponde nos proponen y nosotros en este caso acompañamos. Creo que el arquitecto Carlos Katz tiene la capacidad ejecutiva, la capacidad de trabajo necesaria como para llevar adelante una buena gestión en Obras Sanitarias. Pero quiero expresar que cuenta también con todo el apoyo político para ponerse de pie, para plantarse frente a esta empresa y exigir la concreción de una obra tan importante para Mar del Plata. Y digo esto porque lamentablemente muchas predicciones, anuncios que hemos escuchado de la oposición en este recinto, algunos se cumplieron. Y si hoy el concejal Salas dice: "No quiero una obra paralizada y trabada por los juicios. No quiero una planta paralizada en su funcionamiento en pleno verano en Mar del Plata", también en algún momento aquí analizamos que no queremos un Municipio que esté afrontando problemas para pagar los sueldos, y hoy estamos teniendo estos problemas. Yo digo, escuchemos con atención lo que está planteando la oposición, en algún momento planteó cosas que hoy se están cumpliendo, lamentablemente. Entonces un voto de confianza, un voto de fe, un rescatar a Dario Sócrate y a la gestión que él realizó. Y una clara expresión de apoyo político, el sustento que va a tener el arquitecto Carlos Katz en la gestión que va a llevar adelante a partir de ahora en Obras Sanitarias. Gracias.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Vamos a dar lectura el artículo 136º del Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

Sr. Secretario: (Lee) "Artículo 136º: Será nominal toda votación que exija la Constitución y la Ley Orgánica de las Municipalidades, y para los casos de los nombramientos y designaciones que deba hacer el Concejo Deliberante. En las Actas de Sesiones se consignarán los nombres de los concejales con la expresión de su voto. Todo concejal tendrá derecho a fundar su voto brevemente".

Sr. Presidente: Antes de pasar a la votación nominal vamos a poner en consideración la moción de poner el Cuerpo en Comisión efectuada por el concejal García Conde. Sírvanse marcar sus votos: denegada con el voto favorable de los concejales García Conde y Romanín. Por Secretaría se efectuará la votación nominal.

-Efectuada la votación nominal, la misma arroja el siguiente resultado. Por la afirmativa votan los concejales: Azcurra, Benedetti, Cordeu, Dell'Ollio, Di Rado, Escudero, Fernández Puentes, Irigoín, Katz, Malaguti, Martínez Zubiaurre, Páez, Palacios, Pérez, Petrillo, Pezzati, Pulti, Pulvirenti, Rodríguez, Romanín, Rosso, Salas y Vera. Por la negativa lo hace el concejal García Conde.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por mayoría. Concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Una breve referencia, señor Presidente, por lo que dijo el concejal Salas pero que a mí también me consta, pero me parece que en una temporada tan difícil como la que estamos viviendo los marplatenses hay que dejar perfectamente aclarado. Yo me he contactado hoy, la planta no se va a parar en plena temporada, aún cuando la subcontratista tiene problemas de cobro -que son reales- con Roggio y aún cuando es cierto que la conducción de la UOCRA está haciendo gestiones para que la concesionaria efectivamente cobre, pero me parece una actitud de responsabilidad como marplatenses no alentar -y no es esto lo que ha hecho el concejal Salas ni muchísimo menos, porque entiendo el objetivo y la voz de alerta que él está planteando- pero me parece que debe haber un mensaje claro de que en Mar de Plata no hay riesgo de que las cosas transiten los caminos que las situaciones estarían empujando, pero que felizmente no va a pasar.

Sr. Presidente: No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

-Es la hora 12:50

Marcelo Artime
Secretario

Gustavo Pulti
Presidente

APÉNDICE

Disposiciones sancionadas

Ordenanzas

- O-8720: Derogando la Ordenanza 8839. (Sumario 7)
- O-8721: Modificando el artículo 3º de la Ordenanza 11.467. (Sumario 8)
- O-8722: Autorizando a enajenar un lote fiscal ubicado en el Paraje Santa Paula. (Sumario 9)
- O-8723: Condonando la deuda que mantienen diversos artesanos. (Sumario10)
- O-8724: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la Diagonal Bautista Alberdi 2669. (Sumario11)
- O-8725: Aceptando la donación ofrecida por el señor Leonardo Resnik y la señora Thelma Raquel Margulis, de terrenos de su propiedad, del Barrio "El Casal".(Sumario 12)
- O-8726: Aceptando la donación ofrecida por la Señora Marta Elena Perino del terreno de su propiedad, del Barrio "El Casal".(Sumario13)
- O-8727: Admitiendo la subdivisión de un macizo en el Paraje "El Marquesado".(Sumario14)
- O-8728: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a la firma "Praxair Argentina S.A." (Sumario 15)
- O-8729: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir con la empresa "Maray" un acuerdo transaccional. (Sumario16)
- O-8730: Imponiendo el nombre de "Plazoleta de los Fomentistas" a la rotonda ubicada en la intersección de las Avenidas Monseñor Zabala e Ingeniero Della Paolera. (Sumario17)
- O-8731: Aceptando donación ofrecida por la Asociación de Fomento barrio Gral. Belgrano consistente en una colección de libros. (Sumario18)
- O-8732: Autorizando a la firma "G & M Transfer S.R.L." a ampliar el sector destinado al uso "Oficina Administrativa Receptora de Pedidos de Servicios Generales" a los ya permitidos, en el inmueble ubicado en la calle Moreno 3233. (Sumario19)
- O-8733: Prohibiendo el estacionamiento vehicular sobre la Avenida Colón, vereda impar, en el tramo comprendido entre las calles Juncal y Victoriano Montes. (Sumario20)
- O-8734: Afectando como Distrito de Uso Especifico, los predios destinados a la implantación de la Estación Transformadora de Energía denominada ET. Sur. (Sumario21)
- O-8735: Modificando el artículo 2º de la Ordenanza 11.444 (Sumario 22)
- O-8736: Reconociendo a la Asociación Vecinal de Fomento barrio Nuevo Golf (Sumario 23)
- O-8737: Autorizando al Departamento Ejecutivo a enajenar el lote fiscal, ubicado en Azopardo 7036 (Sumario 24)
- O-8738: Aceptando la donación ofrecida por la señora Guadalupe Angela del Valle de los terrenos de su propiedad del Barrio Félix U. Camet (Sumario 25)
- O-8739: Aceptando la donación ofrecida por el señor José María Caldi y la señora Estela Alicia Sequeira del terreno de su propiedad del Barrio San Eduardo del Mar (Sumario26)
- O-8740: Aceptando la donación ofrecida por la señora Sara Ester García de Jacinto del terreno de su propiedad del Barrio Playa Serena. (Sumario 27)
- O-8741: Aceptando la donación de un ordenador portátil que efectuara el Centro Interuniversitario di Ricerca sui Paesi al Ente Municipal de Turismo, Cultura y Deportes (Sumario 29)
- O-8742: Convalidando Decreto 183/01 de la Presidencia del H.C.D. por el cual se fijó en la suma de \$2.110.= el sueldo básico del Secretario del H.C.D. (Sumario30)
- O-8743: Encomendando al Departamento Ejecutivo la procuración y firma de un convenio con la Facultad de Derecho de la UNMDP. (Sumario 31)
- O-8744: Aceptando la donación ofrecida por el señor Luis Horacio Moniot y la señora Eulalia Satelier del terreno de su propiedad del Barrio El Marquesado (Sumario 32)
- O-8745: Aceptando la donación ofrecida por el señor Juan Marino y la señora Alicia Lamattina del terreno de su propiedad del Barrio "El Casal". (Sumario 33)
- O-8746: Reconociendo de legítimo abono y convalidando el pago a favor del agente Raúl Alberto Cabadas en concepto de Productividad Salarial.(Sumario 34)
- O-8747: Aceptando la donación ofrecida por el señor Eduardo Arnol Piquemal del terreno de su propiedad del Barrio "San Eduardo del Mar" (Sumario 35)
- O-8748: Modificando varios artículos de la Ordenanza 14.186 (Sumario 36)
- O-8749: Afectando a plaza la reserva fiscal ubicada en la intersección de las calles Diputado Amaya y Ayacucho (Sumario 37)
- O-8750: Exceptuando al Sr. Claudio Miguel Spina, del cumplimiento de la reglamentación vigente y autorizándolo a prestar servicio con un vehículo marca Renault 12 modelo 1992. (Sumario 38)
- O-8751: Convalidando el Decreto N° 144 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se modificó la fecha de realización de la competencia ciclística llevada a cabo por "Dini Competición" (Sumario 39)
- O-8752: Declarando de Interés Municipal la realización de la "Segunda Fiesta Provincial de Mar del Plata 11º Edición" (Sumario 40)
- O-8753: Exceptuando al Sr. Jorge M. Mostafá del cumplimiento de la reglamentación vigente y autorizándolo a prestar servicio con vehículo Peugeot 504 modelo 1993 (Sumario 41)
- O-8754: Convalidando el Decreto N° 171 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante mediante el cual se autorizó al Programa Municipal de SIDA a utilizar un espacio público en la Peatonal San Martín para instalar una mesa informativa. (Sumario 42)

- O-8755: Convalidando el decreto N° 169 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó a la "Fundación Un Lugar" a utilizar espacio público. (Sumario 42)
- O-8756: Autorizando al Sr. Alejandro Corsi Ferrari a realizar series de partidas de ajedrez en lugar público. (Sumario 43)
- O-8757: Modificando el inc. 83° del art. 28° de la Ordenanza Impositiva vigente, referente a costo de obtención de licencia de conductor en nuestro partido. (Sumario 64)
- O-8758: Suspendiendo la vigencia del Capítulo V de la Ordenanza O-7469 y sus derechos reglamentarios, relacionados con el personal docente municipal y sus tribunales de clasificación (Sumario 65)
- O-8759: Declarando de interés municipal el día 8 de enero como "Día del Veraneante"(Sumario 67)
- O-8760: Autorizando a utilizar un espacio público para la instalación de un stand para la venta de pasajes de excursión en el Paraje "Siempre Verde" (Sumario 69)
- O-8761: Solicita autorización para la realización de las actividades deportivas en el marco del "Reef Classic" y "Reef Games 2002", a llevarse a cabo en el transcurso de enero y febrero del corriente año en Playa Grande. (Sumario 70)
- O-8762: Autorizando la colocación de carteles publicitarios para promocionar la Regata de Offshore y Turismo. (Sumario 71)
- O-8763: Declarando de interés municipal la campaña de prevención de drogadependencia "Tenés opciones... vos elegís", organizada por dicha asociación en la temporada de verano 2001-2002 (Sumario 72)
- O-8764: Intima al Municipio por el término de 10 días para que sancione y promulgue una Ordenanza que cumpla con lo normado en los artículos 1° y 4° de la Ley 12.588 (Sumario 73)
- O-8765: Aprobando el Programa "1.000 Mujeres" la Mujer y las Nuevas Tecnologías, que estará a cargo de la Dirección de la Mujer del Municipio. (Sumario 88)
- O-8766: Aceptando la propuesta ofrecida por las firmas Fiat Auto Argentina y Grupo Clarín, consistente en la entrega de un vehículo, en cancelación del saldo de los Derechos por Publicidad y Propaganda. (Sumario 89)
- O-8767: Autorizando al señor Víctor Daniel Villarreal, a afectar con el uso "Módulo Parrillero" el local ubicado en la Avenida Mario Bravo 2940. (Sumario 90)
- O-8768: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad un bien cedido por la Provincia de Buenos Aires, correspondiente a un sector del Paseo Costanero Arturo Illia. (Sumario 91)
- O-8769: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad, los bienes cedidos por el señor Felipe Monasterio, destinados a Reserva de uso comunitario y de plaza pública, respectivamente. (Sumario 92)
- O-8770: Modificando el artículo 10° de la Ordenanza 10411, referido a las parcelas del Parque Industrial General Savio. (Sumario 93)
- O-8771: Aceptando la donación ofrecida por la señora Alicia Matilde Seghezzeo y los señores Horacio y Mario Agustín Seghezzeo, de los terrenos de su propiedad, ubicados en el barrio San Jacinto. (Sumario 95)
- O-8772: Autorizando al Departamento Ejecutivo y a Obras Sanitarias Mar del Plata - Sociedad de Estado, a suscribir con la Dirección de Saneamiento y Obras Hidráulicas de la Provincia de Buenos Aires un convenio para llevar a cabo el proyecto de la obra "desagües pluviales urbanos en la zona oeste de nuestra ciudad". (Sumario 98)
- O-8773: Aceptando la renuncia presentada por el Ingeniero Darío Sócrate al cargo de Presidente de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado. (Sumario 99)
- O-8774: Designando para ocupar el cargo de Presidente de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado al arquitecto Carlos Katz. (Sumario 99)

Resoluciones

- R-1625: Dirigiéndose al Gobierno Nacional a efectos de solicitarle la implementación de un convenio para mejorar la competitividad nacional e internacional del sistema productivo pesquero. (Sumario 44)
- R-1626: Viendo con agrado que se coloque junto al cartel de la escollera del Club de Pesca Mar del Plata, el isologo de la ciudad. (Sumario 45)
- R-1627: Declarando de su interés el Plan de Diagnóstico y Propuestas, una estrategia de reconstrucción de la economía argentina para el desarrollo con equidad. (Sumario 46)
- R-1628: Manifestando preocupación por el deterioro que muestra el conjunto integrado por el edificio principal, pabellón de servicio y el parque conocido como la "Casa del Puente" (Sumario 47)
- R-1629: Manifestando su reconocimiento a la empresa marplatense "Delsat Group S.A." y a sus integrantes por haber obtenido el premio EXPORT. AR. 2001 (Sumario 48)
- R-1630: Declarando persona no grata al ex comisario General Miguel Osvaldo Etchecolatz. (Sumario 49)
- R-1631: Declarando de interés la "XX Fiesta Nacional de los Pescadores" a desarrollarse entre los días 11 y 27 de enero de 2002. (Sumario 50)

Decretos

- D-960: Encomendando al Presidente del H.C.D. invitar a los académicos de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, a realizar charlas abiertas a la Comunidad para tratamiento y exposición del Plan Fénix. (Sumario 46)
- D-961: Disponiendo archivo de diversos expedientes y Sumarios (Sumario 51)
- D-962: Designando para integrar la Comisión Permanente de Seguimiento y Monitoreo Ambiental, a los señores concejales Norberto Walter Pérez y María Inés Vera, como titular y suplente respectivamente (Sumario 52)
- D-963: Modificando la denominación del Bloque Unipersonal integrado por el Concejel Eduardo Romanín por el de Bloque Social Demócrata. (Sumario 53)

Comunicaciones

- C:2213: Solicitando al D. E. informes relacionados con el predio de disposición final. (Sumario 54)
- C:2214: Solicitando al D. E. otorgue un subsidio mensual al Centro de Apoyo a la Mujer Maltratada (C.A.M.M.) (Sumario 55)
- C:2215: Solicitando al D. E. informe acerca de la situación de dominio de las Parcelas 2 y 3 del Parque Industrial General Savio (Sumario 56)
- C:2216: Solicitando al D. E. informe los motivos por los cuales ha sido aumentado el concepto "Servicio de Agua y Cloaca" a un grupo de vecinos del Barrio El Martillo. (Sumario 57)
- C:2217: Solicitando al D. E. informe acerca de la contratación de la empresa Consultora Núñez, Mantero y Asociados. (Sumario 58)
- C:2218: Solicitando al D. E. contemple la posibilidad de la ampliación del servicio de atención en la Unidad Sanitaria del Barrio Estación Camet. (Sumario 59)
- C:2219: Viendo con agrado que el D. E. informe sobre bajadas náuticas en la zona costera (Sumario 60)
- C:2220: Viendo con agrado que el D. E. inicie gestiones ante las autoridades del Banco de la Provincia de Buenos Aires, tendientes a lograr la apertura de una representación de esa entidad en la ciudad de Batán (Sumario 61)
- C:2221: Solicitando al D. E. el cumplimiento de la Ordenanza n° 13712, referente a publicidad de los actos de gobierno (Sumario 62)
- C:2222: Solicitando al D. E. estudie la posibilidad de otorgar, a la señora Marta Irene Naccarati un plan de pago para la transferencia de la licencia de taxi N° 913 (Sumario 63)
- C:2223: Proyecto de Ordenanza: Gestionando ante las autoridades del Banco de la Provincia de Buenos Aires, para que los empleados municipales que tengan deudas con el mismo, sean descontadas una vez que hayan cobrado más del 50% de su haber. (expte. 1020-V-2002)
- C:2224: Solicitando al D. E. arbitre los medios necesarios ante la Dirección Provincial de Vialidad, con el objeto de lograr señalización y la colocación de un guarda-raíd. (Sumario 96)
- C:2225: Solicitando al D.E. informe diversos puntos acerca de las obras realizadas en el ámbito de la Asociación Vecinal de Fomento Florencio Sánchez. (Sumario 97)

I N S E R C I O N E S

ORDENANZAS

-Sumario 7 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de enero de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-8720

EXPEDIENTE N° : 1904 LETRA D AÑO 1999

ORDENANZA

Artículo 1° .- Derógase la Ordenanza n° 8839, mediante la cual se impulsa la instrumentación de un plan que permita a los socios de la Cooperativa de Recuperadores de Materia Prima e Industriales en Desuso Limitada (RE.MA.PRIN.DE. Lda.) el reciclado de materiales recuperables en el predio de disposición final de residuos sólidos urbanos.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 8 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de enero de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-8721

EXPEDIENTE N° : 1116 LETRA J AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1° .- Modifícase el artículo 3° de la Ordenanza n° 11.467 que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 3° .- La Comisión Evaluadora estará integrada por ocho miembros: dos (2) "en representación del Departamento Ejecutivo, tres (3) en representación del "Honorable Concejo Deliberante, uno (1) por el Colegio de Arquitectos de la "Provincia de Buenos Aires -Distrito IX-, uno (1) por el Colegio de Ingenieros -"Distrito II- y uno (1) por la Asociación Vecinal Leandro N. Alem de Playa Grande."

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 9 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de enero de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-8722

EXPEDIENTE N° : 1245 LETRA D AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a enajenar el lote fiscal del dominio municipal identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección R, Manzana 071, Parcela 19, ubicado en el Paraje Santa Paula, inscripto en el Registro de la Propiedad bajo Matrícula n° 150.946, a favor de su actual ocupante el señor Eduardo Félix Farías D.N.I. 5.487.304, de acuerdo con las actuaciones obrantes en el Expte. 4718-6-88 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1245-D-2001 H.C.D.)

Artículo 2° .- La venta autorizada por el artículo anterior se efectúa de acuerdo con lo prescrito en el Capítulo III, artículo 25° inciso d) de la Ley 9533. Se deja constancia que por la presente se deslinda toda obligación y/o responsabilidad de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon sobre las construcciones existentes y su eventual regularización.

Artículo 3° .- El valor de venta del terreno a enajenar según el artículo 1° fue establecido por la Comisión Municipal de Tasaciones en la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200.-).

Artículo 4° .- Facúltase al Departamento Ejecutivo a establecer la forma de pago y actualización de los saldos pendientes.

Artículo 5° .- Declárase de Interés Social la escrituración del lote fiscal designado en el artículo primero.

Artículo 6° .- Solicítase la intervención de la Escribanía General Gobierno conforme con lo establecido en los artículos 2° y 4° inciso d) de la Ley Provincial n° 10.830. El señor Intendente Municipal o quien éste designe, suscribirá el correspondiente acto notarial.

Artículo 7° .- Los ingresos resultantes de la aplicación de la presente, integrarán el fondo indicado en el artículo 5° de la Ordenanza n° 8442, a los fines establecidos en la misma.

ORDENANZA

Artículo 1º - Acéptase la donación ofrecida a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon por la Sra. Marta Elena Perino, del terreno de su propiedad identificado catastralmente como: Circunscripción II - Sección S- Manzana 37 n - Parcela 9 del Barrio "El Casal", Cuenta Municipal N° 594148/7, Partida Inmobiliaria N° 045-214831, del Partido de General Pueyrredon, según expediente del Departamento Ejecutivo N° 3050-1-01 Cuerpo 01 (Exp. 1569-D-01 del H. Cuerpo).

Artículo 2º - Condónase la deuda que por servicios y/o tasas municipales registra el inmueble que figura en el artículo 1º a la fecha de promulgación de la presente Ordenanza. Dicha condonación se efectúa de acuerdo a lo previsto en el Artículo 2º de la Ley Provincial 11.622.

Artículo 3º - Autorízase a la Secretaría de Economía y Hacienda a extender el certificado de condonación total de deuda que se establece en el artículo anterior.

Artículo 4º - El predio al que se refiere el artículo 1º será destinado a fines de solidaridad social, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley Provincial 11622.

Artículo 5º - Comuníquese, etc.-

-Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de enero de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-8727

EXPEDIENTE N° : 1751 **LETRA** **D** **AÑO** 2001

ORDENANZA

Artículo 1º - Admítase la subdivisión del macizo identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección LL, Manzana 211, del Paraje "El Marquesado", según las dimensiones y superficies especificadas como A y B en el Anexo I de la presente.

Artículo 2º - Dónase a título gratuito al Obispado de Mar del Plata el bien fiscal identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección LL, Manzana 211, parcela identificada como "A" en el Anexo I de la presente, conforme el artículo 56º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, con el cargo de construir un edificio destinado a Centro de Evangelización y Cultura, quedando los gastos que demande la escrituración del bien donado, a cargo de la institución beneficiaria, quien designará el escribano que ha de intervenir en el Acto Notarial.

Artículo 3º - Dónase a título gratuito a la Asociación Vecinal de Fomento "El Marquesado" el bien fiscal identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección LL, Manzana 211, Parcela identificada como B en el Anexo I de la presente, conforme el artículo 56º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, con el cargo de afectarlo a sede administrativa y dependencias afines de la Asociación Vecinal El Marquesado, quedando los gastos que demande la escrituración del bien donado, a cargo de la Institución beneficiaria, quien designará el escribano que ha de intervenir en el Acto Notarial.

Artículo 4º - Aféctanse a las parcelas identificadas en el Anexo I de la presente como A y B, al Distrito de Equipamiento Específico (Ee), autorizándose al Departamento Ejecutivo a sustituir la plancheta urbanística respectiva.

Artículo 5º - Fíjense las siguientes normas particulares para los predios identificados en el Anexo I de la presente:

PARCELA "A"

INDICADORES BASICOS

FOS máximo sobre cota de parcela = 0.6

FOT máximo en usos admitidos = 0.6

Incremento de FOT = no se permite

ESPACIO URBANO: No rigen para el distrito las normas respecto de franja perimetral edificable y centro libre de manzana, debiendo atenerse a los retiros mínimos obligatorios y al F.O.S. máximo. Los espacios libres no podrán ser utilizados bajo cota de parcela.

SUBDIVISIÓN: NO se permite

USOS DE SUELO PERMITIDOS: Centro de Evangelización y Cultura.

TIPOLOGIA EDILICIA

Se admiten edificios de Perímetro Libre exclusivamente.

DISPOSICIONES PARTICULARES:

Plano Límite: 7,00 m.

Retiro de frente obligatorio: mínimo 2,50 m.

Retiro Lateral Obligatorio: mínimo 3.15 m. a ejes divisorios.

Parcela B:

INDICADORES BASICOS

FOS máximo sobre cota de parcela = 0.6

FOT máximo en usos admitidos = 0.6

Incremento de FOT = no se permite

ESPACIO URBANO: No rigen para el distrito las normas respecto de franja perimetral edificable y centro libre de manzana, debiendo atenerse a los retiros mínimos obligatorios y al F.O.S. máximo. Los espacios libres no podrán ser utilizados bajo cota de parcela.

SUBDIVISION: No se permite

USOS DE SUELO PERMITIDOS: Uso principal: Sede Asociación Vecinal de Fomento El Marquesado.

Complementario: Actividades afines al uso principal.

TIPOLOGIA EDILICIA

Se admiten edificios de Perímetro Libre exclusivamente.

DISPOSICIONES PARTICULARES:

Plano Límite: 7,00 m.

Retiro de frente obligatorio: mínimo 2,50 m. exigible sólo para nuevas construcciones.

Retiro Lateral Obligatorio: mínimo 3.15m. a ejes divisorios.

Artículo 6º.- NORMAS GENERALES: Todas aquellas contenidas en el Código de Ordenamiento Territorial (COT) y en el Reglamento General de Construcciones (RGC) que no se opongan a las disposiciones de la presente y a su Anexo I.

Artículo 7º.- APROBACION DE PLANO Y PERMISO DE CONSTRUCCION: Antes de comenzar los trabajos se deberán gestionar los permisos de construcción correspondientes ante la Dirección de Obras Privadas, debiendo exigirse la formación de sendos expedientes con la documentación establecida que corresponda para obras a construir en cada caso.

Artículo 8º.- Encomiéndase al Departamento de Catastro Físico y Banco de Tierras a efectuar la correspondiente subdivisión de los predios identificados en el Anexo I de la presente.

Artículo 9º.- Comuníquese, etc..-

-Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de enero de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-8728

EXPEDIENTE N° : 1767 **LETRA** **D** **AÑO** 2001

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 18.549,48) a favor de la firma Praxair Argentina S.A. de acuerdo con el siguiente detalle:

C)	Fecha	Factura N°	Importe (\$)
	28/04/98	14-00039468	656,81
	14/05/98	14-00008913	1.042,54

D)	Fecha	Factura N°	Importe(\$)
	12/01/99	14-00070979	750,05
	14/01/99	14-00071133	522,30

7/08/98	14-00051873	458,98	20/01/99	14-00071412	864,94
20/08/98	14-00053544	668,79	26/01/99	14-00072123	498,14
31/08/98	14-00054833	380,29	31/01/99	14-00072563	427,92
31/08/98	14-00054987	905,58	28/02/99	14-00076537	2.555,07
9/9/98	14-00055131	601,29	TOTAL AÑO 1999 (2)		5.618,42
9/9/98	14-00055188	360,62	TOTAL (1) + (2)		18.549,48
11/09/98	14-00055268	15,73			
16/09/98	14-00056660	1.501,84			
23/09/98	18-00004908	106,36			
14/10/98	14-00059113	1.300,34			
14/10/98	14-00059114	337,09			
20/10/98	14-00060660	841,37			
23/10/98	14-00060799	433,70			
30/10/98	14-00064534	1.034,44			
29/12/98	14-00068307	1.147,72			
31/12/98	14-00068385	1.137,57			
TOTAL AÑO 1998(1)		12.931,06			

Artículo 2° .- Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. a registrar en la Contabilidad Municipal con débito a la cuenta "Resultado Ordinario Acumulado", y crédito a la cuenta "Deuda Flotante", el importe de la deuda que se reconoce por el artículo anterior.

Artículo 3°.- Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. a compensar los excesos producidos por el reconocimiento de deuda autorizada, con economías provenientes de las siguientes partidas presupuestarias:

Ejercicio	Partida	Importe
1998	1.1.1.2.21 Otros Bienes de Consumo No Clasif.	\$ 12.931,06
1999	1.1.1.2.04.01 Prod. Químicos y Lab. Planta	\$ 5.618,42
	TOTAL	\$ 18.549,48

Artículo 4° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de enero de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-8729

EXPEDIENTE N° : 1817 **LETRA** D **AÑO** 2001

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con la Empresa Maray S.A.C.I.F.I.A., el Acuerdo Transaccional que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

E) ANEXO I

ACUERDO

Entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, representada en este acto por el señor Intendente Municipal Blas Aurelio Primo Aprile -D.N.I. n°, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen n° 1627 por una parte, y la empresa MARAY S.A.C.I.F.I.A. representada en este acto por su Apoderado Legal Rubén Omar Francesia L.E. n°..... por la otra, convienen en celebrar el presente acuerdo transaccional respecto de las cuestiones debatidas en los expedientes administrativos n° 37350-6-93 Alcance 00; 37350-6-93 Alcance 01 y 10458-9-98 Cpo. 01 en autos caratulados "Municipalidad Gral. Pueyrredon c/Maray S.A. s/Cumplimiento de Contrato" que tramitara por ante el Juzgado Civil y Comercial n° 4 Secretaría n° 7 Departamental, con arreglo a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: La Empresa Maray S.A.C.I.F.I.A. asume la totalidad de las obligaciones contenidas en el fallo judicial dictado en los autos caratulados "Municipalidad Gral. Pueyrredon c/Maray S.A. s/Cumplimiento de Contrato", en cuanto entregar la escritura traslativa de dominio a favor de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, del bien identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección E, Manzana 66T, Parcelas 12 a 25, dentro del plazo

perentorio e improrrogable de treinta (30) días, contados a partir de la suscripción del presente acto, lo que es aceptado por la empresa.

CLAUSULA SEGUNDA: Las partes de común acuerdo establecen que las costas del proceso judicial relacionado objeto de la transacción, serán soportadas por la empresa MARAY S.A.C.I.F.I.A. a tal efecto la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON TRECE/100 (\$ 4.867,13.-) depositada en el mencionado proceso judicial, importe propiedad de la empresa MARAY S.A.C.I.F.I.A., serán imputados a las costas y costos totales devengados en el proceso judicial mencionado anteriormente. Asimismo, se acuerda expresamente que los importes depositados en la Escribanía Fabrega sean imputados a los gastos y honorarios totales de escrituración, de ambas partes, correspondientes a los lotes que oportunamente transfiriera la firma MARAY S.A.C.I.F.I.A. a favor de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon en los términos de la Ordenanza n° 6430. Déjase expresamente establecido que el pago del Impuesto Inmobiliario hasta la fecha de escrituración será soportado exclusivamente por la firma MARAY S.A.C.I.F.I.A.

CLAUSULA TERCERA: Ante la imposibilidad de que esta Comuna de cumplimiento con la contraprestación originalmente pactada de entregar un lote de terreno individualizado con la siguiente nomenclatura catastral: Circunscripción IV, Sección ff, Manzana 23, Parcela 1 y además subdividir catastralmente el mismo, en los términos de la Ordenanza Municipal n° 6430; la empresa MARAY S.A.C.I.F.I.A., acepta una compensación económica de PESOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON TREINTA Y SIETE/100 (\$ 51.232,37.-), total e integradora de eventuales, daños y perjuicios, pagaderos en cuatro (4) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS DOCE MIL OCHOCIENTOS OCHO CON 10/100 (\$ 12.808,10.-), con vencimiento los días 1 al 10 de cada mes, a partir del mes inmediato a la aprobación del presente acuerdo por parte del Honorable Concejo Deliberante.

CLAUSULA CUARTA: Déjase establecido que las sumas que debe soportar la firma MARAY S.A.C.I.F.I.A. podrán ser descontadas directamente de las cuotas acordadas en la Cláusula Tercera.

CLAUSULA QUINTA: Ambas partes dejan establecido que ante cualquier incumplimiento de las obligaciones aquí previstas, las hará incurrir en mora de pleno derecho, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

CLAUSULA SEXTA: Cualquiera de la partes indistintamente, quedan facultadas para homologar judicialmente el presente acuerdo.

CLAUSULA SEPTIMA: Cumplidas todas las obligaciones, las partes nada más tendrán que reclamarse mutuamente, sea en instancia administrativa y/o judicial, con motivo de las cuestiones debatidas en los obrados judiciales y administrativos mencionados en el exordio del presente.

CLAUSULA OCTAVA: Para todos los efectos legales y judiciales que eventualmente pudieren corresponder, las partes constituyen sus respectivos domicilios legales y especiales la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon en Hipólito Yrigoyen n° 1627 y MARAY S.A.C.I.F.I.A. en Aristóbulo del Valle n° 3590 – 9° Piso “B”, ambos de la ciudad de Mar del Plata y pactan expresamente someterse a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Departamento Judicial Mar del Plata.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la ciudad de Mar del Plata, a losdías del mes de.....de 2002.-

-Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de enero de 2002
NÚMERO DE REGISTRO: O-8730
EXPEDIENTE N° : 1946 **LETRA** **FRP** **AÑO** 2001

ORDENANZA

Artículo 1° .- Impónese el nombre de “Plazoleta de los Fomentistas” a la rotonda ubicada en la intersección de las Avenidas Monseñor Juan Martín Zabala e Ingeniero Carlos María Della Paolera.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de enero de 2002
NÚMERO DE REGISTRO: O-8731
EXPEDIENTE N° : 1951 **LETRA** **D** **AÑO** 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Acéptase la donación ofrecida por la Asociación Vecinal de Fomento Barrio General Belgrano -Personería Jurídica 3892/85 - conforme el detalle que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2º .- Destínanse los bienes aceptados en el artículo anterior a la Biblioteca Pública Municipal "Manuel Belgrano", dependiente del Sistema de Bibliotecas municipal.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de enero de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-8732

EXPEDIENTE N° : 1965 **LETRA** **D** **AÑO** 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase, con carácter precario y en virtud de lo establecido en el artículo 5.1.1.12 del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.), a la firma G & M Transfer S.R.L., a ampliar el sector destinado al uso "Oficina Administrativa Receptora de Pedidos de Servicios Generales" que se desarrolla junto al de "Transporte de Pasajeros en Combi en Corta-Media y Larga Distancia", en el inmueble ubicado en la calle Moreno 3233, designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 65, Parcela 15 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

- 2.1.- No superar la cantidad de siete (7) vehículos, con capacidad máxima de diez (10) pasajeros cada uno.
- 2.2.- Realizar el ascenso y descenso de pasajeros en el interior del local.
- 2.3.- Previo a su habilitación, deberá regularizar ante la Dirección de Obras Privadas la superficie ampliada.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por Decreto 2269/99.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de enero de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-8733

EXPEDIENTE N° : 1967 **LETRA** **U** **AÑO** 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Prohíbese el estacionamiento vehicular sobre la Avenida Colón, vereda impar, en el tramo comprendido entre las calles Juncal y Victoriano Montes.

Artículo 2º .- Autorízase la construcción de seis (6) dársenas con destino exclusivo a motoristas y personal de la Dirección de Transporte y Tránsito, sobre la calle Victoriano Montes, vereda par, comenzando desde su intersección con la Avenida Colón.

Artículo 3º .- El Departamento Ejecutivo, a través de las dependencias técnicas competentes, aprobará el diseño y características para la realización de las dársenas cuya construcción se autoriza.

Artículo 4º .- Dispónese el corrimiento de la parada de transporte público de pasajeros, que se encuentra sobre la Avenida Colón entre las calles Victoriano Montes y Juncal.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de enero de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-8734

EXPEDIENTE N° : 2006 **LETRA** **D** **AÑO** 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Aféctanse como Distrito de Uso Específico (UE) en el Área Urbana del Territorio Interior Uno (UT1), los predios destinados para la implantación de la Estación Transformadora de Energía, denominada ET Sur, identificados catastralmente como: Circunscripción IV, Sección FF, Manzana 164, Parcelas 1, 2 y 3 del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º .- Fíjense normas urbanísticas particulares conforme lo dispuesto en el artículo 6.2.1.3 del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) para las parcelas consignadas catastralmente en el artículo anterior.

a.- Normas Generales: Todas aquellas contenidas en el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y en el Reglamento General de Construcciones (R.G.C.), que no se opongan a las disposiciones de la presente.

b.- Normas Particulares: Para todos los efectos emergentes de la presente valdrá como referencia preliminar el plano de anteproyecto obrante a fojas 6 del expediente 16562-9-01 - Cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Expte 2006-D-2001 H.C.D.).

b.1.- Uso de Suelo Admitido:
Estación Transformadora de 132 kv.

b.2.- Indicadores Básicos
FOS: 0.5
FOT: 0.5

b.3.- Tejido urbano

Tipología Edilicia: Perímetro Libre.

Plano límite: 12,40 metros, a salvedad de aquellas instalaciones que por su especificidad técnica requieran de mayor altura (ej.: torres de ventilación).

Retiros de Frente Mínimo Obligatorio:

3,00 metros a línea municipal (LM) de todos los frentes edicios a vía pública (avenidas y/o calle, según corresponda).

Retiro de Fondo Mínimo Obligatorio:

8,50 metros a eje divisorio de fondo.

Dicho retiro deberá forestarse en una franja de tierra de ancho mínimo equivalente a 5.00 metros, trazada en forma adyacente al eje divisorio parcelario de fondo.

Espacio urbano:

La superficie libre resultante de aplicar el F.O.S. reglamentario deberá estar parqueada y/o forestada, pudiendo ocuparse bajo cota de parcela.

Artículo 3º .- La aprobación de los respectivos planos de construcción se condiciona a:

a.- Presentar plano de mensura y unificación parcelaria de los predios involucrados, denominados catastralmente como: Circunscripción IV, Sección FF, Manzana 164, Parcelas 1, 2 y 3 del Partido de General Pueyrredon.

b.- Obtener la Declaración de Impacto Ambiental conforme lo establece la Ley Provincial nº 11723.

Artículo 4º .- Aprobación de Planos y Permisos de Construcción: Antes de comenzar los trabajos, la firma recurrente deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección de Obras Privadas, debiendo exigirse a la peticionante, previo a su otorgamiento, la formación del expediente con la documentación técnica establecida que corresponda para obras a construir y que acompañará además en el mismo acto con lo prescripto en el Artículo 3º de la presente.

Artículo 5º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por Decreto 2269/99.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de enero de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-8735

EXPEDIENTE N° : 2040

LETRA

D

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícase el artículo 2º de la Ordenanza n° 11.444, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2º.- Los convenios autorizados precedentemente podrán referirse “a: venta de obras de arte y/o souvenirs de las muestras que se efectúan, “merchandising en general, ciclos de conferencias, cursos, talleres, “seminarios, recitales, conciertos, exposiciones, servicios de refrigerio, “actividades en general y cuestiones conexas a las ya citadas.

“En todos los casos dichas actividades se circunscribirán exclusivamente a “los ámbitos que administra el Ente de Cultura u otros entes municipales “cuando se trate de coproducciones.

“Para los casos en que la actividad incluya la percepción de entradas, la “modalidad a adoptar y el porcentaje de la liquidación de planilla de caja “(borderaux) serán convenidas por las partes.”

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de enero de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-8736

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2041

LETRA D

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Reconócese a la Asociación Vecinal de Fomento Barrio Nuevo Golf, de acuerdo con lo establecido por el Decreto n° 15/67 y su modificatorio n° 167/67.

Artículo 2º .- El radio de acción de la entidad que se reconoce por el artículo anterior y en el cual deberá desarrollar sus actividades, quedará delimitado por las siguientes calles: Av. Mario Bravo, Luis Sandrini, A. Gianelli y Posadas.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de enero de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-8737

EXPEDIENTE N° : 2045

LETRA

D

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a enajenar el lote fiscal del dominio municipal identificado catastralmente como: Circunscripción VI – Sección H – Manzana 32g – Parcela 07, ubicado en la calle Azopardo n° 7036, entre Monseñor E. Rau y Friuli, de la ciudad de Mar del Plata, inscripto en el Registro de la Propiedad bajo matrícula n° 163623, a favor de su actual ocupante señora Delia Lucía Erviti, DNI n° 4767108, de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente n° 14104-2-00 Cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Exp. 2045-D-2001 HCD).

Artículo 2º .- La venta autorizada por el artículo anterior se efectúa de acuerdo con lo prescripto en el inciso d) del artículo 25º del Capítulo III de la Ley 9533. Se deja constancia de que por la presente se deslinda toda obligación y/o responsabilidad de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon sobre las construcciones existentes y su eventual regularización.

Artículo 3º .- El valor de venta del terreno a enajenar según el artículo 1º, establecido por la Comisión Municipal de Tasaciones, es de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000.-).

Artículo 4º .- Facúltase al Departamento Ejecutivo a establecer la forma de pago y actualización de los saldos pendientes.

Artículo 5º .- Declárase de interés social la escrituración del lote fiscal designado en el artículo 1º.

Artículo 6º .- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme con lo establecido en los artículos 2º y 4º inciso d) de la Ley Provincial n° 10830. El señor Intendente Municipal o quien éste designe suscribirá el correspondiente acto notarial.

Artículo 7º .- Los ingresos resultantes de la aplicación de la presente integrarán el fondo establecido en el artículo 5º de la Ordenanza 8442, a los fines dispuestos en la misma.

Artículo 8º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de enero de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-8738

EXPEDIENTE N° : 2046

LETRA D

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Acéptase la donación ofrecida a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon por la señora Guadalupe Angela del Valle, de los terrenos de su propiedad identificados catastralmente como: Circunscripción II – Sección M – Manzana 27 – Parcelas 19 y 20 del Barrio Félix U. Camet, Cuentas Municipales n° 506808/1 y 506809/8, Partidas Inmobiliarias n° 045-75681 y 045-75682 respectivamente del Partido de General Pueyrredon, de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente n° 1452-5-01 Cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 2046-D-2001 HCD).

Artículo 2º .- Condónase la deuda que por servicios y/o tasas municipales registran los inmuebles indicados en el artículo precedente a la fecha de promulgación de la presente. Dicha condonación se efectúa de acuerdo con lo previsto en el artículo 2º de la Ley Provincial 11622.

Artículo 3º .- Autorízase a la Secretaría de Economía y Hacienda a extender el certificado de condonación total de deuda que se establece en el artículo anterior.

Artículo 4º .- Los predios a los que se refiere el artículo 1º serán destinados a fines de solidaridad social, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley Provincial 11622.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de enero de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-8739

EXPEDIENTE N° : 2047

LETRA D

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Acéptase la donación ofrecida a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon por el señor José María Caldi y la señora Estela Alicia Sequeira, del terreno de su propiedad identificado catastralmente como: Circunscripción IV – Sección LL – Manzana 146 – Parcela 1 del Barrio San Eduardo del Mar, Cuenta Municipal n° 610907/7, Partida Inmobiliaria n° 045-238309 del Partido de General Pueyrredon, de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente n° 2190-9-01 Cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 2047-D-2001 HCD).

Artículo 2º .- Condónase la deuda que por servicios y/o tasas municipales registra el inmueble indicado en el artículo precedente a la fecha de promulgación de la presente. Dicha condonación se efectúa de acuerdo con lo previsto en el artículo 2º de la Ley Provincial 11622.

Artículo 3º .- Autorízase a la Secretaría de Economía y Hacienda a extender el certificado de condonación total de deuda que se establece en el artículo anterior.

Artículo 4º .- El predio al que se refiere el artículo 1º será destinado a fines de solidaridad social, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley Provincial 11622.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de enero de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-8740

EXPEDIENTE N° : 2049

LETRA D

AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Acéptase la donación ofrecida a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon por la señora Sara Ester García de Jacinto, del terreno de su propiedad identificado catastralmente como: Circunscripción IV – Sección P – Manzana 5 – Parcela 27 del Barrio Playa Serena, Cuenta Municipal n° 256720/8, Partida Inmobiliaria n° 045-159616 del Partido de General Pueyrredon, de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente n° 02138-8-00 Cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 2049-D-2001 HCD).

Artículo 2º .- Condónase la deuda que por servicios y/o tasas municipales registra el inmueble indicado en el artículo precedente a la fecha de promulgación de la presente. Dicha condonación se efectúa de acuerdo con lo previsto en el artículo 2º de la Ley Provincial 11622.

Artículo 3º .- Autorízase a la Secretaría de Economía y Hacienda a extender el certificado de condonación total de deuda que se establece en el artículo anterior.

Artículo 4º .- El predio al que se refiere el artículo 1º será destinado a fines de solidaridad social, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley Provincial 11622.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de enero de 2002
NÚMERO DE REGISTRO: O-8741
EXPEDIENTE N° : 2091 **LETRA** **D** **AÑO** 2001

ORDENANZA

Artículo 1º - Acéptase la donación de un ordenador portátil (notebook), marca ACER, travel mate 520 series, valuado en la suma de Tres Mil Trescientos Pesos (\$ 3.300.-), que efectuara el Centro Interuniversitario di Ricerca sui Paesi in Via de Sviluppo (CIRPS) al Ente Municipal de Turismo, Cultura y Deportes.

Artículo 2º - Incorpórase al patrimonio del Ente Municipal de Turismo, Cultura y Deportes el bien cuya donación se acepta por el artículo anterior.

Artículo 3º - Comuníquese, etc.

-Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de enero de 2002
NÚMERO DE REGISTRO: O-8742
EXPEDIENTE N° : 2094 **LETRA** **AÑO** 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto n° 183 de fecha 14 de diciembre de 2001 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por el cual se fijó en la suma de pesos dos mil ciento diez (\$ 2.110) el sueldo básico del Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de enero de 2002
NÚMERO DE REGISTRO: O-8743
EXPEDIENTE N° : 2095 **LETRA** **AM** **AÑO** 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo la procuración y firma de un convenio con la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata, a los efectos de proponer los temas sujetos a estudio llevados adelante por los Grupos de Investigación y los Grupos de Investigación con Proyecto Subsidio, pertenecientes a la mencionada Facultad y facilitar el intercambio de información, ideas, proyectos de investigación y resultados prácticos de los mismos.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo arbitrará los medios presupuestarios y legislativos necesarios para la plena vigencia del convenio a fin de posibilitar el intercambio por el cual la Facultad de Derecho logre instrumentar muchas de las propuestas de sus recursos humanos y la comuna consiga un asesoramiento jurídico de primer nivel que a la vez repare en las particularidades locales.

Artículo 3º .- A los efectos del implemento de la presente y sus alcances se define como:

- Grupos de investigación: aquellos grupos integrados por profesores docentes, ayudantes docentes y ayudantes alumnos de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata, que han sido aprobados por el Consejo Académico de la misma, mediante la OCA respectiva.

- Grupos de investigación con proyectos en curso: son aquellos que cumplen con el requisito anterior y que además, se encuentran al presente desarrollando un Proyecto de Investigación aprobado y subsidiado por la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Artículo 4º - Comuníquese, etc..-

-Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de enero de 2002
NÚMERO DE REGISTRO: O-8744
EXPEDIENTE N° : 2103 **LETRA** D **AÑO** 2001

ORDENANZA

Artículo 1º - Acéptase la donación ofrecida a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon por el señor Luis Horacio Moniot y la señora Eulalia Amelia Satelier, del terreno de su propiedad identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección LL- Manzana 268- Parcela 9 del Barrio "El Marquesado", Cuenta Municipal N° 621732/1, Partida Inmobiliaria N° 045-344225, del Partido de General Pueyrredon, según expediente del Departamento Ejecutivo N° 9951-1-01, Cuerpo 01 (Exp. 2103-D-01 del H. Cuerpo)

Artículo 2º- Condónase la deuda que por servicios y/o tasas municipales registra el inmueble identificado en el artículo anterior, a la fecha de promulgación de la presente Ordenanza. Dicha condonación se efectúa de acuerdo a lo previsto en el artículo 2º de la Ley Provincial 11.622.

Artículo 3º - Autorízase a la Secretaría de Economía y Hacienda a extender el certificado de condonación total de deuda establecida precedentemente.

Artículo 4º - El referido predio será destinado a fines de solidaridad social, de acuerdo a lo previsto en el artículo 4º de la Ley Provincial 11.622.

Artículo 5º - Comuníquese, etc.

-Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de enero de 2002
NÚMERO DE REGISTRO: O-8745
EXPEDIENTE N° : 2106 **LETRA** D **AÑO** 2001

ORDENANZA

Artículo 1º - Acéptase la donación ofrecida a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon por el Sr. Juan José Marino y la Sra. Alicia Yolanda Lamattina, del terreno de su propiedad identificado catastralmente como: Circunscripción II - Sección S- Manzana 45 mm - Parcela 22 del Barrio "El Casal", Cuenta Municipal N° 608521/2, Partida Inmobiliaria N° 045-217747, del Partido de General Pueyrredon, según expediente del Departamento Ejecutivo N° 3051-8-01, Cuerpo 01 (Expediente 2106-D-01 del H.C.D.).

Artículo 2º - Condónase la deuda que por servicios y/o tasas municipales registra el inmueble identificado en el artículo anterior a la fecha de promulgación de la presente Ordenanza. Dicha condonación se efectúa de acuerdo a lo previsto en el artículo 2º de la Ley Provincial n° 11.622.

Artículo 3º - Autorízase a la Secretaría de Economía y Hacienda a extender el certificado de condonación total de deuda que se establece precedentemente.

Artículo 4º - El predio a que se refiere el artículo 1º será destinado a fines de solidaridad social, de acuerdo a lo previsto en el artículo 4º de la Ley Provincial n° 11.622.

Artículo 5º - Comuníquese, etc.

-Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de enero de 2002
NÚMERO DE REGISTRO: O-8746
EXPEDIENTE N° : 2110 **LETRA** D **AÑO** 2001

ORDENANZA

Artículo 1º - Reconócese de legítimo abono y convalidase el pago de la suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON 13/100 (\$ 5.690,13) a favor del agente CABADAS, Raúl Alberto (C.I. 604) en concepto de Productividad Salarial, correspondiente al período julio a diciembre de 1999.

Artículo 2º .- Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. a registrar en la contabilidad con débito a la cuenta "Resultado Ordinario Acumulado" y crédito a la cuenta "Deuda Flotante Ordinaria", el importe de la deuda que se reconoce por el artículo anterior.

Artículo 3º .- Para reclasificar el gasto contabilizado, autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata S. E. a registrar en la contabilidad, con débito a la cuenta Deuda Flotante Ordinaria y crédito a las partidas del Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2001 que se detallan seguidamente:

1.1.1.03.12	Generales	\$ 4.435,48
1.1.1.03.02	Sueldo Anual Complementario	\$ 440,90
1.1.1.05.01	Instituto de Previsión Social	\$ 542,50
1.1.1.05.02.01	Obra Asistencial Municipal	\$ 271,25
	TOTAL	\$ 5.690,13

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de enero de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-8747

EXPEDIENTE N° : 2112 **LETRA** D **AÑO** 2001

ORDENANZA

Artículo 1º - Acéptase la donación ofrecida a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon por el Señor Eduardo Arnol Piquemal, del terreno de su propiedad identificado catastralmente como: Circunscripción IV- Sección LL - Manzana 132- Parcela 3 del Barrio "San Eduardo del Mar", Cuenta Municipal N° 596177/9 - Partida Inmobiliaria N° 045-237732-2, del Partido de General Pueyrredon, según expediente del Departamento Ejecutivo N° 6112-5-01, Cuerpo 01 (Exp. 2112-D-01 del H. Cuerpo)

Artículo 2º - Condónase la deuda que por servicios y/o tasas municipales registra el inmueble identificado en el artículo anterior, a la fecha de promulgación de la presente Ordenanza. Dicha condonación se efectúa de acuerdo a lo previsto en el artículo 2º de la Ley Provincial 11.622.

Artículo 3º - Autorízase a la Secretaría de Economía y Hacienda a extender el certificado de condonación total de deuda que se establece precedentemente.

Artículo 4º - El predio referido será destinado a fines de solidaridad social, de acuerdo a lo previsto en el artículo 4º de la Ley Provincial 11.622.

Artículo 5º - Comuníquese, etc.

-Sumario 75 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de enero de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-8748

EXPEDIENTE N° : 2053 **LETRA** D **AÑO** 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícanse los artículos 3º, 4º, 5º, 6º, 7º y 15º de la Ordenanza 14.186, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

“Artículo 3º .-ALCANCES. Quedarán comprendidos en la presente la totalidad de las tasas, derechos, contribuciones y obligaciones fiscales devengadas y vencidas, hasta 31 de diciembre de 2001.

Podrán regularizarse mediante el presente régimen deudas intimadas o no, las provenientes de regímenes de regularización respecto de las cuales se haya producido su caducidad, las verificadas en proceso concursal, en proceso de determinación, en discusión administrativa o judicial, recurridas en cualquiera de las instancias o sometidas a juicio de apremio, en cualquiera de sus etapas procesales, aún cuando hubiere mediado sentencia de trance y remate, provenientes de tributos, anticipos, accesorios por mora, intereses punitivos y cualquier otra sanción por infracciones relacionadas con los conceptos mencionados.

Cuando la suscripción de convenio se realice por parte de la deuda, en todos los “casos deberá incluirse en el régimen los períodos adeudados más antiguos.”

“Artículo 4º .- VIGENCIA. Los contribuyentes y demás responsables podrán presentar su solicitud de acogimiento al régimen hasta el día 30 de abril de 2002 inclusive, de acuerdo con la respectiva reglamentación que dicte el Departamento Ejecutivo, pudiendo éste prorrogar su vigencia por ciento veinte (120) días.”

“**Artículo 5º** .- CONDICIONES. El acogimiento al presente régimen podrá efectuarse en forma total o parcial por las sumas y conceptos adeudados respecto del tributo por el cual se solicita su regularización. El beneficiario no podrá suscribir un nuevo convenio de regularización en el marco de la misma norma, si no hubiere efectuado la cancelación del setenta y cinco (75) por ciento del plan original.”

“**Artículo 6º** .- Se determinará al momento de la suscripción del convenio, un anticipo equivalente al dos por ciento (2%) del monto total resultante, el cual deberá ser ingresado dentro del mismo mes de suscripción. El ingreso del anticipo implicará el efectivo acogimiento al régimen.

Por el saldo podrán otorgarse hasta sesenta (60) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, con un interés de financiación del CERO COMA CINCO POR CIENTO (0,5%) sobre saldos a partir de la cuota n° 13, quedando las cuotas uno a doce exentas del mismo, conforme con la reglamentación que al efecto se dicte. Igual interés se aplicará a las deudas en trámite judicial.

“El Departamento Ejecutivo podrá autorizar, mediante resolución fundada y garantizando su cumplimiento, mayor cantidad de cuotas.”

“**Artículo 7º** .- El valor de la cuota no podrá ser inferior a PESOS CINCUENTA "(\$50.-), excepto para los contribuyentes enunciados en el inciso b) del artículo 2º, cuya cuota no podrá ser inferior a PESOS DIEZ (\$10.-).”

“**Artículo 15º** .- SANCIONES. El incumplimiento por parte del contribuyente por la falta de pago de dos (2) cuotas consecutivas o tres (3) alternadas o bien después de los ciento veinte (120) días corridos de atraso en caso de ser la última del plan, dará derecho al Municipio de aplicar la caducidad del plan, con la pérdida de los beneficios otorgados, y exigir de pleno derecho el pago total de la deuda impaga al momento de la caducidad, retrotraída a los montos originales y desde el vencimiento original, con más los recargos, intereses y actualizaciones a aplicar de “acuerdo con la Ordenanza Fiscal.”

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de enero de 2002
NÚMERO DE REGISTRO: O-8749
EXPEDIENTE N° : 548 **LETRA** **S** **AÑO** 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Aféctase a plaza la reserva fiscal de 851,97 m2 ubicada en la intersección de las calles Diputado Amaya y Ayacucho, identificada catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 39N, Parcela 1 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Impónese el nombre de “Plazoleta Bello Devichenti” al espacio público mencionado en el artículo anterior.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de enero de 2002
NÚMERO DE REGISTRO: O-8750
EXPEDIENTE N° : 615 **LETRA** **S** **AÑO** 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Exceptúase al señor Claudio Miguel Spina, D.N.I. n° 13.920.882, licencia municipal n° 001 de Auto Rural, de cumplimentar lo dispuesto por el artículo 5º, inc. d) del Anexo I del Decreto 2343/98, reglamentario de la Ordenanza n° 11999, autorizándolo a prestar servicio con un vehículo marca Renault 12, modelo 1992, dominio RSQ-745.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de enero de 2002
NÚMERO DE REGISTRO: O-8751
EXPEDIENTE N° : 642 **LETRA** **A** **AÑO** 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto n° 144 de fecha 16 de octubre de 2001 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se modificó la fecha de realización de la competencia ciclística llevada a cabo por "Dini Competición", autorizada por Ordenanza n° 14299.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de enero de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-8752

EXPEDIENTE N° : 667 **LETRA** **C** **AÑO** 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase de interés municipal la realización de la Segunda Fiesta Provincial de Mar del Plata 11º Edición, a llevarse a cabo entre los días 8 al 17 de febrero de 2002, en la zona Puerto de la ciudad.

Artículo 2º .- Autorízase al Club Atlético Banfield a utilizar el Auditorium de la Plaza Italia, desde el 8 al 17 de febrero de 2002, en horario a determinar por el Departamento Ejecutivo, con motivo de la realización de la XI Fiesta de Mar del Plata.

Artículo 3º .- Autorízase el corte del tránsito vehicular y el uso de la vía pública en el sector comprendido por la calle 12 de Octubre entre Avenida Martínez de Hoz y la calle Juramento, el día 17 de febrero de 2002, a partir de las 17,30 horas, con motivo de la realización del desfile de clausura.

Artículo 4º .- La institución mencionada en el artículo 2º deberá abonar las horas extras de los inspectores del Departamento de Inspección de Tránsito de la Municipalidad de General Pueyrredon, que realizarán el corte y control del mismo durante el desarrollo del desfile.

Artículo 5º .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir. Asimismo, deberá contratar un servicio de emergencia médica permanente que acompañará el desarrollo de las actividades mencionadas en los artículos 2º y 3º.

Artículo 6º .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, el permisionario deberá abonar las contribuciones correspondientes a SADAIC, previo al inicio de las actividades.

Artículo 7º .- El Ente Municipal de Turismo, Cultura y Deportes incluirá la Fiesta de Mar del Plata en su calendario de actividades programadas en la ciudad.

Artículo 8º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de enero de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-8753

EXPEDIENTE N° : 709 **LETRA** **M** **AÑO** 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Exceptúase al señor Jorge Marcelo Mostafá D.N.I. 16.023.534, licencia municipal de taxi n° 0396, de cumplimentar con lo dispuesto por el artículo 4º inciso 2) de la Ordenanza 4471 y modificatorias, autorizándolo a prestar servicio con un vehículo marca Peugeot 504, modelo 1993, dominio RLU 823.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de enero de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-8754

EXPEDIENTE N° : 875 **LETRA** **F** **AÑO** 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto N° 169 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante con fecha 27 de noviembre de 2001, mediante el cual se autorizó a la "Fundación Un Lugar" a utilizar un espacio público en la Peatonal San Martín, el 1º de diciembre de 2001, para instalar una mesa informativa sobre prevención en VIH/Sida, con motivo del Día Internacional del SIDA.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de enero de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-8756

EXPEDIENTE N° : 887 **LETRA** C **AÑO** 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al señor Alejandro Corsi Ferrari a realizar series de partidas simultáneas de ajedrez, en el sector céntrico determinado por las calles Rivadavia y Corrientes, en los meses de enero y febrero de 2002.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto de ubicación y el horario en que se llevará a cabo la actividad.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 64 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de enero de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-8757

EXPEDIENTE N° : 1509 **LETRA** U **AÑO** 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícase el artículo 28º, inciso 83) de la Ordenanza Impositiva t.o. - Decreto n° 2901/01- el que quedará redactado de la siguiente manera:

"**Artículo 28º** .- Por gestiones, trámites y actuaciones administrativas se abonarán los derechos que por cada servicio se indica a continuación:

....

"**SECRETARIA DE GOBIERNO:**

...

"83) Por el otorgamiento de licencia de conductor en tarjeta plastificada:

"a) Por original :

" Por un período de 1 a 5 años\$ 30,00

"b) Por duplicado..... \$ 5,00

"c) Por renovación:

"Por un período de 1 año \$ 7,00

"Por un período de 2 años \$ 12,00

"Por un período de 3 años \$ 18,00

"Por un período de 4 años \$ 25,00

"Por un período de 5 años \$ 30,00

"d) Por su ampliación:

"1) Por un período de 1 a 5 años , por año..... \$ 10,00

"2) Por un período de 6 a 10 años, por año..... \$ 11,00"

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 65 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de enero de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-8758

EXPEDIENTE N° : 1979 **LETRA** U **AÑO** 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Suspéndese la vigencia del Capítulo V "De los Tribunales de Clasificación" de la Ordenanza n° 7469 -y decretos reglamentarios-, a excepción de su artículo 8º.

Artículo 2º .- Se considerarán funciones técnico administrativas:

- a) Carga de datos de legajos y actualización de los mismos.

- b) Inscripción docente.
- c) Procesamiento de datos y confección de listados.
- d) Publicidad.

Artículo 3º.- Se considerarán funciones específicas de los Tribunales:

- a) Definición del nomenclador oficial de títulos habilitantes y bonificantes.
- b) Definición de los criterios para incorporar cursos bonificantes, así como su incorporación puntual.
- c) Resolución de reclamos e impugnaciones.

Artículo 4º.- Los miembros del Tribunal estarán comisionados mientras dure su mandato, aunque se los relevará de sus tareas habituales únicamente durante el período de su actuación específica (elaboración del nomenclador previo a la inscripción docente, resolución de situaciones puntuales en la confección de listados y respuestas a reclamos e impugnaciones con posterioridad a las mismas) y con un plazo máximo de tres (3) semanas por vez. Durante el resto del año continuarán en sus cargos, debiendo permanecer a disposición de la Dirección de Educación.

Artículo 5º.- Prorrógase el mandato de los actuales miembros de los Tribunales, los que deberán adecuarse gradualmente a las disposiciones de la presente.

Artículo 6º.- Facúltase a la Secretaría de Educación, mientras dure la transición hasta la informatización total, a resolver sobre todas las cuestiones concernientes al funcionamiento de los Tribunales de Clasificación.

Artículo 7º.- Comuníquese, etc.-

-Sumario 67 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de enero de 2002
NÚMERO DE REGISTRO: O-8759
EXPEDIENTE N° : 1006 **LETRA** J **AÑO** 2002

ORDENANZA

Artículo 1º.- Institúyese en el ámbito del Partido de General Pueyrredon, el día 8 de enero como "Día del Veraneante".

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.

-Sumario 69 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de enero de 2002
NÚMERO DE REGISTRO: O-8760
EXPEDIENTE N° : 11 **LETRA** R **AÑO** 2001

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al señor Carlos Abel Rodríguez D.N.I. 5.331.475, a utilizar en forma precaria, un espacio público frente al local propiedad del señor Sixto Galiano D.N.I. 4.961.229, ubicado en la calle n° 12 entre 27 y 29 del Paraje Siempre Verde, para la instalación de un stand para la venta de pasajes de excursión.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto de emplazamiento del stand autorizado mediante el artículo precedente.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

-Sumario 70 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de enero de 2002
NÚMERO DE REGISTRO: O-8761
EXPEDIENTE N° : 800 **LETRA** R **AÑO** 2001

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al señor Fernando Gabriel Arca la utilización de un sector del espacio público de Playa Grande, para la realización del Reef Surf Pro Mar del Plata y de los Reef Games 2002, desde el 1º de enero al 2 de marzo de 2002.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto a utilizar y las dimensiones del mismo.

Artículo 3º .- Asimismo, autorízase la instalación de un cartel alusivo a la realización de la actividad mencionada, cuyas dimensiones y ubicación deberán ser aprobadas por el Departamento Ejecutivo.

Artículo 4º .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 5º .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, el permisionario deberá abonar las contribuciones correspondientes a SADAIC, previo al inicio de las actividades.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 71 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de enero de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-8762

EXPEDIENTE N° : 913 **LETRA** C **AÑO** 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase la colocación de carteles alusivos a la Regata de Offshore y Turismo, organizada por el Club de Motonáutica Mar del Plata, en los lugares que a continuación se detallan y durante el período comprendido entre el 25 y 27 de enero de 2002:

Uno (1) en Avenidas Juan B. Justo y Champagnat.

Uno (1) en Avenidas Colón y Champagnat.

Uno (1) en Alvarado y Avenida Champagnat.

Uno (1) en Avenidas Luro y Champagnat.

Uno (1) en Avenidas Libertad y Champagnat.

Uno (1) en Avenida Constitución y Ruta 2.

Uno (1) en Avenida Constitución y Acceso Norte Rufino Inda.

Los carteles autorizados no podrán ser instalados en las rotondas.

Artículo 2º .- Exímese al Club de Motonáutica Mar del Plata del pago de los Derechos por Publicidad y Propaganda por los carteles mencionados en el artículo anterior.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 72 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de enero de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-8763

EXPEDIENTE N° : 988 **LETRA** A **AÑO** 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase de Interés Municipal la campaña de prevención de drogadependencia "Tenés opciones... Vos elegís", organizada por la Asociación Civil "La Posada del Inti" durante la temporada de verano 2001/2002.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 73 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de enero de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-8764

EXPEDIENTE N° : 994 **LETRA** J **AÑO** 2001

ORDENANZA

Artículo 1º .- Prohíbese dentro del Partido de General Pueyrredon la admisión de menores de catorce (14) años a los establecimientos de esparcimiento tales como locales bailables, confiterías bailables, discotecas, discos, salas de baile, pubs y otros en los que cualquiera sea su denominación, se realicen actividades similares.

Artículo 2º .- Los menores entre catorce (14) y dieciocho (18) años podrán permanecer en los establecimientos de esparcimiento mencionados precedentemente, hasta las veinticuatro (24) horas.

Artículo 3º .- Los establecimientos mencionados precedentemente deberán organizar su actividad de manera tal que no se produzca la concurrencia simultánea entre los menores de las edades indicadas en el artículo anterior y los mayores de dieciocho (18) años. La concurrencia simultánea sólo se admitirá cuando no se vendan, suministren, exhiban o consuman bebidas alcohólicas.

Artículo 4º .- El incumplimiento de lo dispuesto en los artículos precedentes se sancionará con multas de PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-) a PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-) y clausura de hasta diez (10) días del local, comercio o establecimiento.

Artículo 5º .- La primera reincidencia será sancionada con apercibimiento o clausura de hasta treinta (30) días. En caso de una segunda reincidencia se aplicará el doble del máximo de la sanción de la multa y el Departamento Ejecutivo podrá disponer la baja de la habilitación del local, comercio o establecimiento.

Artículo 6º .- La autoridad jurisdiccional competente, la Defensoría de los Derechos de Niño y la Dirección de Inspección General recepcionarán toda denuncia escrita o verbal de transgresión de la presente norma, arbitrarán los medios para proceder a su comprobación y actuarán de conformidad con la presente.

Artículo 7º .- El Departamento Ejecutivo fiscalizará y controlará el cumplimiento de la presente, para lo cual podrá requerir el auxilio de la fuerza pública cuando resultare necesario.

Artículo 8º .- Derógase la Ordenanza N° 14.436.

Artículo 9º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 88 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de enero de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-8765

EXPEDIENTE N° : 1618 **LETRA** **U** **AÑO** **2001**

ORDENANZA

Artículo 1º .- Apruébase el Programa "1000 Mujeres" la Mujer y las Nuevas Tecnologías, que estará a cargo de la Dirección de la Mujer del Municipio del Partido de General Pueyrredon, cuya descripción, propósitos, objetivos y actividades forman parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2º .- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo la gestión de los recursos necesarios para cubrir los costos presupuestados.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

ANEXO I

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

"La Mujer y las Nuevas Tecnologías" apunta a facilitar la adquisición de calificaciones y destrezas que constituyen un imperativo en el mercado de trabajo y de la comunicación actual, tratando de romper con las barreras informáticas para abrir canales inclusivos, no sólo en el mundo laboral sino en el de la comunicación social.

Se trata de un programa que aspira a desarrollar anualmente cursos rápidos e intensivos para el manejo de herramientas básicas en los diferentes programas: Word, Internet y Correo Electrónico.

Constituye un recurso invaluable porque permitirá el acceso a la capacitación en otras áreas a las mujeres jefas de hogar, a través del sistema de Educación a Distancia.

Ha sido diseñado pensando en que las mujeres todavía muestran inhibiciones y tienden a automarginarse frente a las nuevas tecnologías, entre ellas la computación, y que por tal razón, el acercamiento debe hacerse a partir de contenidos y temas que resulten de su interés y necesidad.

La autolimitación en el manejo de inteligencia artificial constituye todo un indicador de la fuerza que aún tienen los estereotipos femeninos y masculinos, cuando observamos la destreza que ellas mismas muestran en la utilización de otros complejos procesadores domésticos. Podría inferirse que se reproduce aquí la dicotomía entre el mundo público y el privado, ya que la inteligencia informática está todavía asociada a la esfera de lo público y el manejo de los electrodomésticos, a lo privado.

PROPOSITO

Poner a disposición de la población femenina, localizada tanto en el centro urbano como en zonas alejadas o suburbanas, las tecnologías de la información y la comunicación con el fin de contribuir a su inserción en el mercado laboral, por considerarlas condiciones necesarias para el desarrollo democrático de la sociedad y la expansión de la economía y a la formación de grupos de pertenencia para fortalecer redes que puedan servir de contención ante situaciones familiares, laborales y sociales y su integración en torno a la ocupación del tiempo libre.

OBJETIVO GENERAL

Ofrecer alternativas de acceso a las tecnologías de la información en forma gratuita.

Contribuir a la implementación de Proyectos de Promoción Social Comunitaria originados a partir de las necesidades y demandas propias de las diversas realidades, otorgando prioridad a las áreas del empleo, el trabajo, la educación y la salud.

Desarrollar contenidos de capacitación y reconversión laboral.

Mantener un área de capacitación permanente que coadyuve a la inserción laboral y social de las mujeres, facilitando su capacitación y calificación a través de programas de formación y actualización permanentes.

OBJETIVOS OPERACIONALES

- * Adecuar la oferta formativa a las demandas del mercado laboral.
- * Elaborar y realizar programas de capacitación en computación para mujeres.
- * Contemplar en el diseño de los cursos la especificidad de la población a la que están dirigidas, incorporando la mirada de género.
- * Propiciar el uso de la computación como herramienta de información, difusión, y concreción de nuevos vínculos afectivos, familiares, comunitarios, etc.

DESTINATARIAS

Mujeres pertenecientes a la población económicamente activa (PEA), especialmente las jóvenes que se encuentran en la búsqueda de su primer empleo.

Mujeres que necesitan optimizar sus conocimientos y herramientas laborales.

Mujeres de Tercera Edad, nucleadas en Centros Comunitarios, Clubes de Jubilados, Centros de Residentes, etc.

ACTIVIDADES

Dictado de cursos de computación, que incluyan nociones básicas de Word, manejo de Internet y Correo Electrónico.

Adquisición del equipamiento de computación, para instalar alternativamente en entidades comunitarias, asociaciones de fomento, instituciones educativas, entidades de jubilados, Centros de Residentes y ONGs, ubicadas en distintos sitios de la ciudad.

Elaboración de un programa de computación que incorpore Sitios Web de mujeres o que contemplen temas de su interés. Buscadores. Visitas interactivas a museos, lugares turísticos. CD. Programas virtuales de tarjetería. Cybercomercios. Compras online. Juegos. Cibernúsica.

Selección, preparación y provisión del material didáctico a las asistentes.

Firma de convenios con entidades educativas y mutuales para realizar cursos y/o acordar cupos para mujeres seleccionadas a través de la Dirección de la Mujer, en cursos ya existentes.

Realización de cursos en las sedes de Clubes de Jubilados y Centros de Residentes con un programa que responda a las necesidades de esa población y donde se jerarquice el uso de Internet y Correo Electrónico.

Realización de talleres de sensibilización sobre la temática de género, entre las asistentes a los cursos.

Selección de las instituciones que serán sede de los cursos y firma de convenios con ellas.

Publicitación de la actividad, dando amplia difusión de los lugares y fechas de realización.

Diseño y actualización de un Registro de Aspirantes

Contratación de un servicio de mantenimiento para la preservación del equipamiento.

Selección de los docentes capacitadores, teniendo en cuenta los siguientes criterios: idoneidad en el tema a enseñar, capacidad comunicativa, habilidad para motivar y organizar, inteligencia práctica para concretar ideas, flexibilidad frente a las situaciones nuevas, creatividad para responder a los problemas, comportamientos decisorios, compromiso con la tarea, disponibilidad para delegar, realismo para establecer estrategias conforme a la realidad, antecedentes y experiencia, sistematizar la experiencia y elaborar una base de datos para futuros trabajos de investigación sobre el tema Mujer.

META DE COBERTURA

Dictado de cursos durante un semestre en 12 barrios y/o parajes del Partido de General Pueyrredón.

EVALUACION

Para la evaluación del programa se tendrá en cuenta la información que surja de los datos cuanti y cualitativos, a partir de los siguientes instrumentos y datos: matriz de datos socio-demográficos para comparar el perfil de las asistentes de cada sitio donde se desarrolla el curso y su varianza por año de desarrollo del programa; registro de instituciones y organizaciones comunitarias que soliciten su dictado y cálculo de una cifra promedio, después de un año de iniciado el programa, para comparar y evaluar su evolución; cantidad de cursos dictados en relación con la demanda; cantidad de asistentes que finalizan la capacitación en relación con el número de inscriptos; cálculo de costo por asistente; media de satisfacción de las asistentes, a partir de los datos de una encuesta que contemple la ponderación numérica de la actividad y preguntas abiertas para comentarios y sugerencias. Buzón de sugerencias.

PRESUPUESTO

<i>Equipamiento</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Precio Unitario</i>	<i>Total \$</i>
PC	6	850	5100
Impresora	1	350	350
UPS	6	120	720
Pizarrón	1	70	70
Llave Termomagnética	1	20	20
Interruptor diferencial	1	45	45
Tablero	1	100	100
Bornera - Línea de Tomas	4	20	80
Zapatillas	6	10	60
Cable UTP	1	70	70
Cable Alimentación	1	0	0
Conectores RJ45	20	0,45	9
Hub 8 bocas	1	100	100
Accesorios varios	1	100	100
Papelería			300
TOTAL			7124
Gastos de funcionamiento			
Recursos Humanos			
Armado, Desarmado y Puesta a Punto	5 horas x mes (x 12 meses)	20	1200
Movilidad para traslado de equipos	2 horas x bimestre (x 12 meses)	12	144
Capacitadores	6 horas x mes (x 12 meses)	20	1440
TOTAL			2784

-Sumario 89 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de enero de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-8766

EXPEDIENTE N° : 1692 LETRA D AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1° .- Acéptase la propuesta ofrecida a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon por las firmas Fiat Auto Argentina y Grupo Clarín, consistente en la entrega de un (1) vehículo automotor marca Fiat Ducato Combinato patentado año 1999, en cancelación del saldo de los Derechos por Publicidad y Propaganda por las actividades promocionales efectuadas por las mencionadas firmas en la Unidad Turística Fiscal Pileta Solarium Playa Grande, consistente en una exhibición y asesoramiento de vehículos marca Fiat y Alfa Romeo y la instalación de un stand promocional del Grupo Clarín.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 90 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de enero de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-8767

EXPEDIENTE N° : 1720 LETRA D AÑO 2001

ORDENANZA

Artículo 1° .- Acéptase la propuesta ofrecida a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon por las firmas Fiat Auto Argentina y Grupo Clarín, consistente en la entrega de un (1) vehículo automotor marca Fiat Ducato Combinato patentado año 1999, en cancelación del saldo de los Derechos por Publicidad y Propaganda por las actividades promocionales

ORDENANZA

Artículo 1º - Acéptase la donación ofrecida a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon por la señora Alicia Luisa Matilde Seghezzeo y los señores Horacio Roberto Seghezzeo y Mario Agustín Seghezzeo, de los terrenos de su propiedad identificados catastralmente como: Circunscripción IV- Sección: O- Manzana 71 - Parcelas 15, 16, 23, 24, 25 y 26 del Barrio "San Jacinto", Cuentas Municipales nros. 255820/0, 255821/7, 255828/6, 255829/3, 255830/9 y 255831/6, Partidas Inmobiliarias nros. 045-114344, 045-114348, 045-114349, 045-114346, 045-114347 y 045-114345, del Partido de General Pueyrredon, según expediente del Departamento Ejecutivo N° 16098-0-01 Cuerpo 01 (Exped. 2131-D-2001 H.C.D.).

Artículo 2º - Condónase la deuda que por servicios y/o tasas municipales registran los inmuebles que figuran en el artículo anterior, a la fecha de promulgación de la presente. Dicha condonación se efectúa de acuerdo a lo previsto en el artículo 2º de la Ley Provincial 11.622.

Artículo 3º - Autorízase a la Secretaría de Economía y Hacienda a extender los certificados de condonación total de deuda que se establece en el artículo anterior.

Artículo 4º - Los predios a los que se refiere el Artículo 1º serán destinados a fines de solidaridad social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 4º de la Ley Provincial 11.622.

Artículo 5º - Comuníquese, etc.

-Sumario 98 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de enero de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-8772

EXPEDIENTE N° : 1019 **LETRA** **D** **AÑO** 2002

ORDENANZA

Artículo 1º: Modifícase la Ordenanza N° 13468 autorizando al Departamento Ejecutivo y a Obras Sanitarias Sociedad de Estado a suscribir con la Dirección de Saneamiento y Obras Hidráulicas de la Provincia de Buenos Aires, el convenio que como Anexo ; forma parte de la presente, que pasará a sustituir al convenio aprobado por la Ordenanza de referencia y que regirá las formas y condiciones para llevar a cabo el proyecto de la obra "Desagües Pluviales Urbanos en la ciudad de Mar del Plata, desagües Pluviales en el sector Noroeste, subcuenca Della Paolera, subcuenca Errea y Subcuenca Leguizamón" como así también atender las erogaciones que el mismo demande.

Artículo 2º: Comuníquese, etc.

-Sumario 99 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de enero de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-8773

EXPEDIENTE N° : 1042 **LETRA** **I** **AÑO** 2002

ORDENANZA

Artículo 1º.- Acéptase la renuncia presentada al cargo de Presidente de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado por el señor Ing. Juan Darío Sócrate (DNI 16.806.192).

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.

-Sumario 99 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de enero de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: O-8774

EXPEDIENTE N° : 1043 **LETRA** **I** **AÑO** 2002

ORDENANZA

Artículo 1º.- Desígnase a propuesta del Departamento Ejecutivo al Arquitecto Carlos Alberto Katz, DNI 16.593.363 como Presidente de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado.-

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.

RESOLUCIONES

-Sumario 44 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de enero de 2002**NÚMERO DE REGISTRO:** R-1625**EXPEDIENTE N°** : 1478 **LETRA** **AM** **AÑO** 2001**RESOLUCION**

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige al Poder Ejecutivo Nacional, a efectos de solicitarle la implementación de un convenio para mejorar la competitividad nacional e internacional del sistema productivo pesquero argentino, crear las condiciones favorables a la inversión y al empleo, apoyar la reconversión de sus sectores industriales y contribuir a la paz social.

Artículo 2° .- Comunicar, etc..-

-Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de enero de 2002**NÚMERO DE REGISTRO:** R-1626**EXPEDIENTE N°** : 1562 **LETRA** **U** **AÑO** 2001**RESOLUCION**

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que se coloque junto al cartel de la escollera del Club de Pesca Mar del Plata, el isologo de la ciudad.

Artículo 2° .- Enviar copia de la presente al señor Presidente del Club de Pesca Mar del Plata.**Artículo 3°** .- Comunicar, etc.

-Sumario 46 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de enero de 2002**NÚMERO DE REGISTRO:** R-1627**EXPEDIENTE N°** : 1964 **LETRA** **V** **AÑO** 2001**RESOLUCION**

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el plan de diagnóstico y propuestas, una estrategia de reconstrucción de la economía argentina para el desarrollo con equidad, denominado "Plan Fenix", elaborado por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires.

Artículo 2° .- Enviar copia de la presente al Ministerio de Economía de la Nación y al señor coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires.

Artículo 3° .- Comunicar, etc..-

-Sumario 47 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de enero de 2002**NÚMERO DE REGISTRO:** R-1628**EXPEDIENTE N°** : 1968 **LETRA** **U** **AÑO** 2001**RESOLUCION**

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon manifiesta su preocupación por el deterioro que muestra el conjunto integrado por el edificio principal, pabellón de servicio y el parque conocido como la "Casa del Puente", construida en el año 1943 por el arquitecto Amancio Williams y reconocida por su estudiado diseño estructural y constructivo, declarado Monumento Histórico Artístico Nacional por el Decreto n° 262/97 del Poder Ejecutivo Nacional.

Artículo 2° .- Encomendar al Departamento Ejecutivo llevar adelante gestiones ante la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos, la familia Lagos Beitía, propietaria del bien y el Juzgado que tiene a su cargo el juicio sucesorio de los bienes que pertenecieron a Don Héctor Lagos Beitía, a fin de interesarlos por la adopción de medidas

tendientes a proveer a la recuperación y protección del inmueble ubicado entre las calles Matheu, Funes, Saavedra y las vías del Ferrocarril Roca, denominado como "Casa del Puente", cuyos datos catastrales son: Circunscripción VI, Sección C, Manzana 266L, en virtud del deterioro progresivo que en él se observa, producto de la falta de conservación y adecuada custodia que posibilitan la intromisión de grupos de vándalos que utilizan el lugar para reuniones y juegos, al tiempo que producen destrozos en la propiedad y su entorno.

Artículo 3º .- Comunicar, etc..-

-Sumario 48 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de enero de 2002
NÚMERO DE REGISTRO: R-1629
EXPEDIENTE N° : 2084 **LETRA** U **AÑO** 2001

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon manifiesta su reconocimiento a la empresa marplatense Delsat Group S.A. y a sus integrantes por haber obtenido el premio EXPORT.AR 2001, en la categoría "Apertura de Nuevos Mercados, Empresa Industrial Pequeña".

Artículo 2º .- Enviar copia de la presente a la Empresa Delsat Group S.A.

Artículo 3º .- Comunicar, etc..-

-Sumario 49 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de enero de 2002
NÚMERO DE REGISTRO: R-1630
EXPEDIENTE N° : 2125 **LETRA** V **AÑO** 2001

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara persona no grata al ex-Comisario General Miguel Osvaldo Etchecolatz.

Artículo 2º .- Invitar al Departamento Ejecutivo a expedirse en igual sentido.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.

-Sumario 50 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de enero de 2002
NÚMERO DE REGISTRO: R-1631
EXPEDIENTE N° : 2132 **LETRA** J **AÑO** 2001

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la "XX Fiesta Nacional de los Pescadores" a desarrollarse en la banquina de los pescadores del Puerto de la ciudad de Mar del Plata, entre los días 11 y 27 de enero de 2002, organizada por la Sociedad de Patrones de Pescadores.

Artículo 2º .- Remitir copia de la presente a la entidad organizadora.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 46 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de enero de 2002
NÚMERO DE REGISTRO: D-960
EXPEDIENTE N° : 1964 **LETRA** V **AÑO** 2001

DECRETO

Artículo 1º .- Encomiéndase al Presidente Honorable Concejo Deliberante invitar a los académicos de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, que elaboraron el plan de diagnóstico y propuestas, una estrategia de reconstrucción de la economía argentina para el desarrollo con equidad, denominado "Plan Fenix", para realizar en el recinto de este H. Cuerpo charlas abiertas a la comunidad, donde expondrán el mencionado Plan.

Artículo 2º .- El Presidente del H. Cuerpo determinará las fechas de realización de dichas charlas abiertas..

Artículo 3º .- Comuníquese, etc...-

-Sumario 51 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de enero de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: D-961

EXPEDIENTE N° : **LETRA** **AÑO** 200

Exptes. 1452-J-97, 1826-J-97, 1903-J-97, 1961-J-97, 2063-J-97, 2190-FRP-97, 1156-J-98, 1299-U-98, 1692-U-98, 1943-AM-98, 2089-J-98, 1030-AM-99, 1212-U-99, 1711-U-99, 1762-J-99, 1124-FRP-00, 1199-U-00, 1205-U-00, 1523-AM-00, 1536-J-00, 1824-J-00, 1846-U-00, 2128-J-00, 1079-AM-01, 1794-U-01, 1974-D-01 y Notas 743-A-98, 347-N-00, 356-M-00, 519-F-00, 760-D-00, 841-B-00, 917-V-00, 1075-P-00, 201-S-01, 260-C-01, 315-B-01, 325-P-01, 340-C-01, 346-F-01, 532-B-01, 577-A-01, 715-D-01, 722-A-01, 756-A-01, 872-B-01

DECRETO

Artículo Unico: Archívense los expedientes y notas de este Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 1452-J-97: Encomendando al D.E. la modificación de la parada de taxi ubicada en la calle Dorrego y Moreno.

Expte. 1826-J-97: Viendo con agrado que el D.E. remita la reglamentación del sistema prepago de admisión de usuarios del servicio público de transporte de pasajeros.

Expte. 1903-J-97: Encomendando a la Comisión de Transporte del H.C.D. la realización de una auditoria en la Dirección de Transporte dependiente del D.E.

Expte. 1961-J-97: Viendo con agrado que el D.E. incorpore dentro de la campaña de difusión de la problemática del tránsito, el uso y utilidad de los "alertadores de tránsito".

Expte. 2063-J-97: Modificando el artículo 10 de la Ordenanza N° 4049 con referencia a la prohibición de giro a la izquierda en las avenidas o calles de doble circulación.

Expte. 2190-FRP-97: Dando respuesta a la Comunicación N° 1674 referente a los boletos alternativos expedidos por las empresas de transporte público de pasajeros.

Expte. 1156-J-98: Elevando copia de las actuaciones presentadas por varias Asociaciones de Fomento.

Expte. 1299-U-98: Fijando sentido de circulación calles Gral. Savio, Rodríguez Peña y Esteban Echeverría.

Expte. 1692-U-98: Dando respuesta a Comunicación N° 1904 referente a obras necesarias en la Ruta Nacional 226.

Expte. 1943-AM-98: Creando el Comité de Consultas Ad Hoc para el relevamiento de la construcción de la Estación Ferroautomotor.

Expte. 2089-J-98: Viendo con agrado que el D.E. realice gestiones a fin de lograr la cesión de una franja en el área denominada "Manzana de los Circos".

Expte. 1030-AM-99: Solicitando al D.E. informe sobre demora en la implementación de un sistema adecuado de comercialización de tarjetas magnéticas.

Expte. 1212-U-99: Modificando el artículo 1º de la Ordenanza N° 11878 a fin de ampliar el área de estacionamiento vehicular en distintos sectores de la ciudad.

Expte. 1711-U-99: Modificando la Ordenanza N° 11612 en sus artículos 1º y 4º inciso b), referentes a distintas áreas de carga y descarga de los servicios de abastecimiento comercial.

Expte. 1762-J-99: Viendo con agrado que el D.E. informe con relación al servicio ofrecido por la empresa de transporte público de pasajeros 9 de Julio.

Expte. 1124-FRP-00: Solicitando al D.E. informe si se ha implementado lo normado por la Ley N° 12311.

Expte. 1199-U-00: Manifestando preocupación por la devolución de más de 70 proyectos de solicitud de créditos presentados ante el Ministerio de la Producción y Asuntos Agrarios para el Programa Provincial de Microempresas.

Expte. 1205-U-00: Solicitando al D.E. reitere gestiones a los efectos de obtener un aporte no reintegrable para los perjudicados por el programa de autoempleo.

Expte. 1523-AM-00: Manifestando preocupación por el deterioro del nivel de remuneraciones de los sectores de ingresos medios de la población.

Expte. 1536-J-00: Expresando a la Empresa EDEA la preocupación por los frecuentes cortes de energía en diversas zonas de nuestra ciudad.

Expte. 1824-J-00: Solicitando al D.E. inicie gestiones a raíz de la denuncia con relación a irregularidades cometidas por un ómnibus de la línea 720.

Expte. 1846-U-00: Viendo con agrado que la H. Cámara de Diputados de la Nación, elabore un proyecto de ley, creando la tarifa social para todos los servicios públicos.

Expte. 2128-J-00: Dando respuesta a la Comunicación N° 2054 referente a construcción de rampas para discapacitados.

Expte. 1079-AM-01: Manifestando preocupación por el incumplimiento de las Ordenanzas N° 13513 y 13668.

Expte. 1794-U-01: Viendo con agrado que la Unidad Departamental de Investigaciones amplíe el radio y la intensidad para los operativos policiales de seguridad en las unidades de transporte público de pasajeros.

Expte 1974-D-01. Remitiendo antecedentes referentes a la presentación que la Orquesta Municipal de Tango realizó el 22 de octubre de 2001.

Nota 743-A-98: Asociación de Fomento Barrio Constitución. Solicita la implementación de una Ordenanza que regule la colocación de mojoneros en las arterias de la ciudad.

Nota 347-N-00: Nuevos Aires Motos. Solicita autorización para instalar una dársena frente al comercio ubicado en Avda. Colón 3456.

Nota 356-M-00: Malagutti, Victor. Exposición Banca Abierta referente a solicitud de parada para vehículos de fantasía.

Nota 519-F-00: Fernández, Héctor. Solicita se investigue las condiciones en las cuales se efectuó la transferencia de la licencia del coche taxímetro N° 1617.

Nota 760-D-00: Donini, Bruno. Pone a consideración situación suscitada con pedido de autorización para la instalación de stand de venta de pasajes de excursión en Plaza Colón.

Nota 841-B-00: Bacchiocchi, Juan. Solicita autorización para habilitar una unidad de transporte escolar.

Nota 917-V-00: Varios titulares de remises. Solicitan prórroga por el término de tres años para la renovación de sus vehículos.

Nota 1075-P-00: Paolucci, José. Solicita autorización para realizar el traspaso de licencia afectada al servicio de excursiones a un nuevo vehículo de mayor capacidad.

Nota 201-S-01: Salazar, Roberto. Solicita autorización a su nombre para efectuar salidas de excursiones desde la Plaza Colón.

Nota 260-C-01: Comedor Ayelen. Solicita habilitación para vehículo de transporte escolar y de excursiones para los niños que concurren a ese comedor.

Nota 315-B-01: Bonafoux, Miguel. Solicita prórroga para cambio de su unidad de remise.

Nota 325-P-01: Pizarro, Alberto. Solicita prórroga por el término de 180 días para la renovación de vehículo que presta el servicio de taxi.

Nota 340-C-01: Central de Trabajadores Argentinos. Solicita que el H.C.D. realice gestiones a fin de dar solución a problemas ocasionados por el servicio de la línea N° 591 de transporte colectivo de pasajeros.

Nota 346-F-01: Florencio, Juan. Solicita otorgamiento de una licencia de taxi.

Nota 532-B-01: Bacchella, Carlos. Solicita que se le restituya su licencia de taxi.

Nota 577-A-01: Agrupación Automóviles de Colección. Solicita se declare de interés turístico municipal el "3º Rally de la Costa".

Nota 715-D-01: Escuela de Educación Técnica N° 3. Solicita se declare de interés la participación del profesor Gustavo Ricco en el congreso de autos solares a escala.

Nota 722-A-01: Asociación de Fomento El Gaucho. Solicita autorización para utilizar el predio de la Plaza Martín Fierro.

Nota 756-A-01: Aqtre y Los Banda Oblonga. Solicitan autorización para llevar a cabo una propuesta teatral.

Nota 872-B-01: Baron, Leonardo. Solicita autorización para utilizar la plaza Italia a fin de realizar un festival de música.

-Sumario 52 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de enero de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: D-962

EXPEDIENTE N° : 1487 **LETRA** V **AÑO** 2001

DECRETO

Artículo 1º - Designase para integrar la Comisión Permanente de Seguimiento y Monitoreo Ambiental, en cumplimiento de lo dispuesto por Ordenanza 13.409 a los señores concejales Norberto Walter Pérez y María Inés Vera como titular y suplente, respectivamente.

Artículo 2º - Comuníquese, etc.

-Sumario 53 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de enero de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: D-963

EXPEDIENTE N° : 2096 **LETRA** CJA **AÑO** 2001

DECRETO

Artículo 1º - Modifícase la denominación del Bloque Unipersonal integrado por el Concejel Eduardo Andriotti Romanín de acuerdo al Decreto n° 920/01, por el de Bloque Social Demócrata.

Artículo 2º - Comuníquese, etc..-

COMUNICACIONES

-Sumario 54 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de enero de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: C-2213

EXPEDIENTE N° : 1635 **LETRA** AM **AÑO** 1999

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe acerca de los siguientes puntos en relación al predio de disposición final:

- a) Condiciones en que se desarrollan las actividades de los recuperadores informales de residuos.
- b) Detalle pormenorizado de la situación ambiental del mencionado predio.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 55 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de enero de 2002
NÚMERO DE REGISTRO: C-2214
EXPEDIENTE N° : 1396 **LETRA** V **AÑO** 2001

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo contemple la posibilidad de otorgar un subsidio mensual al Centro de Apoyo a la Mujer Maltratada (C.A.M.M.), con domicilio en la calle Larrea 3291 de la ciudad de Mar del Plata, para ser destinado al cumplimiento de sus fines específicos.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 56 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de enero de 2002
NÚMERO DE REGISTRO: C-2215
EXPEDIENTE N° : 1474 **LETRA** J **AÑO** 2001

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo tenga a bien informar, en los términos dispuestos por la Ordenanza n° 9364, acerca de la situación de dominio de las Parcelas 2 y 3 del Parque Industrial General Savio, los siguientes puntos:

- a) Si se formalizó la donación a la firma CO.MA.CO. S.A., conforme con la autorización conferida por la Ordenanza n° 10571.
- b) Si se procedió a realizar la correspondiente escritura traslativa de dominio a favor de CO.MA.CO. S.A. o quien fuera la compradora de dichas parcelas. En caso contrario, indicar las razones por las cuales no se transmitió el dominio y elevar la documentación o actos administrativos por los que se autorizó a la firma a ocupar y construir en dichos lotes.
- c) Si la empresa CO.MA.CO S.A. ha iniciado acciones judiciales contra el municipio, indicando el tenor de las mismas y si se solicita algún tipo de indemnización, con expresa mención del origen de la misma y monto reclamado.
- d) Si como parte de la eventual tramitación de la escritura, se procedió a efectuar pagos para el levantamiento de sendos embargos que pesaban sobre las parcelas, originados en presuntas deudas del Sr. Edelmiro Bustos.
- e) De haberse efectuado dichos pagos, los motivos que originaron que dichas deudas particulares hayan sido afrontadas con fondos del erario municipal.
- f) Toda otra información que pudiera ser de utilidad.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 57 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de enero de 2002
NÚMERO DE REGISTRO: C-2216
EXPEDIENTE N° : 1682 **LETRA** J **AÑO** 2001

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe en los términos establecidos en la Ordenanza 9364, los motivos por los cuales ha sido aumentado el concepto "Servicio de Agua y Cloaca", a un grupo de vecinos del Barrio El Martillo y si dicho incremento ha afectado a vecinos de otros barrios, consignando el detalle de los mismos.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 58 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de enero de 2002
NÚMERO DE REGISTRO: C-2217
EXPEDIENTE N° : 1742 **LETRA** CJA **AÑO** 2001

F) COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en los términos dispuestos por la Ordenanza n° 9364, acerca de la contratación de la empresa Consultora Núñez, Mantero y Asociados, mediante Orden de Compra n° 1348 por PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 6.250.-), convalidada mediante Decreto n° 2195 del 24 de julio de 2001, los siguientes puntos:

- a) Metodología utilizada para la selección de la empresa.
- b) Plan de trabajo de la consultora y esquema de costos para la fijación de los honorarios.
- c) Motivos por los cuales agentes municipales se excusaron de realizar el trabajo, tal como se expresa en los considerandos del Decreto n° 2195.
- d) Estado de avance del trabajo contratado y presentación de un informe parcial de lo ya concluido a la fecha.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 59 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de enero de 2002
NÚMERO DE REGISTRO: C-2218
EXPEDIENTE N° : 1914 **LETRA** CJA **AÑO** 2001

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo contemple la posibilidad de la ampliación del servicio de atención en la Unidad Sanitaria del Barrio Estación Camet, incluyendo la incorporación de un equipo de emergencia.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 60 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de enero de 2002
NÚMERO DE REGISTRO: C-2219
EXPEDIENTE N° : 1992 **LETRA** V **AÑO** 2001

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante verá con agrado que el Departamento Ejecutivo informe en los términos de la Ordenanza 9364, acerca de los siguientes puntos:

- a) Recaudos de seguridad y otras medidas de poder de policía que se cumplen sobre las bajadas náuticas.
- b) Cumplimiento de la normativa de señalización en las bajadas náuticas tales como carteles de advertencia, delimitación de corredores, etc.
- c) Índice de accidentes en nuestras costas durante el año en curso.
- d) Controles realizados en materia de bajadas náuticas durante la temporada estival y fuera de ella.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 61 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de enero de 2002
NÚMERO DE REGISTRO: C-2220
EXPEDIENTE N° : 2019 **LETRA** U **AÑO** 2001

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon vería con agrado que el Departamento Ejecutivo inicie gestiones ante las autoridades del Banco de la Provincia de Buenos Aires, tendientes a lograr la apertura de una representación de esa entidad en la ciudad de Batán.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 62 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de enero de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: C-2221

EXPEDIENTE N° : 2113 **LETRA** **AM** **AÑO** 2001

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo se dé efectivo cumplimiento a lo prescripto por el artículo 13º de la Ordenanza n° 13.712 sobre la publicidad de los actos de gobierno, en el sentido de exhibir la citada norma en todos los lugares de atención al público.

Artículo 2º .- Envíese copia de la presente a todos los órganos dependientes de Honorable Concejo Deliberante y del Departamento Ejecutivo, ya sea Administración Central, Entes Descentralizados, Sociedades de Estado, Juzgados de Faltas, etc.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 63 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de enero de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: C-2222

EXPEDIENTE N° : 734 **LETRA** **N** **AÑO** 2001

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de otorgar, mediante el área correspondiente, a la señora Marta Irene Naccarati L.C. 4.206.030, un plan de pago de 24 cuotas mensuales de la transferencia de la parte proporcional de la licencia de taxi n° 0913, que corresponde al señor Antonio Santiago Trotta L.E. 1.292.982, a su nombre.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 68 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de enero de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: C-2223

EXPEDIENTE N° : 1020 **LETRA** **V** **AÑO** 2001

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo inicie las gestiones necesarias ante las autoridades del Banco de la Provincia de Buenos Aires, para que al personal de este Municipio, que tuviera deudas con esa institución, se les efectúe los descuentos que correspondieren una vez que hayan cobrado más del cincuenta por ciento (50) de sus haberes.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 96 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de enero de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: C-2224

EXPEDIENTE N° : 2092 **LETRA** **U** **AÑO** 2001

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios ante la Dirección Provincial de Vialidad, con el objeto de lograr la señalización horizontal y vertical y la colocación de un guardaraíl en el kilómetro 8,5 de la Ruta Provincial n° 11, que comunica a Mar del Plata con Santa Clara del Mar.

Artículo 2º .- Asimismo, se requiere a la Dirección de Hidráulica de la Provincia de Buenos Aires, la realización de los trabajos necesarios que favorezcan la defensa costera en la zona mencionada de la Ruta nº 11.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 97 -

FECHA DE SANCIÓN : 17 de enero de 2002

NÚMERO DE REGISTRO: C-2224

EXPEDIENTE N° : 2092 **LETRA** U **AÑO** 2001

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en los términos dispuestos por Ordenanza nº 9364, acerca de las obras realizadas en el ámbito de la Asociación Vecinal de Fomento Florencio Sánchez, los siguientes puntos:

- a) Empresa responsable de la realización de la obra de colocación de postes y columnas en varias calles del barrio.
- b) Evaluaciones técnicas realizadas para determinar dicho emplazamiento, ocupando espacios ambientales de vereda.
- c) Grado de participación del Municipio en las evaluaciones técnicas y ejecución de la obra.
- d) Criterio que se utilizó para dicha implementación.
- e) Destino de las columnas que se encontraban instaladas.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.